



4. CLASE 10 PESETAS

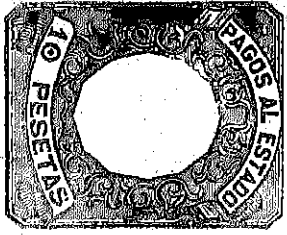
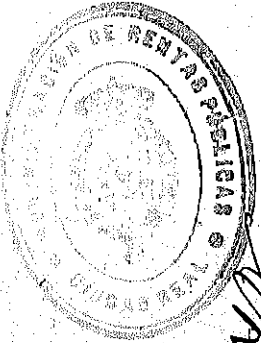
Parte superior para entregar al interesado.

B. 2.304.739★

Remesado al Banco de España
1.ª clase nº 1938.499.

Madrid 14 Enero de 1928.
Al Excmo. Sr. D. Manuel de los Rios

105
M. de los Rios



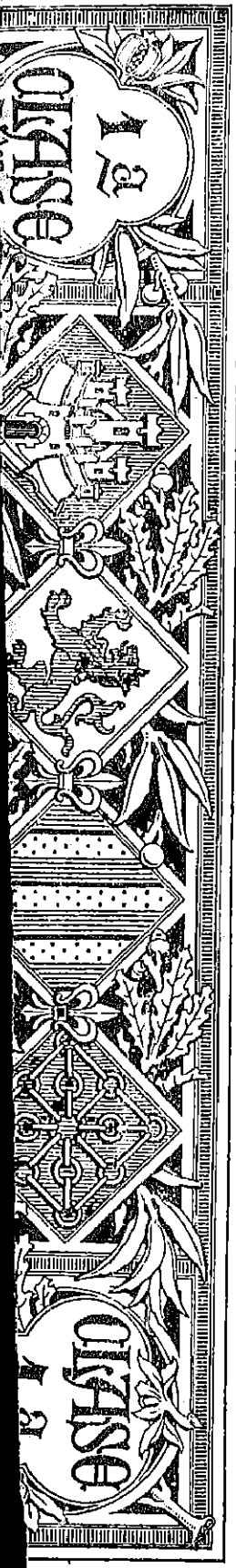
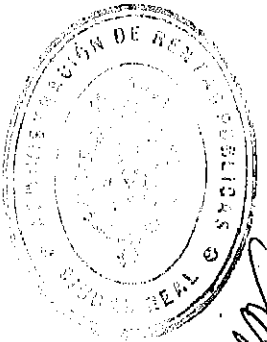
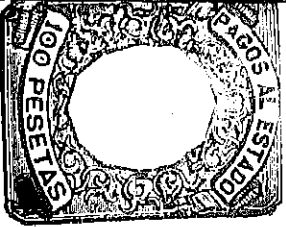


1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Este boleto y otros de la clase 4.ª
n.º 2.304.789 y 2.304.790 hacen el cupo de los pagos de los
de cien pesetas que el Pleno Organizado de los Colegiados
de Madrid acuerda al Ayuntamiento*

*Al Real de Madrid el 1928
Al Excmo. Sr. D. Juan*

Don Juan





856400

10 PESETAS

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.304.740*

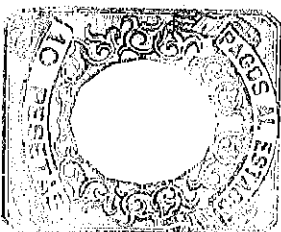
Comprocedo el monto que el Sr. Legido de la obra

del 498.399.

El Sr. D. M. Sureda 1918

Manuel Sureda

M. Sureda



Fresh leaves

557

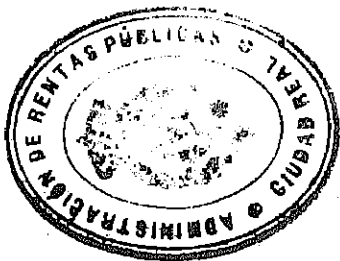
Como 51

Adiferencia este libro compuesto de
cien folios y destinado por el Pleo Ayuntamiento
de Valdepeñas para las actas de sesiones, ha sido
reintegrado con tres pliegos de papel de pagoda extra-
do de las 1.^a y 4.^a n.^{os} 438.499 - 2.304.440 y 2.304.429 res-
pectivamente y sellados dichos folios con el de esta ofi-
cina.

Real 24 Enero de 1928

Director de Rentas

[Signature]



D. Sr. Luis Carreras y Reducilla, Secretario del Excmo
Ayuntamiento de esta Ciudad:-

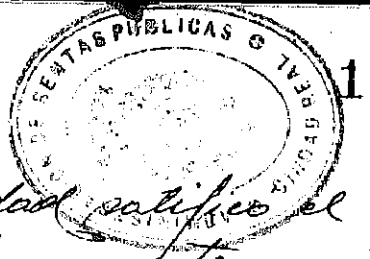
Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto
en la siguiente Real Cédula, se abre este libro
reintegrado que consta de doscientas páginas
útiles en el qual se extenderán las actas de las
sesiones celebradas por el Ayuntamiento en Pleo
de esta Ciudad y que ha sido reintegrado legal-
mente.-

Y para que conste estampo la presenteizada por el
oficio Real de Valdepeñas y recibidos en Oficio de mi
municipio veinte y ocho.-

N.^o B.^o
[Signature]

[Signature]





Procedo. La conformidad por unanimidad ^{ratifico} el acuerdo de la Comision Municipal permanciente.

Se dio cuenta de que es el préstamo concedido de fondos del Fomento a favor de elijo, Isabel, Accusiope y Dolores Cornejo y Ferida, resulto que de la escritura Hipotecaria leprende con puenta de varias fincas rústicas de los municipios, al presentarse la obligacion Hipotecaria para ser inscrita en el Registro de finas Propiedad, la finca rústica queda que el mismo nombre, true solo podria inscribirse en cuanto a una Preterea, rústica de las areas, retente y ocho centaracas, no pudiendo hacerse la inscripción del acto por apurces inscrita a nombre de distinta persona de los señores Cornejo y Ferida. La conformidad teniendo en cuenta que fue parte de fincas cuya inscripción a favor de este Ayuntamiento no puede hacerse, aunque en muy poca cantidad la garantía especial para el préstamo solicitado, acordó por unanimidad estimar suficiente el acto de escritura que puede inscribirse a favor del Fomento, y que por lo tanto se paguen los libramientos oportunos para hacer efectiva la caudal que como préstamo se acordó conceder a los señores Cornejo y Ferida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Mansuel Barba

Juan Amunátegui

Juan Manuel Parera

Alfonso Rojas

Juan Valdivia

Juan Paez

Sebastian Rodero

Francisco Mejia

Juan Amunátegui
 Juan Amunátegui
 Juan Amunátegui

M. R. R. R.
 Juan Amunátegui

Firso Calero
 Juan Amunátegui

Sesión extraordinaria } en las Casas Consistoriales de la Ciu-
 del día 27 de Enero de 1928 } dad de Valdivia a las once horas trini-

- 1. Sr. Presidente
- 2. Sr. Amunátegui
- 3. Sr. Aguilera
- 4. Sr. Rubio
- 5. Sr. Rojas
- 6. Sr. Navarro
- 7. Sr. Barba
- 8. Sr. Modero
- 9. Sr. Sanchez
- 10. Sr. Madrid
- 11. Sr. Barba
- 12. Sr. Morgia
- 13. Sr. Gil
- 14. Sr. Pedregal
- 15. Sr. Morlo Calero.

ta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández Puebla y Ruiz con asistencia de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario accidentalmente, y con asistencia del Sr. Intendente de los fondos municipales, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en Pleno para celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente en su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando ha tenido a bien nombrar, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento a don Blas Navarro Gallego, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento de D. Camilo Palacios Garcia.

El Sr. Presidente manifestó que por



el Sr. Navarro Galligo se había estado cumpliendo a los preceptos del artículo 100 de la Ley del Estatuto Municipal, presentándolo en el Ayuntamiento en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo legal, por lo cual y estando presente en el Pleno dicho Sr. por la Presidencia se le ordenó pasara a ocupar su lugar en los escano; destinados a los señores Concejales, quedando posesionado de su cargo con todos los derechos y prerrogativas que al mismo corresponden.

El Sr. Presidente dice: que el Ayuntamiento de Valladolid está en enhorabuena porque elemento tan valioso como es el Sr. Navarro, venga a colaborar en la Administración Municipal teniendo la seguridad será un digno continuador de la obra que en este Municipio realizó su hermano Don Miguel, durante el tiempo que ocupó el cargo de Concejales. Da la enhorabuena al Sr. Navarro esperando de él una fructifera labor en favor de los intereses de este pueblo.

El Sr. Baena hace uso de la palabra, haciendo idénticas manifestaciones a las de la Presidencia, y en igual o parecida forma se expresan todos los señores Concejales.

El Sr. Navarro da las más expresivas gracias a la Presidencia y señores Concejales, por las frases de elogio que han tenido para él, manifestando además, será un orgullo y satisfacción en la honrada labor administrativa que viene realizando los sus ya compañeros de

Caucejo. Da las gracias, al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por el honor que le ha hecho nombrándole Concejal, y al Comité de la Unión Patriótica Local, que propuso su nombre para ello, propuesta que agradece doblemente, ya que sus miras no solo pueden reducirse a una buena voluntad para colaborar en la Administración con los demás señores Concejales.

Se dio lectura de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha diez y siete del actual y publicada en la Gaceta de Madrid con fecha diez y nueve del mismo mes, modificando el apartado C) del artículo novecientos cincuenta y siete del Estatuto Municipal. Por virtud de esta modificación, el Arbitrio sobre Carnes frescas y saladas, tendrá como base de percepción precisamente el peso vivo del animal de donde proceda, y en el caso de que se introduzcan en los Municipios sacrificadas fuera de él, se computará su peso vivo por el rendimiento medio que tengan las reses de la misma denominación en el Matadero del Municipio interesado. Las clases de carne fresca sobre las que los Ayuntamientos deberán establecer la tarifa de aduana, serán de ternera, de vacuno mayor, de lanar, de ganado cabrio y de cerdo, considerándose como ternera toda res vacuna que no presente ningún diente permanente. Ordena que cada clase de tarifa



será gravada con un solo tipo, quedando por tanto suprimida toda diferencia entre el gravamen de las carnes sacrificadas en el Municipio y el de las forasteras, pero dejando a salvo la facultad de los Ayuntamientos para prohibir, por razones de salubridad, el consumo de carnes frescas sacrificadas fuera de los respectivos términos municipales.

Establece los tipos máximos de gravamen, pudiendo los Ayuntamientos reducirlos pero nunca aumentarlos, poniendo en conocimiento que dicha soberana disposición entrará en vigor desde primer día de Febrero próximo.

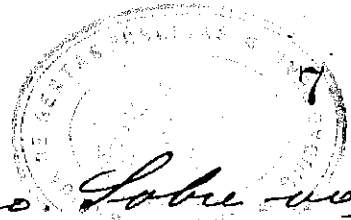
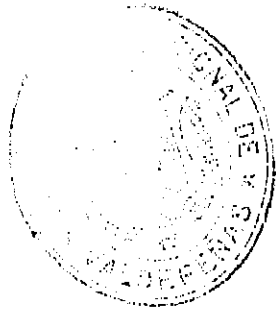
El Sr. Ruedero y el Sr. Anunátegui, manifiestan sobre aplicarse los tipos máximos de acuerdo a que autoriza el Real decreto, oponiéndose a ello en lo que respecta a las carnes de cerdo el Sr. García Rojo.

El Sr. Presidente dice, que por el testimonio de Alcalde Sr. Manuel Barba y Martín, Abogado por la Alcaldía, para todos en autos servicios esta relacionada con los Arbitrios Municipales, se ha hecho un estudio detenido de este asunto, siendo conveniente antes de abrir discusión, dar la autorizada opinión de dicho señor.

El Sr. Barba manifiesta que ha hecho un estudio detenido, con objeto de que las nuevas tarifas que se acuerden, para la imposición del Arbitrio de Carnes frescas y saladas, Volateria y Caza, que desde pri-

mero de Febrero próximamente de devengar
 se teniendo como base de percepción
 el peso de las reses en vivo, nunca a
 proporcionar cuando menos igual ren-
 dimiento en los ingresos, en relación a
 conforme están establecidas en la ac-
 tualidad. Propone al Ayuntamiento
 que dicha tarifa sea la siguiente:

Primero: Ternera, puñtas cero diez y
 ocho, entendiéndose por ternera ho-
 da res que no presente ningún diente
 permanente. - Segundo: Las demás
 vacunas puñtas cero diez. - Tercero:
 Lanars (ovejas) puñtas cero once. - Cuar-
 to. - Lanars (corderos, carneros, etc.) puñ-
 tas, cero diez. - Quinto. - Cabras, puñtas
 cero once. - Sexto machos cabrios puñ-
 tas cero diez. - Séptimo: Cabritos, puñtas
 cero diez. - Octavo. - Cerdos, puñtas cero
 veinte. Sobre despojos importados. - No-
 veno: Despojos de reses lanars y cabrias,
 puñtas cero cincuenta. - Décimo. De Ter-
 nera, puñtas una. - Undécimo, Las demás
 vacunas y de cordero, puñtas una, con cin-
 cuenta. - Sobre carnes saladas ó en con-
 servas. - Duodécimo. Carnes saladas ó de
 otra manera preparadas, adobadas ó
 en conservas, jamón, tocino, manteca
 fresca, salada ó en rama ó embutida,
 chorizos, longanizas y morcillas, puñ-
 tas cero treinta. - Décimo tercera. Embu-
 tidos en tripa de cerdo, mortadela,
 salchichón, sobrasada, extracto de
 carne y pepitoria puñtas cero cincuen-
 ta. - Décimo cuarta. Sebo en rama



o fundido pentas era, era cinco. Sobre ve-
 latoria y casa = Medina quinta. Casa
 mayor, pentas era tres. Las otras es-
 pecies sobre las que gravita este arbitrio
 y que figuran relacionadas en el apar-
 tado C) del articulo en dicho ciento, cincuen-
 ta y siete del estatuto Municipal y en la
 Ordenanza aprobada por este Ayunta-
 miento para su recaudacion, en relacion
 con aquel, propiamente quedan iguales, ma-
 nifestando ademas que la unidad
 de peso para el denario, es el kilo, a es-
 pecies de los denarios que sera por ca-
 da uno de ellos y en las otras y casa me-
 nor por piezas o paves. Dice que por
 virtud de dicha Soberana disposicion
 la base quinta y la octava de la Or-
 denanza por que se rige el arbitrio
 quedan suprimidas, toda vez que
 en adelante ha de ser bajo la base
 del peso en vino de la ley que se des-
 tina al sacrificio.

Abierta discusion sobre la proposi-
 ta del Sr. Barba, y despues de hacer uso
 de la palabra los señores Barza, Megia,
 y Sr. Presidente, la Corporacion por una
 unanimidad acordó: Primero: aceptar
 en todas sus partes la proposicion del
 Sr. Barba, pasando a ser acuerdo de
 este Ayuntamiento, quedando apro-
 badas las tarifas mencionadas las
 que superaran a regir desde primer
 ro de Febrero proximo: Segundo: que
 por virtud de las disposiciones de la
 Real orden mencionada, quedau supri-

midas las bases quinta y decima de la
 Ordenanza por que venia rigiendose el
 arbitrio. Tercero: que igualmente quedara
 derogadas todas aquellas disposiciones
 que figuren en la dicha Ordenanza que
 estan en contradiccion con las de di-
 cha Soberana disposicion, las que pa-
 san a formar parte de aquella. Cuar-
 to: que se autoriza al Comisario de M-
 calde D. Manuel Barba Martin, para
 que organice los servicios del arbitrio
 de Carne, Troncos y Saladas, en la forma
 mas comunmente y provechosa, para
 cumplir conforme a esta nueva dispo-
 sicion y Quinto: que por Secretaria se
 expida certificacion que con atento
 oficio se remitira al Ilustisimo Sr.
 Delegado de Hacienda de la provincia
 para su conocimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion a las tres ho-
 ras de todo lo qual yo el Secretario certifico =

<i>Manuel Puella</i>	<i>M. Barba</i>
<i>Juan Madrid</i>	<i>J. J. Lopez</i>
<i>Leostrom Rodero</i>	<i>Juan Barba</i>
<i>Juan Barba</i>	<i>Juan Aramburu</i>
<i>José Aguilera</i>	<i>Blas Navarro</i>
<i>Francisco Alegria</i>	<i>Manuel Barba</i>
<i>Francisco Pedregal</i>	<i>Juan Gil</i>
<i>José Arica</i>	

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1928

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, a las diez y

- Sr. Presidente
- Sr. Moreda
- Sr. Camarero
- Sr. Moreda
- Sr. Rubio
- Sr. Gil
- Sr. Navarro
- Sr. Mejia
- Sr. Aguilera
- Sr. Amunategui
- Sr. Maena
- Sr. Pedregal
- Sr. Sanchez
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. M. Calero

siete horas treinta minutos, del día siete de Marzo de mil novecientos veintiocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los señores concejales que al margen se expresan para constituir el Ayuntamiento en pleno para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondiente al primer cuatrimestre del año actual, previa la oportuna convocatoria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dictó lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente expone a la Corporación que antes de entrar a dar cuenta de los asuntos pendientes, era necesario fijar el número de sesiones a celebrar, duración de estas, tiempo que se dedicaría a ruegos y preguntas y hora en que habían de dar comienzo. La Corporación por unanimidad acordó, que las sesiones den principio a las diez y siete horas, celebrándose la ordinaria sin pasar de diez, número reglamentario, con una duración de dos horas y media, dedicando la última media hora a ruegos y preguntas.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento contra los deudores a este Municipio, Don Manuel Lopez Hervás, Don Juanito Ferrero Pri-

todo y Dama Cristina Amunategui Cuen-
 lle, denunciando los débitos que tienen con
 este Municipio a la cantidad de pesetas
 cincuenta y seis, con setenta y tres cen-
 timos, - peseta, trescientas, setenta y tres,
 con veinte centimos y pesetas ciento se-
 tenta y una con setenta y ocho centimos
 respectivamente, pertenecientes a cuotas
 no satisfechas por Repartimiento Ge-
 neral de utilidades. Por el Sr. Agente Ejec-
 cutivo se propone se declaren fallidas
 fallidas toda vez que no poseen bienes
 de clase alguna sobre los que se pueda
 trabar embargo, según se acredita parti-
 cularmente. La Corporación por unanimi-
 dad, visto que los setenientos, algunos,
 por el Agente Ejecutivo son ciertos, acordó
 por unanimidad declarar fallidas
 las cantidades que adeudan a este Mu-
 nicipio los deudores mencionados.

Durante la discusión y adopción del
 acuerdo anterior estuvo ausente del sa-
 lon el Concejal Sr. Amunategui.

Entraron en el Salon los señores García
 Rojas y Merlo Calero.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión
 Municipal firmadamente adoptado en se-
 sión del día veintinueve de Febrero úl-
 timo, acordando se dé cuenta al Ayun-
 tamiento en pleno, para que resuelva
 lo que estime procedente sobre la ins-
 tancia formulada por Dama Carmen
 Colado, Doña Isabel Gomez y otras, soli-
 citando del Ayuntamiento, adscribi-
 ente sus empalmeos, a los elementos



que componen la familia Carrasco Pacheco, y muy especialmente a Doña Maria Berna Rosario Carrasco Pacheco, para la que se solicita entrada en las Escuelas Municipales, toda vez que oficialmente y por su titulo de Maestra puede acreditar su reconocida cultura. La Corporacion por unanimidad y a propuesta del Council Sr. Aguirre, acordó tomar en consideracion dicha instancia, para cuando llegue momento oportuno y exista medio de poder cumplir a las solicitantes, a la vez que proporcionar una digna colocacion a los señores Carrasco Pacheco.

El Sr. Bayza, solicita la palabra para hacer una proposicion relacionada con la familia antes mencionada y concedida que le fue, proponen a la Corporacion, que por la Alcaldia se sea la forma de conceder a los señores Carrasco Pacheco por una sola vez un donativo en la cantidad que estime conveniente y suficiente para que puedan adquirir aquello que les sea necesario para la vida, toda vez que se encuentran en un extremo de necesidad. La Corporacion por unanimidad aprobó la proposicion del Sr. Bayza, quedando para ello facultada la Alcaldia-presidencia.

Se dio cuenta de que por la Comision Municipal permanente en sesion celebrada el dia veintidos de Febrero ultimo se acordó decretar la creacion

tra de los empleados de investigación
 de arbitrios, Don Sándalo Ruiz Olivera,
 Mejía y Don Juan Vicente Carrasco Gua-
 rnan, nombrados interinamente,
 toda vez que en la actualidad no tenía
 misión ninguna que cumplir ni
 exista entidad de expreso con-
 signada en el Presupuesto para so-
 topar los haberes que devengaban.
 La Corporación por unanimidad
 acordó sustraer definitivamente el acuerdo
 de la Comisión permanente, acordan-
 do la esencia de los mencionados autos.

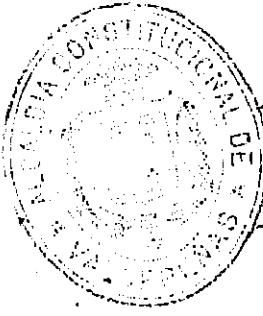
Se dió lectura del acuerdo de la Comi-
 sión Municipal Permanente, y por vir-
 tud del cual se propone al Ayunta-
 miento en pleno, se solicite de quien
 corresponda la autorización necesaria
 para proceder a la reabertura del Ce-
 menterio Católico clausurado, sito en
 el camino de la Balzada.

El Sr. Pedregal, Teniente de Alcalde delega-
 do en los servicios de Beneficencia y Sani-
 dad, contesta a preguntas hechas por el
 Concejal Sr. Mejía, sobre la necesidad y
 conveniencia de efectuar dicha reabertura,
 diciendo, que la necesidad parte prin-
 cipalmente por las continuas profana-
 ciones de que es objeto el indicado Ce-
 menterio, en donde incluso se han
 resultado productos de robo y quite ma-
 leante; y la conveniencia tiene por base un
 punto de economía, toda vez que en estado
 actual cada día más numeroso, lo que proporciona-
 rá un gasto considerable al Ayuntamiento.

si quiere conservarse en el correspondiente y de
 El Sr. Barria hace idénticas o parecidas manifiestaciones a las del Sr. Pedregal estimando de suma conveniencia el proceder a la manda que se propone a la Corporación.

La Corporación, visto las Reales Provisas de diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, nueve de Agosto de mil novecientos tres, cuatro y diez y nueve de Febrero de mil novecientos ocho, acordó por unanimidad se proceda a la exhumación y manda del Cementerio Católico y Civil clausurado trasladando los restos que contengan al nuevo cementerio actualmente en explotación, y que previo informe de la Junta Local de Sanidad se solicite del Sr. Gobernador civil con certificación de este acuerdo la oportuna autorización y del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis la misma autorización en cuanto no hace referencia al Cementerio Católico, una vez que estos cementerios se encuentran en estado ruinoso y hace más de veinte años que en ellos no se hacen inhumaciones.

Se dio cuenta del expediente incoado por decreto de la Alcaldía-Primería dictado con fecha dos del actual, para someter a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento la conveniencia de convocar un concurso para con-



pección de un proyecto de alcantarillado de esta población. El Sr. Presidente hace manifestaciones, explicando a la Corporación la necesidad de este proyecto, que será de gran utilidad, con objeto de que a su vista pueda estudiarse la necesidad y conveniencia de construcción de alcantarillado en el día de mañana y cuando las disponibilidades del Municipio lo permitieren.

Ficieron uso de la palabra los señores Amunátegui, Barza, García Rojas, Aguilera, Miquel, Rubio, Navarro, Rueda y Madrid, exponiéndose diversas opiniones sobre la conveniencia de llevar a efecto la construcción del proyecto indicado, y de si el alcantarillado debe ser una obra de pronta realización o no.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, para dar cuenta de la orden del día, de orden de la Presidencia quedó en suspenso la discusión de este asunto para la sesión del día de mañana, pasándose a la media hora de ruegos y preguntas:

Ruegos y Preguntas:

El Sr. Navarro solicita la palabra y encendida que le fue, propone al Ayuntamiento se dé un voto de gracias al Benemérito de Alcalde don Faustino Pedregal García, por su acertada actuación en la organización de los servicios del Hospital Municipal de esta ciudad, actuación que se patentizó en la si-



rita que a dicho establecimiento hizo el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en unión de la mayor parte de los concejales que constituyen este Ayuntamiento.

Iguualmente propuso en acto y se otorgó las gracias de oficio a las Sociedades, Bodegas Bilbainas y Panificadora de Valdepiñón, por las atenciones hechas en el Excmo. Sr. Gobernador Civil y personas que le acompañaban, en la visita que a dichas sociedades se hizo, el día primero de Febrero último.

El Sr. Presidente manifestó, que todo cuanto propuso y solicita el Sr. Navarro fue ya hecho por la Comisión Municipal permanente, pero que no obstante le parecía muy bien que el Ayuntamiento en pleno se hiciese eco de las manifestaciones dichas.

La Corporación por unanimidad, acordó aceptar e hizo suyas las proposiciones del Sr. Navarro, que pasaron a ser acuerdo del Ayuntamiento en pleno.

No habiendo ningún señor Concejál que quisiera hacer uso de la palabra para mas preguntas y preguntas se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pueblo

José Ramón Comino

Sebastián Rodero

Alfonso Bojo

José Bojo

Juan Amunátegui Jori Aguilera
 Francisco Ulegia
 Manuel Navarro
~~Manuel Navarro~~
 Francisco Ulegia
 Juan Goy
 Manuel Navarro
 José Torrealba
 Juan Amunátegui

Sesión ordinaria del En las Casas Comisionales de la ciudad
 día 8 de Marzo de 1928 de Valdepeñas, a las diez y siete horas,

Sr. Presidente
 Sr. Ulegia
 Sr. Madrid
 Sr. Pedregal
 Sr. Caminero
 Sr. Sanchez
 Sr. Borrero
 Sr. Baena
 Sr. Navarro
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Aguilera
 Sr. Amunátegui
 Sr. Manuel Calero

treinta minutos, del día ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Intercutor de los fondos municipales se reunieron los señores Comisales que se expresan al margen constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la segunda sesión ordinaria de las correspondientes a este primer cuatrimestre del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dice, que continúa la discusión de acordar la ejecución de un proyecto de alcantarillado para



esta poblacion, suspendida en el día de ayer para continuarla en esta sesion

El Sr. Megia solicita la palabra y convida que se le fue manifestado, que el por su parte se hace eco de las manifestaciones hechas por el Sr. Amunategui, de que seria mas conveniente, atendiendo al mal estado de los intereses del vecindario en general el pensar en un medio de evacuacion de las aguas residuales que resultan excrementos, y para lo cual podria montar un servicio de tanques que recogiesen las aguas de los domicilios, en los cuales se construiria por sus propietarios, unas cisternas o pozos negros donde depositar los excrementos y aguas residuales. Bien advierte que no por estas manifestaciones se le va contrario a la construccion del alcantarillado, que estima de gran necesidad, maxime teniendo en cuenta el mejoramiento que supondria para las condiciones higienicas y sanitarias de esta poblacion.

El Sr. Baya rebate las argumentaciones del Sr. Megia, haciendo un calculo aproximado del coste del servicio que propone el Sr. Megia, tratando de demostrar que con un poco mas de esfuerzo se tendria un alcantarillado que cumpliera las necesidades de esta poblacion.

El Sr. Aguilera dice es partidario del alcantarillado, pero que como ahora de lo que se trata es de acordar solo la confeccion de un proyecto para estudiar en el dia de mañana si conviene realizarlo o no, dice es preciso me

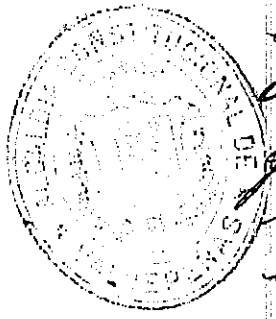
dad
re
de
i
de
m
es
io
es
del
te
el
por
a
u
a

ditar mucho sobre las condiciones en que
 ese proyecto ha de confeccionarse. Se ex-
 tiende en consideraciones de índole fun-
 damente económicas, y sobre las bases que
 el Ayuntamiento debe acordar para con-
 vocar a un concurso de proyectos.

El Sr. Amunategui, dice, rotamente
 se limita a repetir sus manifestaciones
 hechas en el día anterior y reflejadas en
 el día de hoy, por las palabras dicitas,
 por el Sr. Mugia. Dice no es contrario
 a la construcción del alcantarillado, el
 que cree debe aplazarse en un momen-
 to para cuando la capacidad con-
 tributiva de Valdepeñas se encuentre ma-
 deहागoda que en la actualidad, en
 que todo el metálico es poco para aten-
 der a la replantación del viñedo, rigue-
 ra única de este pueblo.

El Sr. Navarro hace manifestaciones
 favorables a que se convoque un concu-
 rso de proyectos de alcantarillado con el
 premio que se acuerde, debiendo dejarse
 por el momento a un lado, las otras
 discusiones, las que podrán celebrarse
 cuando quiera llevarse a efecto la ejecu-
 ción de la obra. Que por hoy solo se pro-
 pone convocar a un concurso de proyec-
 tos, y el que se elija, quedará en este
 Ayuntamiento, para sobre él estudiar
 la conveniencia de hacerlo si la situa-
 ción financiera del Municipio y del vecin-
 dario, lo permitiera.

El Sr. Sanchez da lectura a unas cuartillas
 cuyo trabajo ha hecho después de un detenido



estudio en diferentes visitas sanitarias, para demostrar el decrecimiento de la mortalidad en aquellas poblaciones que tienen alcantarillado, y comparando la cantidad de agua, se que el sistema adoptado, ya sea alcantarillado visitable o de sistema tubular. Se optiene despues en consideraciones sobre el coste de la construccion, formas de pago, y especialmente en la forma en que han de ser redactadas las bases para el curso que se pretende no debiendo quedar el Ayuntamiento sujeto a aceptar el proyecto que elija el tribunal, dictaminador, toda vez que quien tiene entendido, en Tribunal ha de ser formado con elementos, tecnicos de fuera de esta poblacion. Estima que la Corporacion Municipal debe quedar en libertad de elegir y prever el proyecto que considere reune las mejores condiciones tecnicas y economicas.

Rectifican los señores Aguilera, Amunategui y Barza insistiendo en sus manifestaciones primeras.

El Sr. Presidente hace la siguiente aclaracion con objeto de poder llegar a un acuerdo: Que su proposicion es solo de acordar la conveniencia de convocar a un concilio, para que este Ayuntamiento pueda tener para el dia de mañana, un proyecto de alcantarillado de esta poblacion sin que esto suponga por el momento ni va a dar principio a obras de ninguna especie. Que una vez el proyecto o proyecto, en poder de este Ayuntamiento, sera entonces el momento de estudiar

si se está en condiciones de llevarlo a ejecución o no.

Puesta a votación la propuesta de la Presidencia, se aceptó por unanimidad y se acordó se convoque a un concurso de proyectos de alcantarillado de esta población, y para lo cual se concederá un premio de diez mil pesetas, cantidad que será consignada a estos fines en el primer presupuesto extraordinario que se someta a la aprobación del Ayuntamiento en pleno.

El Sr. Navarro solicita la palabra y una vez dada que le fue, dice va a entregar al Sr. Secretario para que dé lectura, una proposición escrita, la que copiada a la letra dice como sigue:

Proposición: El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en pleno, se sirva acordar se proceda por la Comisión permanente, al estudio de las bases por las que se ha de regir el concurso para premiar el mejor proyecto de alcantarillado de esta población con el fin de actuar la realización de tan imprescindible obras. - Valdepeñas, ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho. - Blas Navarro. - Rubricado.

La Corporación por unanimidad aceptó la proposición del Sr. Navarro acordando que una vez redactadas las bases del concurso por la Comisión Municipal permanente, se dé cuenta de ellas al Ayuntamiento en pleno para su aproba-



ción definitiva.

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día veintinueve de Febrero último y por virtud del cual se remite a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento en pleno, la proposición hecha por la Alcaldía Presidencia en mencionada sesión de suprimir todos los teléfonos que sostiene este Municipio a expensas de él de la Delegación de Vigilancia, en razón al elevado coste de las tarifas actuales, ya que por causa de ello, resulta no existir en su presupuesto para sufragar el gasto.

Fueron en su la palabra mostraron parecer contrario a la supresión los señores Bayo, Amunategui, Madrid, Megia y Navarro, argumentando para ello, que caso de suprimirse, pudiera muy bien entenderse como una protesta, dejando aun lado las razones de economía que aduce la Presidencia. Bien además que no deben suprimirse, para que los servicios en que están interesados los diferentes centros oficiales, de esta población sean cumplidos con mayor rapidez.

Después de unas explicaciones de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó no se suprima teléfonos algunos de los sostenidos con fondos de este Municipio, y caso de que no hubiere cantidad suficiente para sufragar el gasto se habilite crédito para ello en la forma que se estime mas procedente.



Se dió cuenta del expediente instruido en virtud de decreto de la Alcaldía-Pridencia, dictado con fecha tres del actual para proponer al Ayuntamiento en pleno, el nombramiento de una Comisión que entienda, dirija y resuelva todo lo concerniente a erigir una estatua que perpetue la memoria del ilustre Valdepeñero, Bernardo de Balbuena.

La Corporación por unanimidad acordó que dicha Comisión queda compuesta por los señores siguientes: Sr. Alcalde-Presidente ó quien hiciera sus veces y los Councillales, Don Juan Baeza Romero, Don Francisco Migia Cornejo, Don Juan Amunátegui Cornejo, Don Blas Navarro Gallago y Don Delfino Sanchez Quiñero.

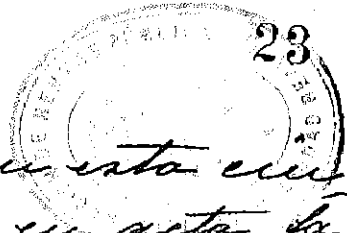
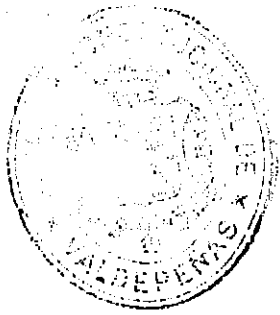
Iguualmente se acordó por unanimidad, que esta Comisión queda facultada por sí, para ampliarla en la forma que estime conveniente con personas extrañas á esta Corporación Municipal.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la orden del día, de orden de la Presidencia se pasa a la media hora de ruegos y preguntas.

Se ausenta el Sr. Puebla ocupando la Presidencia el Sr. Barba) dego el Sr. Baeza.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Amunátegui solicita en la Corporación se acuerde dar un voto de gracias a la entidad local Banco Mauniego y á Don Manuel Cruz Merlo, por las gestiones que han realizado para conseguir el establecimiento de una



Lucas del Banco de España en esta ciudad. Igualmente solicita en esta la satisfacción de esta Corporación, por las gestiones que en el mismo sentido ha realizado el Sr. Alcalde don Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz. La Corporación por unanimidad aceptó la proposición del Sr. Amunátegui, pasando á ser acuerdo de este Ayuntamiento.

Entró en el Salvo y ocupa la Presidencia el Sr. Puebla.

El Sr. Navarro solicita de la Corporación se acuerde prohibir la entrada y salida de carruajes por la calle del Pangino, espresando de las razones en que se funda, motivadas por los continuos incidentes que se promueven cada vez que un carruaje va á salir por dicha calle si la de Piz y Margall, ó bien desde esta se dirige á aquella. Que los propietarios que tengan puertas de servicio á la calle del Pangino puedan hacerlas entrar á la misma por la calle del Pintor Mendocera.

Los señores Amunátegui y Baega se muestran conformes con la proposición del Sr. Navarro y el Sr. Aguilera, contrario á ella, proponiendo se establezca la circulación de dicha calle en una sola dirección.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Navarro y que quede por lo tanto interrumpida la entrada y salida de carruajes por la calle del Pangino en su conformidad con la de Piz Margall, debiendo pasar á dicha

calle los carruajes de los propietarios, que tengan portadas de servicio a la misma por la calle del Pictor Mendosa. Y finalmente que a estos fines se cologicen pilardotes u otro obstaculo que asi lo indiquen, quedando facultado para su realizacion el Comisente de Alcalde delegado en los servicios de Via y Obras Municipales.

El Sr. Rodero, dice tiene entendido que se crea una plaza de Maestro auxiliar Municipal en la Escuela Nacional Mixta de niños numero uno, plaza que en la actualidad esta servida interinamente, sin que se proceda a hacer el nombramiento definitivo. Pide por lo tanto, que en la forma que sea procedente, sea cubierta esta plaza de manera definitiva.

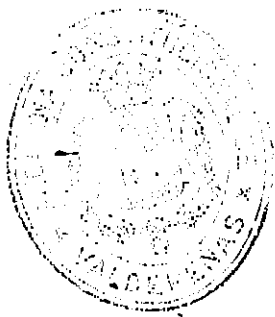
Contesta el Sr. Presidente diciendo que sobre este asunto existe iniciado un expediente para provision definitiva, el cual sera traído a la sesion de mañana para deliberacion de la Corporacion Municipal y acordar la forma de provision.

El Sr. Rodero se da por satisfecho, reservandose el uso de la palabra sobre este asunto, para cuando de él se dé cuenta.

Y habiendo transcurrido los horas reglamentarias, se levanta la sesion a las veintuna horas, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico. =

Manuel Tullio

Alfonso J. Prop



José Baera José Ramón Carreras
 Libartian Rodero
 José Aguilera Juan Amunátegui
 Francisco Megia Mat. Navarro
 Francisco Pedregal Juan Manuel
 José Sánchez Francisco
 J. Amunátegui

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1928

- Sr. Presidente
- Sr. Baera
- Sr. Rodero
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Aguilera
- Sr. Gabriela Rojo
- Sr. Megia
- Sr. Amunátegui
- Sr. Baera
- Sr. Caminero
- Sr. Pedregal
- Sr. Navarro
- Sr. Muelo Calero
- Sr. Sanchez

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Hildesheim a las diez y siete horas treinta minutos del dia nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la tercera de las sesiones ordinarias correspondientes al primer cuatrimestre del año actual.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Baera solicita la palabra para una moción previa y concedida que le fue manifestado que en el dia de ayer se reservó la palabra con objeto

le hacer uso de ella en el momento en que se diere cuenta del expediente de provisión definitiva de la plaza de maestro auxiliar municipal, cubierta hoy día interinamente. Que como este asunto era traído a la sesión de petición suya, se anticipaba a rogara la Presidencia no se diere cuenta, toda vez que le eran ya conocidos los causas del porque un expediente no había sido aún terminado. Contestó la Presidencia, diciendo, será un pleado el Sr. Roldero.

Orden del día:

Se dio lectura de la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, ordenando queda prohibido que los banquetes que tengan lugar en honor de Ministros de la Corona y funcionarios públicos en viajes que realicen por el territorio Nacional, se satisfaga su importe con cargo a los fondos de las Corporaciones u organismos y que solamente pueden organizarse estos actos con carácter puramente particular. La Corporación con gran satisfacción se dio por enterada.

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia dictado con firma del actual, ordenando se de cuenta al Ayuntamiento en pleno, en la vacante existente en la Secretaría, de una plaza de auxiliar, por fallecimiento del que la desempeñaba Don Juan Francisco Carrasco Diaz, y de que de dicha vacante se ha dado cuenta a la Junta de Clasificación de distintos civiles, participándose que aun no se había dado cuenta al Pleno, ignorándose si se acordaría advertirla o proveerla.

El Sr. Garcia Rojas salienta la palabra y concede la que le fué propuesto la advertencia de di-



esta plaza.

El Sr. Puello, solicita el informe del Sr. Secretario toda vez que es el unico que puede decir con certeza si dicha plaza es o no necesario proveerla.

El Sr. Secretario dice es necesaria su provision toda vez que para poder salir adelante, y a tiempo con los trabajos del negociado de quintas, ha sido necesario que un empleado de la Junta General del Departamento pase a dicho negociado.

Los señores Puello y Aguirre, dicen que sido el informe del Secretario proponen que dicha plaza se provea.

El Sr. Garcia Rojas rectifica diciendo, que el debe salir todos los dias, a las oficinas de Secretaria, y le consta que dicha plaza no es necesaria, toda vez que siempre se encuentra a los señores oficiales y auxiliares de escritorio formando enviles, sin trabajar.

El Sr. Merlo Calero, solicita la amortizacion, haciendo eco de las palabras del Sr. Rojas, agregando que en caso que sea necesario algun empleado en el negociado de Quintas, trabajen el, uno de los empleados temporeros de los que este Ayuntamiento piensa nombrar.

El Sr. Presidente estima debe amortizarse y el Sr. Payer hace manifestacion en igual sentido.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Rojas de que dicha plaza debe amortizarse, se acordó por mayoria que se amortizara con el voto en cuenta de los Sres. Aguirre y Puello y que este acuerdo se comuniquen a la Junta de Clasificacion de destinos civiles para su conocimiento.

Leida en el salon el Sr. Sanchez

Se dio cuenta del expediente de un Proyecto extraordinario formulado por la Comision Municipal Permanente, y de que expuesto al publico por termino reglamento

taris, no se habian presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna. El mencionado proyecto de Presupuesto extraordinario asciende a un total de doscientas noventa y una mil pesetas en los gastos, enjuguandola con parte del Superavit resultante de la liquidacion del Presupuesto de mil novecientos veintisiete.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion sera necesario proceder a efectuar algunas modificaciones en virtud de acuerdos tomados en las sesiones anteriores, siendo uno de ellos el de consignar cantidad para satisfacer lo que importe el sostenimiento de los telefonos a cargo de este Municipio en virtud de la elevacion de tarifas.

El Sr. Merlo Calero solicita se consigne una partida de tres mil quinientas pesetas para personal temporero de Arbitros.

El Sr. Amunategui propone a la Corporacion, se reduzca la consignacion que figura para construccion de un mercado a la cantidad de ciento noventa mil pesetas que estima suficiente, y en cambio se consigne una partida de cuatro mil pesetas para adquisicion de terrenos con los cuales ampliar el vivero municipal.

El Sr. Presidente dice se figure una partida de quinientas pesetas para completar la que se figure en el presupuesto ordinario para satisfacer el importe de los telefonos sostenidos por este Ayuntamiento.

La Corporacion, habiendose echo de las manifestaciones de los señores Merlo Calero, Amunategui y Sr. Presidente, acordó por unanimidad.



dad. que el Presupuesto extraordinario formulado por la Comision permanente en sesion del dia ocho de Febrero ultimo quedo aprobado en la forma siguiente:

Al Capitulo primero, articulo decimo Compras y reparos:

Primero: Para satisfacer el exceso de alquiler de la casa que ocupa la oficina de telégrafos en esta ciudad, con arreglo a las condiciones que impone el acuerdo de la Comision Municipal Permanente, adoptado en sesion celebrada el dia ocho de Febrero del año actual, mil pesetas.

Segundo: Para computar hasta el total importe de los telefonos que a su cargo sostiene este Ayuntamiento, quinientas pesetas.

Al Capitulo quinto: Recaudaciones:

Articulo primero: Administracion, inspeccion y vigilancia e investigacion. Para satisfacer los haberes del personal temporero que se nombra para la investigacion e inspeccion de los Arbitrios Municipales, tres mil quinientas pesetas.

Al Capitulo once: Obras Publicas.

Articulo primero: Edificaciones. Para construccion de una Escuela Municipal en el barrio de San Juan, treinta mil pesetas.

Articulo octavo: Para premiar un proyecto de alcantarillado de esta poblacion, cuyo premio se concedera mediante concurso, el cual sera celebrado con arreglo a las bases que redacte la Comision Municipal permanente, previa mente aprobada por el Ayuntamiento en pleno, diez mil pesetas.

Articulo noveno: Crédito a disposicion del Excmo. Ayuntamiento pleno, para ser destinado

do en la forma que estime convenientemente á la construcción del mercado, cinco noventa mil pesetas.

Al capítulo trece: Fomento de intereses comunales:

Artículo segundo: Granja Agrícola industrial. Lo: Para adquisición de terreno destinado á la siembra de la Estación olivarera en esta ciudad, en ocho mil pesetas.

Queda aprobado por unanimidad este Presupuesto extraordinario, con una totalidad de doscientas treinta y nueve pesetas.

Finalmente la Corporación acordó por unanimidad, que en cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento de Hacienda Municipal se anuncie este Presupuesto al público, en forma reglamentaria, y una vez transcurrido el plazo de exposición, se remita para su aprobación definitiva al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en unión de las reclamaciones que se hubieren producido.

Se dio lectura de un escrito dirigido á este Ayuntamiento por Don Antonio Rubio Gomez, Presidente del Comité local de la Unión Patriótica, enumerando los méritos del bueno Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del Consejo de Ministros, gracia, el cual y en unión de otros cuantos generales, tuvo la feliz coincidencia con España, para ejercer el acto de más trascendencia en los tiempos modernos, refiriéndose con ello á la fecha del tres de Septiembre de mil novecientos veintitres, que será memorable y de pronto recuerdo en la Historia de España.

Dice que Valdepinos, no puede ni debe estar



alzada de la corriente nacional por
que la mayor honra que nuestro país puede
de tener es nombrar Alcaide honorario de Val-
depuemas al ilustre sabedor de España. Pien-
sa a la Corporación Municipal acoge con
corazón y entusiasmo esta propuesta.

El escrito del Sr. Pardo Joray, con su honra
emoción en la Corporación Municipal, ha-
ciendo uso de la palabra todos los señores
Concejales, encarnando la meritísima obra
de regeneración llevada a efecto en España
por el muy ilustre Don Miguel Primo de
Rivera y Orbaneja.

El Sr. Presidente propone: Primero: Que se
acepte el escrito del Sr. Presidente del Comité
local del Partido Unión Patriótica; y este Ayun-
tamiento se honre nombrando Alcaide ho-
norario de Valdepuemas al Excmo. Sr. Don Mi-
guel Primo de Rivera y Orbaneja. Segundo:
Que este nombramiento sea hecho en un
purgamino llamado de oficio en el que
conste el acuerdo de este Ayuntamiento;
se le regalé por suscripción voluntaria
a la que cada que el Ayuntamiento un bo-
tón de mando, y que todo ello se le entregue
de por una Comisión de este Municipio
en la que figuren elementos de la Unión
Patriótica, debiendo ir precedida por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, luego que le deberá ser formulado por
término. Tercero: Que caso de aceptar
esta propuesta la Corporación Municipal
se comuniqué por telégrafo al Excmo. Sr.
Presidente del Consejo de Ministros y al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes la proposición del Sr. Presidente.

Le dio cuenta de la Real orden del Ministerio de Hacienda, número ochenta y uno fecha tres de Febrero de mil novecientos veintiocho, por la cual se impone al Ayuntamiento una tasa especial de cincuenta cuartos de peseta por habitante de para el Patronato del Circuito Nacional de (automoviles) dirigidos. Firmes especiales por consecuencia de la tramitación por esta ciudad de la carretera de Madrid a Badajoz. De esta disposición resulta que debiendo percibir este Municipio de la Patente Nacional de automoviles el impuesto de la cantidad que por el impuesto de los mismos cobraba antes de incautarse el Estado de su cobranza, que asciende propiamente a cuatro mil pesetas, deberá en cambio abonar por su curso de población unas treinta mil pesetas.

Le dio cuenta que este Ayuntamiento en el año mil novecientos veintiocho, solicitó de la Dirección General de Obras Públicas, la mejora del pavimento de la calle del Sr. de Junco en esta ciudad que comprende la tramitación de la carretera de Madrid a Badajoz con todos los derechos y obligaciones de la Real orden circular de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, esta resolución es perjudicial a los intereses de este Municipio.

Por estas razones la Corporación acordó por unanimidad que de esta Real orden de tres de Febrero último, se recurra ante el Sr. Sr. Ministro de Hacienda a fin de que, este Municipio quede librado de la obligación que la misma comprende sin perjuicio de las obligaciones contractadas, por nuestra instancia, por el Sr.



do esta mejora que estamos dispuestos a cumplir. Que en este sentido por el Sr. Alcalde a la Superioridad de la oportuna instancia en reclamacion de tan perjudicial acuerdo.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias y no habiendo mas asuntos que dar cuenta de lo obrado del dia, se paro a la media hora de rayos y preguntas.

El Sr. Paez dice, que a Gregorio Prieto, insignie pintor hijo de esta localidad, le ha sido concedida en virtud de oposicion una pensión para ampliacion de estudios y pide a la Corporacion acuerdo de ratificacion de la misma por tan grande tiempo, que al interesado se le comunicue de oficio. La Corporacion por unanimidad acepto la proposicion del Sr. Paez, pasando a ser acuerdo de este Ayuntamiento.

El Sr. Garcia Rojas solicita de la Presidencia, se proceda a dar las obras necesarias para que cuanto antes se proceda a hacer una limpieza general de la alcantarilla de la calle del San de Junio. Contesto el Sr. Presidente promitiendo sera cumplido el Sr. Garcia Rojas.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintuna horas, deudas por terminada, las sesiones ordinarias del actual cuatrienio, de lo cual lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Paredes
 Juan Antonio Rodriguez
 Juan Amador
 Juan Sebastian Carreras
 Sebastian Rodero y Megia
 Manuel Barba
 Francisco Megia

Alonso y Rojo
Francisco

José Yrujo

San Martín

Miguel Navarro

Guillermo

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1928

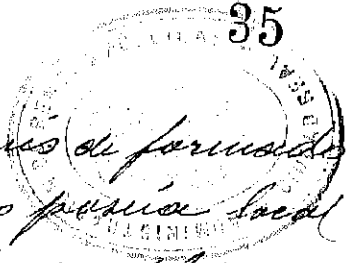
Ten las horas Pausatorias, en la ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho noventa y cinco minutos del día seis de Junio de mil novecientos veintiocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz y con asistencia de mi el Secretario del Sr. Intendente de fondos municipales, se reunieron los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Rubio
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. Navarro
- Sr. Barba
- Sr. Rodero
- Sr. Calvo
- Sr. Sanchez
- Sr. Pedregal
- Sr. Mañana
- Sr. Madrid
- Sr. Barba
- Sr. Aguilera
- Sr. Garcia Ferrer

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Amunategui pregunta si se ha solicitado y cumplido el acuerdo de la sesión anterior sobre la tributación al Circuito. Igual manifestación hace el Sr. Barba. Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario contesta que no se ha cumplimentado por razones de índole de oportunidad, a fin de no malograr la intención de la Corporación, pero que por su parte no hay inconveniente en hacerlo enseguida.

Se dio cuenta del expediente para formación del Padrón de Casinos y Circulos de Ruego para la cobranza del Impuesto Municipal de estas entidades con arreglo a la ley de once de Junio de mil novecientos veintiocho.



Se dio cuenta por Secretaria de que despues de formada este padron el Birente Republicano que no posee local de su propiedad ni arrendado, desde primero del mes actual, tiene arrendado un nuevo local en esta ciudad calle de la Barricada numero uno, pagando de arrendamiento anual mil trescientos cincuenta pesos.

Se dio cuenta de una instancia de D. Nicola J. Salas, como Presidente del Real Automovil Club Maunabo, solicitando la rebaja en la cuota asignada en este Padron por no haber razones en que fundarla. La Corporacion teniendo en cuenta que la cuota esta fijada con arreglo a las disposiciones siguientes en esta materia teniendo como base el alquiler que fruya la vivienda que es de trescientos pesos mensuales, segun declaracion que existe en este expediente del dueño de la finca, acordó por unanimidad desestimar esta demanda.

Se dio cuenta de la instancia formulada por Don Eugenio Merino y Galan como Presidente del Birente de la Beneficencia solicitando le sea rebajada la cuota a la cantidad que satisfizo en el año anterior. La Corporacion teniendo en cuenta que la elevacion obedece al aumento acordado por la superioridad del cincuenta por ciento en la renta anual, asignada en el Registro Fiscal a estos edificios en propiedad y que de estimarse esta demanda se cometeria la arbitrariedad de hacer efectiva, a los demas entitidades que se enumeran en este caso y no han reclamado, la Corporacion acordó por unanimidad desestimar esta instancia, sin perjuicio de tenerla en cuenta a la formacion del nuevo presupuesto porque a estas entitidades podria faltar recursos en el margen que esta sujeto este presupuesto.

Se dio cuenta del expediente para construcción de un mercado en esta ciudad acordado en sesión de noche de Diciembre último, y de los pliegos de condiciones facultativas, proyecto, planos, formado por el Sr. Arquitecto y pliego de condiciones económicas y de subasta formado por esta Secretaría.

Se acuerda del Cabal el Sr. Madrid:

entre el Sr. Garcia Ferrizol.

Se acuerda el Sr. Aguilera.

Se sometidos a discusión estos pliegos de condiciones hicieron varias veces uso de la palabra los señores Concejales presentes y en resumen se acordó por unanimidad: Aprobar el proyecto de mercado formado por el Sr. Arquitecto Municipal, que comprende los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones para ejecución de la obra y presupuesto: Que este expediente con este acuerdo se remita a la Comisión provincial de Sanidad local de Ciudad Real para su informe y aprobación; y que el proyecto de pliego de condiciones económicas y de subasta quede unido al expediente sin aprobarse hasta que se devuelva este expediente por dicha Comisión Sanitaria.

Se dio cuenta del expediente para construcción de una escuela Municipal en un solar adquirido en esta ciudad en su calle Brancia del Luero, del proyecto, planos y pliego de condiciones facultativas y presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Municipal y del proyecto de pliego de condiciones para subasta de esta obra. La Corporación después de una ligera discusión acordó por unanimidad: Aprobar lo propuesto y practicado por el Sr. Arquitecto Municipal. Que este



espediente para a informe y acuerdo de la Comision provincial de Sanidad local de Ciudad Real y que el proyecto de arreglo de condiciones economicas y de subasta queda inido al expediente y sin resolverse nada sobre el hasta tanto que se resuelva sobre este expediente por dicha Comision Sanitaria.

Se dio cuenta de una instancia de Don Pedro Luis Linares, para instalacion de un Laboratorio Municipal en esta ciudad. La Corporacion estimando que el asunto es de capital importancia para resolverse de momento, acordó por unanimidad que se abra la mesa para estudio de los puntos municipales y que puedan resolverse en la sesion proxima.

Tras de ver el objeto de esta convocatoria, se levanto la sesion a las veinte horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puente

~~Sebastian Rodero~~

Juan Amador

Juan Barba

Sebastian Rodero y Megia

Manuel Barba

~~Alfonso Rojas~~

Alfonso Rojas

Manuel Barba

Francisco Guerrero

Francisco Megia

Francisco Cabero
Francisco Medrano

José Aguilera

Manuel Barba

~~Manuel Puente~~

Manuel Barba

Sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales de la ciudad de
 del día 22 Julio de 1928 } Melipilla a las horas once de la mañana

Sr. Presidente
 Sr. Roldero
 Sr. García Rojo
 Sr. Aguilera
 Sr. Caminero
 Sr. Barera
 Sr. Gil
 Sr. Pedregal
 Sr. Mengia
 Sr. Barba
 Sr. Rubio
 Sr. Sánchez
 Sr. Navarro

treinta minutos del día veintidos de Julio de mil
 novecientos veintiocho, bajo la Presidencia de don
 Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta
 ciudad, con asistencia de mi el Secretario y
 del Sr. Intendente de fondos municipales se reu-
 nieron los nuevos concejales que al margen
 se expresan constituyendo el Ayuntamiento
 en pleno de esta ciudad para celebrar esta se-
 sión extraordinaria a que han sido con-
 vocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su
 orden y el Secretario dió lectura del acta de la
 anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para constitu-
 ción de la Junta Pivotal en esta ciudad y del
 nombramiento de vocales practicados por la
 Comisión Permanente con arreglo al artículo
 doscientos cincuenta y tres en concordancia con
 el doscientos cincuenta y seis de el Real Decreto
 de treinta de Mayo de mil novecientos veintio-
 cho, que había recibido en Sr. Laudelio Ruiz
 Baileán y Mengia y en Sr. Silvestre Inarra Ubi-
 mara, que son los dos mayores contribuyen-
 tes por riqueza rústica y urbana de esta ciudad.

Seguidamente se dijo por el Sr. Alcalde que
 había de procederse a la formación de las lis-
 tas de contribuyentes con arreglo al artículo
 doscientos cincuenta y cuatro de indicado Real
 decreto. Que para ello se habían adelantado
 los trabajos por Secretaría, dando en re-
 sultado siguiente:

Primera: Contribuyentes de riqueza agríco-
 la, vecinos de este pueblo, cuatro mil ciento



seanenta y seis electores.

Segunda: Proprietarios de fincas urbanas vecinos de esta ciudad, cuatro mil treinta y seis electores.

Tercera: Proprietarios de negocios particulares catorce electores.

Cuarta: Proprietarios forasteros quinientos quince electores.

La Corporacion acordó por unanimidad:

Primero: a probar estas listas, tal como quedan redactadas que se miran al expediente. Segundo: que estas listas y los nombramientos de vocales por la Comision Municipal permanente, se expongan al publico en la forma de costumbre para que puedan reclamar los que se estimen perjudicados. Tercero: que si hubiere reclamaciones se oviere al Ayuntamiento en plus para que las resuelva con arreglo a dicho Real decreto. Cuarto: que en el caso que no haya reclamaciones se proceda por la Comision al sorteo de cincuenta electores de las listas primera, segunda y cuarta que contienan mas de quinientos electores, cuyo sorteo se practicara con arreglo al articulo doscientos cincuenta y cinco de dicha soberana disposicion y Quinto: que una vez terminada y firmes estas listas se proceda a la eleccion de Vocales de esta Junta Pericial con arreglo a lo dispuesto en el articulo doscientos cincuenta y seis de la misma disposicion en cuya forma y con su resultado se quedara constituida esta Junta Pericial.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las tres horas de todo lo qual yo el Secretario certifico: =

Manuel Puebla

Manuel Puebla

Juan Lopez

<i>Juan Antonio Padregal</i>	<i>Miembros</i>
<i>Jose Antonio Caminero</i>	<i>Velas y Parano</i>
<i>Sebastian Rodero y Megia</i>	
<i>Alfonso J. Rojas</i>	<i>Francisco Alegria</i>
<i>Jose Aguirre</i>	<i>Manuel Barba</i>
<i>no se acuerda</i>	<i>Quintanilla</i>

Sesion ordinaria en las Casas Comunitarias de la ciudad del dia 1º de Agosto de 1928 de Veldaypuaya las diez y ocho horas treinta

- Dr. Presidente
- Dr. Barba
- Dr. Barba
- Dr. Pedregal
- Dr. Rubio
- Dr. Amunategui
- Dr. Calvo
- Dr. Caminero
- Dr. Rodero
- Dr. Navarro
- Dr. Sanchez
- Dr. Megia
- Dr. Aguilera
- Dr. Morlo
- Dr. Mendivil
- Dr. Garcia Rojas
- Dr. Rinza de Leon

minutos del dia primero de Agosto de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz con asistencia de mi el infrascripto Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, previa la oportuna convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que antes de dar cuenta de los asuntos pendientes de resoluciones es necesario con el fin de cumplir los preceptos del Estatuto, fijar el numero de sesiones ordinarias que ha de celebrarse el pleno en este segundo cuatrimestre, hora en que han de dar comienzo, duracion de las mismas y por ultimo, tiempo que se ha de dedicar a ruegos y peticiones.



tas. La Corporacion, a propuesta del Sr. Navarro, acordó por unanimidad, que el número de sesiones se celebren sean las necesarias sin exceder de diez que es el número reglamentario, sin mas interrupcion en su celebracion que la de los dias festivos. Que oien principio a las diez y ocho horas, siendo su duracion de tres horas y final mente que la ultima media hora se dedi que a ruegos y preguntas y a los asuntos que tengan a bien proponer los señores Concejales.

El Sr. Navarro solicita la palabra para una cuestion de orden, y concedida que le fue preguntado al Sr. Secretario si se iban a tratar mas asuntos que los relacionados en la nota que se ha entregado a cada uno de los señores Concejales. El Sr. Secretario con la venia de la Presidencia, contesto al Sr. Navarro diciendole que como estas sesiones tienen el caracter de ordinarias podian tratarse todos los asuntos pendientes de resolucion que fueren surgiendo durante el transcurso de las mismas, que se darian cuenta de varios que no figuraban en la nota mencionada a que se refirió el Sr. Navarro y que ademas podian tratarse todos aquellos que pertencen de la iniciativa de los señores Concejales.

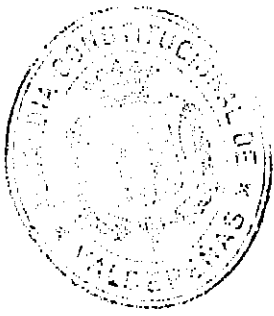
El Sr. Navarro solicita del Sr. Secretario una nota de todos los asuntos pendientes de resolucion hasta la fecha y pregunta ademas por varios, de ellos, manifestandole si estan ya en carpeta para dar cuenta y prometiendole una nueva nota que le será entregada en el dia de mañana de todos los asuntos pendientes en la que será incluido el expediente para promision definitiva de una plaza de Maestro auxiliar municipal, por el cual ha preguntado el Sr. Navarro y solicitado se ohi cuenta.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Navarro

y dice que los actas deben redigirse lo mas prontamente posible con el fin de que no se olvide consignar en ellas los acuerdos tal y conforme los adoptan los señores Concejales. Dice que en una sesion del año anterior al tratarse de un asunto relacionado con la concesion de prerrogas de dos becas a dos pensionados para estudios por este Ayuntamiento, se acordó que dicha preroga se concediera haciendo constar "que no sirviera de precedente" para casos posteriores, y que esa frase no se ha hecho constar en el acta. Dice tambien que en otra sesion o en la misma, se acordó respecto a un encumbrado de provision de becas que en la Comision que tenia que informar figurare en ella el Concejale Don Juan Ramon Caminero resultando que tampoco se hizo constar.

El Sr. Roldero hace manifestaciones favorables a lo dicho por el Sr. Navarro.

Por el Sr. Secretario se cautató al Sr. Navarro que no podia revelar sobre los extremos que alude, porque los multiples asuntos que á diario tiene que resolver le borran de la memoria hechos de tanto tiempo, pero que estudiadas las actas, lidas en la sesion siguiente aprobada por la Corporacion, transcritas al libro oficial y firmadas por los señores Concejales, de su contenido es de lo unico que el Secretario puede ocuparse. Que las actas se redactan siempre en el mismo dia que se celebra la sesion o lo mas al siguiente y se aprueban en la primera sesion. Que el concepto de que aquel acuerdo no sirviera de precedente no puede ser nunca fundamental del acuerdo por que los acuerdos no se hacen por fuerza.



deute sino por la ley y los Reglamentos aprobados. Y finalmente que ni puede emitirse el mes de Julio del Sr. Caminero para la Comision aludida, lida aquel acta puede rectificarse ni asi fuera y no die pidio la rectificacion.

Le dio cuenta del expediente para examen e censura y aprobacion por el Ayuntamiento Municipal de las Cuentas Municipales correspondientes al año anterior de mil novecientos veintinueve, cumplidas de las de Prorrateos de Propiedades y Derechos y de Bajas, cuyo expediente ha estado expuesto al publico en un sitio justificante, durante quince dias sin que en dicho plazo ni en los ocho dias siguientes se haya formulado contra las mismas reclamacion alguna.

El Sr. Calvo pidio aclaracion sobre el pago efectuado a Guillermo Sanchez Maroto en el mes de Septiembre de mil novecientos veintinueve, resultando que dicho pago ascendió a trescientas pesetas por un blanqueo y pintura del Matorral publico situado en el barrio de los señores Madrid y Garcia Pajo.

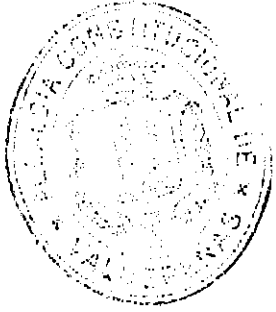
Después de una ligera discusion en la que intervinieron los Sres. Calvo, Navarro, Rodero, Pajo, Caminero, Pedregal, Rubio y Presidencia, se acordó por unanimidad aprobar dichas cuentas en general con el caracter provincial que determina el Estatuto Municipal, pero notando en cuenta los señores Calvo y Caminero en cuanto al pago de la factura de Guillermo Sanchez Maroto.

Le dio lectura a una relacion de las bajas efectuadas por la Junta general del Ayuntamiento por reclamaciones formuladas contra el repartido del año actual, las cuales ascienden a un total de diez y seis mil ciento diez y seis pesetas con noventa y cinco centimos. Después de una ligera discusion en que intervinieron los Sres. Rubio

Barba, Ganía Pajo, Navarro y Perichencia, se recibió informe verbal del Sr. Secretario, que lo emitió del modo siguiente: Que la Junta General del Repartimiento y las Comisiones de una Inaición son organismos constitucionalmente autónomos sin que en su tramitación y resoluciones tenga sobre ella el Ayuntamiento autoridad de ninguna clase. Que en virtud de estas facultades ha acordado las bajas que se han leído y el Ayuntamiento no tiene mas derecho que a darse por enterado. Ahora bien, dentro de esta resolución si las bajas perjudica el Presupuesto Municipal disminuyéndolo por su cuantía, tiene el Ayuntamiento el derecho de ordenar a dicha Junta un reparto supletorio por estas cantidades. Pero si las bajas acordadas representan una cantidad que no perjudica el Presupuesto de ingresos por que viene compensada con otras cuotas que en el Reparto no pueden figurar, así como si no se deduce de la cantidad sobrante calculada para gastos de cobranza y partidas fallidas, queda intangible la cifra del Presupuesto y no debe ordenarse la formación de este reparto supletorio.

La Corporación haciendo suyo el informe emitido, acordó por unanimidad darse por enterado de esta relación de bajas que como no llega al importe de la cantidad consignada para partidas fallidas no perjudica la cifra del Presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Inguero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, remitiendo el presupuesto

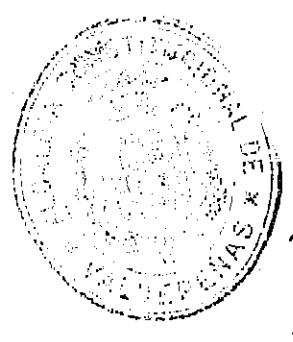
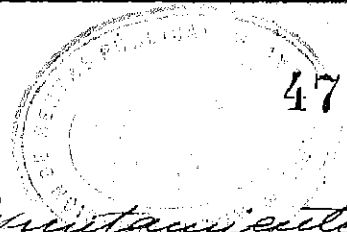


to de construcción de la mejora de pavimento
no de la Traversía por esta ciudad de la carre-
tera de Amagros a Alcaraz. En este primer
punto se divide la obra en dos tramos; uno
llamado tramo primero, que comprende desde
de el paso a nivel del ferrocarril hasta la ca-
lle del Infante con un importe de ejecu-
ción de obra por contrata de ciento diez y
nove mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas,
once centinos y por administración de ciento
diez y siete mil quinientos treinta y uno cen-
tinos. Un segundo tramo que comprende desde
la calle del Infante a la salida de la carretera
de Infantes con un presupuesto de ejecución
por contrata de ciento ochenta y tres mil (pesetas)
diez, novecientos, cincuenta pesetas treinta y seis
centinos y por administración de ciento sesen-
ta y cuatro mil setecientos, cincuenta y cinco pe-
setas cincuenta y cinco centinos, cuyos presu-
puestos se notificaron a este Ayuntamiento
para que manifieste con su obligación de
contribuir con el cincuenta por ciento de
estas cifras.

La Presidencia estudiando este comuni-
cado y el acuerdo de la sesión del pleno de
año de Tesoro de mil novecientos, setenta y
ocho, originario de la formación de este expediente,
hallando que el acuerdo municipal fue sola-
mente para pavimentar lo que en este
presupuesto figura como segundo tramo, que
la razón que hubo para este acuerdo es que lo
que constituye el primer tramo de la obra
proyectada, se encontraba en perfecto
estado de conservación, por que el Ayuntamiento
por su cuenta y sin auxilio del Estado, encargó de

cuya este trazo hacia unos años gastandose en la obra unas treinta mil pesetas. Era evidente pues, que a nada conducia un nuevo gasto por parte del Municipio, estando en perfectas condiciones la pavimentacion existente, y como por otra parte la casi totalidad de los edificios situados en este trazo son bodegas y fabricas, no estimaba el Ayuntamiento absolutamente preciso substituir el actual pavimento por el que se pretende para el trazo anexo. Por estas razones la Presidencia estima que debia prestarse la conformidad a la obra proyectada solamente en el segundo trazo prescindiendo por el momento de el primero, a fin de hacer mas posible su ejecucion.

La Corporacion acordó por unanimidad: Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en sesion extraordinaria del dia ocho de Febrero de mil novecientos veintiseis con todos los compromisos y obligaciones que de el mismo se derivan. Segundo: Que de conformidad con dicho acuerdo se proceda a la construccion del segundo trazo proyectado que comprende desde la calle del Infante hasta la salida de la carretera de Infante, prescindiendo de momento de la construccion del primer trazo por no ser urgente y necesario. Tercero: Prestar su conformidad a los presupuestos de ejecucion de la obra por contrata y por administracion. Cuarto: Ratificar dicho acuerdo aceptando el compromiso de abonar el cincuenta por ciento de la obra con arreglo al parrafo primero del articulo 1.º de la Real orden de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete. Quinto: Que en



ta cantidad se abanara por el Ayuntamiento en sus presupuestos o plazas correspondientes el primero, el del año actual una vez que para ello tiene asegurada cantidad en su presupuesto. Lo que con certificacion de este acuerdo se envia a la Superioridad inmediatamente.

Se dio lectura de una instancia del Sr. Repositorio de los fondos municipales Don Francisco Galan Sanchez Molero solicitando se le conceda el uno por ciento de la cobranza voluntaria que se haga en Repositaria, del Repartimiento General de Utilidades, para con su importe poder retribuir personal de su absoluta confianza que le auxilie en la cobranza y enjugar saldos en su contra por errores y quebrantos de mesada. Despues de una detenida discusion en que intervinieron los señores Amunategui, Priz de Leon, Navarro, Padro, Rubio, Madrid, Parba y Perichena, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Galan y Sanchez Molero.

Se dio cuenta de la dimision presentada por Don Antonio Cantano Padado, del cargo de médico de la Casa de Socorro y del acuerdo de la Comision Municipal permanente adoptado en sesion que celebró el día veintitres de Mayo ultimo aceptando dicha dimision y acordando igualmente conste en acta un voto de gracias para el Sr. Cantano por su buen comportamiento durante el desempeño de dicho cargo. La Corporacion acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comision Municipal Permanente.

Se dio cuenta de una comunicacion del

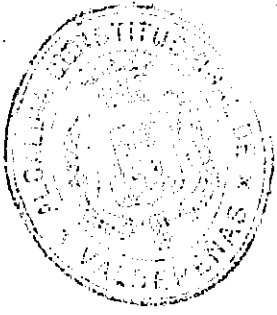
Ilustrísimo Sr. Director de Censura de este Ayuntamiento recibiendo la solicitud que este Ayuntamiento tenía presentada en Octubre del año último para la concesión e instalación en esta ciudad de un Instituto Nacional de segunda enseñanza a fin de que, se solicite de nuevo con los documentos necesarios, con arreglo al Real decreto de veinte de Mayo del año actual, y del acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de veinte de Junio último resolviendo que se dé cuenta a este Ayuntamiento en pleno.

El Sr. García Rojo solicita antecedentes sobre esta cuestión y una opinión o informe de García sobre las consecuencias de esta petición.

El Sr. Megía dice que habiendo transcurrido las horas reglamentarias debe suspenderse este debate hasta el día de mañana, y de conformidad con esta proposición así lo acuerda la Corporación por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que se pasaba a la media hora de ruegos y preguntas por los señores Concejales.

El Sr. Navarro solicita la palabra y concede la que le fue manifestada que hace ya unos cuantos días, por el Sr. Inspector de la Guardia Municipal don Joaquín Ruiz Lirida se prestó un servicio de Policía de bastante importancia, capturando un ladrón que trataba de subir por un balcón de una casa sita en la calle Augusta de esta ciudad. Propone al Ayuntamiento se concediera a tan probo funcionario un premio de retorta y cinco o diez pesetas por tan importante servicio con el fin de que sirva de estímulo a los demás funcionarios, a la vez que se haga constar en acta el agrado.



con que la Corporacion Municipal ha visto el cumplimiento del Sr. Ruiz Lirio. La Corporacion por unanimidad aceptó la proposicion del Sr. Navarro, concediendo al Sr. Inspector de la Guardia Municipal Don Juan Ruiz Lirio un premio de cien pesetas, por el servicio mencionado, que se abonará con cargo al capitulo de impuestos.

El Sr. Baya, pide en este acto el agradecimiento de esta Corporacion y se da las gracias de oficio a Don Manuel Pardo por su heroica comportamiento en el incendio producido en las eras de San Juan de los Rios en las fechas vigésimas. Igualmente solicita se den las gracias de oficio a Don Alchobera de Valdepinos, donde presta su servicio, el Sr. Pardo, por el auxilio que prestó facilitando agua y bombas para la extincion de dicho incendio. La Corporacion por unanimidad acordó en conformidad con lo propuesto por el Sr. Baya.

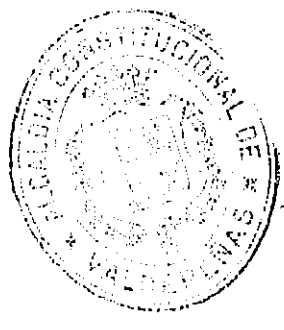
El Sr. Navarro dice que en una ocasion solicitó del Ayuntamiento se acordase suspender la circulacion por la calle del Pinguino y ahora solicita y pide a la Corporacion que se establezca en el sentido de Sur a Norte en la parte estrecha de dicha calle o sea que tengan entrada los carruajes por la calle de Pi y Margall pero sin salida a este, concediendole en la parte ancha de aquella calle la circulacion de Norte a Sur para los que tengan puertos de servicio de miembros pero sin poder salir a la mencionada calle de Pi y Margall. La Corporacion por unanimidad acordó en conformidad con lo propuesto por el Sr. Navarro y que por la Alcaldia se tomen las medidas convenientes para cumplimiento de este acuerdo.

El Sr. Paya solicita de la presidencia, que por la Al-
caldia se adquirieran unas mangas de riego e incen-
dios mejores que las actuales que no pueden por lo gene-
ral resistir la presión del agua. Solicita tambien que
por el Sr. Alcalde se acuerde dar una gratificación
al individuo cuyo nombre no recuerda y que el
solo fue el que extinguió el incendio del Casino
Liberal. Contesta el Sr. Presidente diciendo que
hay mangas de riego e incendios completamente
nuevas sin estrenar pero que se revisarán y
si las existentes no están en condiciones se proce-
derá a la adquisición de otras nuevas. Ma-
nipulada además que se enterará del nombre
del individuo que tan eficazmente ayudó
a la extinción del incendio del Casino Li-
beral y se le gratificará.

El Sr. Megia pregunta si se ha invertido to-
do lo consignado para instalación de bocas de riego
o si queda alguna cantidad por suplir. Con-
testa la presidencia diciendo se han instala-
do once bocas de riego, y que una vez sean in-
staladas las que hay pendientes se verá la canti-
dad sobrante para seguir colocando más.

Y habiendo transcurrido los horas reglame-
ntarias se levanta la sesión a las veintinueve ho-
ras treinta minutos de tarde lo cual yo el Se-
cretario certifico. =

Manuel Pueblo
Francisco Loreyal
Jose Ramon Corrales
Sebastián Rodero y Megia
Francisco Megia
Juan Amunategui
Julio Paya



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Barba
 Ferrn Cabre
 Sr. [unclear]
 Alfonso Rojo
 Manuel Barba
 Manuel Barba
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]

Sesion ordinaria del dia 2 Agosto de 1928

En las Casas Causistoriales de la ciudad de Salamanca a las diez y ocho horas treinta minutos del dia dos de Agosto de mil novecientos veintiocho,

- Sr. Presidente
- Sr. Armunategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. Navarro
- Sr. Baena
- Sr. Rodero
- Sr. Merlo
- Sr. Caminero
- Sr. Pedregal
- Sr. Meira
- Sr. Barba
- Sr. Gil
- Sr. Sanchez
- Sr. Madrid
- Sr. Ruiz de Leon

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los señores Causijales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno, para celebrar la segunda de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dice, que continua la discusion de lo concerniente a la solicitud de un Instituto de Segunda Enseñanza, suspendida en el dia de ayer.

El Sr. Garcia Rojo manifestó, que si bien se usaron el importe del sacrificio que si la poblacion repartiera la instalacion del Instituto, era partidario de que con arreglo a las nuevas

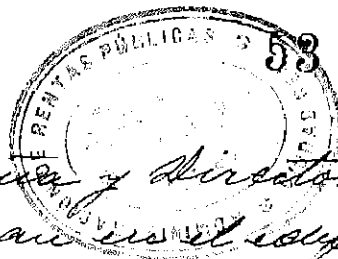
disposiciones se solicitara su concesion como de-
 mental, ~~segundo~~ que seria una base para con-
 seguir posteriormente el Universitario.

El Sr. Barza dijo que habia visto un entusias-
 ta del Instituto que se solicitaba, pero que tal
 como el Decreto de siete de Mayo lo establece, es
 un adversario convenido. Las limitaciones,
 con que se ha de conceder estos Institutos, super-
 sual, estudios y adquisicion de titulo, son
 tan restringidos que no compensa el gasto que
 representa. Que teniendo en esta ciudad un Cen-
 tro docente que esta dando excelentes resul-
 tados, en donde unicamente se diferenciaria
 del Instituto en que sus profesores no pueden
 dar notas oficiales de aptitud, creia que era muy
 practico y economico proteger de una manera
 decidida este Centro docente a establecer otro
 nuevo en que los elementos que lo compongan,
 no tendran el interes personal y directo del
 que existe.

Hicieron uso de la palabra los señores Me-
 gias, Roldero, Aguilera, Amunategui y Pruden-
 cia, y el Sr. Secretario dio lectura y consento el
 dicho decreto.

En vista de esta discusion e informe, la Corpe-
 racion por unanimidad acordó, quedar entoca-
 dos del oficio del Ilustrisimo Sr. Director General
 de Enseñanza y que todo lo relacionado con este
 asunto que se en estudio quedando facultada-
 dos especialmente para ello el Sr. Alcalde y el Sr.
 Garcia Pajo, que en su dia darau cuenta de las
 gestiones que hicieren e informaran a este
 Ayuntamiento sobre la conveniencia de so-
 licitar el dicho Instituto.

Se dio lectura de una instancia de D. J. Yarnal



Larrosa, Arquitecto del Banco de España y Director facultativo de las obras que se realizan en el edificio que dicha entidad el destina para su uso en esta ciudad, sito en la calle del Pintor Muro, solicitando autorización para evacuación de la alcantarilla de la calle del Fís de Junio, de las aguas obtenidas por depuración de los detritus resultantes de los retretos de dicho edificio, mediante la construcción de un fero septico. Igualmente se dió cuenta del acuerdo suscito sobre esta petición, adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinte de Junio último, acordando lo solicitado pero que en atención a la importancia de la demanda se diese cuenta al Ayuntamiento en pleno para resolución definitiva. Los señores Aguilera y Amunategui son de opinión que debe accederse a la petición que se formula, toda vez que científicamente las aguas resultantes de esas comarcas depuradoras son inofensivas.

Hocen uso de la palabra opinándose a las manifestaciones de los señores Amunategui y Aguilera y a la concesión de lo pretendido los señores Baiza, Jaraiza Rojo, Puelero y Prudencia. Puesta a votación la solicitud que se formula, se acordó por mayoría de abstenerse y ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, con el voto en contra de los señores Aguilera y Amunategui.

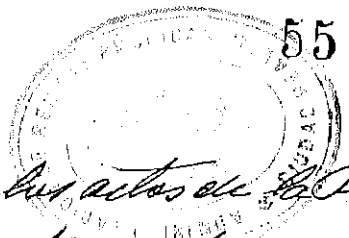
Se dió cuenta de una instancia formulada por Don Pedro Jaraiza Madrid proponiendo la celebración de dos corridas de toros en la próxima feria y solicitando para ello se le conceda por el Ayuntamiento una subvención de veinte mil pesetas. Igualmente se dió cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión celebrada el día veintinueve de Junio último, acordando

do se diga cuenta de este asunto al Ayuntamiento en pleno. La Corporación por unanimidad acordó destinar en todas sus partes dicha instancia en caso a que no existe en el Presupuesto municipal, la causa gravamen necesaria.

Se dio cuenta de una instancia de Don Anibal Sanchez Jimenez, denunciando al Ayuntamiento, ciertas irregularidades cometidas en el Reporte del año actual por la Junta General del Repartimiento, que infringen las disposiciones del Estatuto Municipal en esta materia, estando sancionados según el denunciante por el artículo doscientos setenta y dos del Estatuto. Solicita de la Corporación Municipal se sirva acordar lo procedente en justicia en defensa de los intereses que se están empeñados. Igualmente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día veintisiete de junio último acordando que de este asunto se diga cuenta al Ayuntamiento en pleno.

El Sr. Baya manifestaba que él se congratula de que haya vecinos que se preocupen de la defensa de los intereses generales del pueblo y pertenecidos a esta Corporación con el fin de esclarecer los actos que pudieran ser ilegales.

Hace uso de la palabra el Sr. Navarro y dice que este asunto ha debido resolverse la Comisión permanente puesto que a ella se dirige el denunciante, estimando que el Ayuntamiento no es competente para entender de este asunto toda vez que la Junta del Repartimiento es autónoma. Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario informa al Sr. Navarro de que el Ayuntamiento en pleno



tiene el derecho de investigar todos los actos de la Per-
manente y esta tiene un perfecto derecho de pasar
al plus para resolución aquellos asuntos que esti-
me convenientes, por ser este el que puede dar
un fallo definitivo en materia municipal.

El Sr. Mulo solicita informen los señores
del Ayuntamiento para, guiándose por su dis-
crepancia adoptar el acuerdo que sea procedente.

Con la autorización de la presidencia, los se-
ñores Secretario e Interventor de este Municipio emi-
ten el siguiente informe: Que no existiendo este
escrito ningún caso concreto de referencia al arti-
culo quinientos veintinueve del Estatuto; teniendo
en cuenta que solo se refiere a ilegalidades que
supone cometidas con infracción del artículo
descritos setenta y dos del Estatuto; teniendo
en cuenta que este artículo marca el proce-
dimiento que ha de seguirse en estos casos
no designando al Ayuntamiento con facultades
para resolverlos sino determinando la com-
petencia de los Tribunales de Justicia; los que
informan con su dictamen: que el Ayunta-
miento debe inhibirse de conocer de este asun-
to y que el recurrente acuda a dichos tribu-
nales ó donde estime que hay competencia
para ser oído en su reclamación.

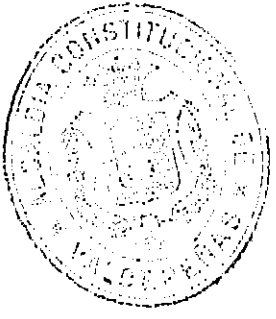
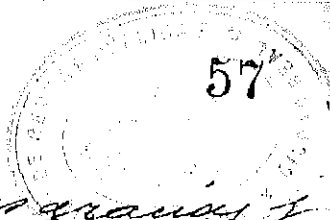
La Corporación en vista de precedente dis-
crepancia acordó por unanimidad desentinar
esta instancia por no ser competente para
resolverla y que se notifique al recurrente para
que acuda a la autoridad que estime conveniente.

El día cuatro de tres expedientes de fallidos
incurridos por el Sr. Agente Ejecutivo del Ayun-
tamiento, en los que propone que los individuos
incurridos en ellos, sean dados en baja sus rei-

las del Repartimiento general por ser partidas fallidas. Igualmente se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados sobre este asunto en sesiones celebradas el día veintisiete de junio último y del informe emitido por los señores Secretario e Interventor. Los mencionados expedientes corresponden al año mil novecientos quince, otros del mil novecientos diez y seis y diez y siete y el otro contra Cristóbal Madrid Antiguera. La Comisión visto los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, el informe de los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y las razones en que se funda el Agente Ejecutivo para la declaración de partidas fallidas, acordó por unanimidad aprobar dichos expedientes declarando fallidos los recibos en ellos incluidos.

Por el Sr. Presidente se dijo que habiendo transcurrido las horas reglamentarias, para dar cuenta de la orden del día se paraba a la media hora de preguntas y asuntos que tuvieran a bien proponer los señores Concejales.

El Sr. Bara dice ha visto con agrado la orden dada por el Sr. Jefe de Alcalde delegado en los servicios de beneficencia, don Faustino Pedroyal Garcia, en que se le es- tor el depósito de cadáveres en el Hospital Municipal, trasladados al cementerio en donde existe local adecuado, y en el cual deberán verificarse de hoy en adelante las exequias. Pide cuenta en acta en voto de gracias para el Sr. Pedroyal por tal determinación.



Cuentata el Sr. Pedruyal diciendo las gracias y dice que la iniciativa partio del Sr. Alcalde y el no ha hecho nada mas que cumplir un mandato. El Sr. Presidente dice que el iniciador fue el Sr. Pedruyal y el unicamente lo que hizo fue acordar a conseguir ese proposito. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con la propuesta del Sr. Bayza.

El Sr. Amunategui propone a la Corporacion se acuerde poner unas murallas en el frente de la Veguilla en la calle del Sr. de Junio en la misma forma que estan las del de la calle de la Virgen, con el fin de evitar el espectáculo lo bochornoso con las desagradables vistas que ofrece.

El Sr. Navarro se opone y dice que lo necesario es proceder a la limpieza del dicho arroyo.

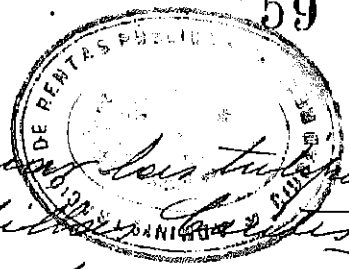
El Sr. Bayza, Teniente de Alcalde delegado en los servicios de Vias y Obras, cuenta diciendo: que se tiene en estudio un proyecto que consiste en la limpieza de dicho arroyo en la Veguilla y empobrar su cauce, con el fin de que las aguas nunca obstruyan mas facilmente sin suprimir detencion alguna; pero que esto es a base de que en el presupuesto exista cantidad suficiente para llevar a efecto la obra proyectada, y caso contrario se llevara en el próximo presupuesto. El Sr. Presidente hace idénticas manifestaciones a las del Sr. Bayza.

El Sr. Amunategui ruega al Sr. Alcalde y especialmente al Sr. Bayza, Teniente de Alcalde delegado en los servicios de calles y caminos de que se dé orden para que se vigile todas las raciones de agua, en la calle debiendo exigirse a los propietarios paguen los alcabales

de sus cosas en condiciones tales que se encuentran al mismo nivel del pavimento de la calle con el fin de que las aguas que por ellos tengan salida no se detengan con lo cual al corromperse producen malos olores siendo además perjudiciales para la salud pública. Que especialmente en las calles del Centro es donde debe exigirse el cumplimiento de lo manifestado. Con esta el presidente diciendo se tomará en consideración el ruego del Sr. Amunategui que es muy justo.

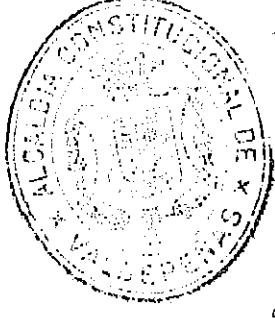
El Sr. Mejía ruego se exhorta a los vecinos del cumplimiento a las Ordenanzas Municipales en lo que respecta al barrido de las calles en la parte correspondiente a las fachadas de los edificios que habitan pues hay algunas principalmente en el Centro de la población que tiene bastante suciedad en días, sino quizá de meses. Pide también a la Presidencia de ordenes para que se proceda al arreglo de una boca de riesgo que existe en la plaza de la Constitución que continuamente se está saliendo produciendo charcos que son molestos para los vecinos que concurren al mercado por las mañanas. Con esta el Sr. Presidente diciendo se tomará en consideración las peticiones del Sr. Mejía que todas han de estimar justas.

El Sr. García Rojas suplica al Sr. Alcalde que por quien corresponda se den los exhortos oportunos para que procedan a limpiar la alcantarilla de la calle del Liceo finis, que en este tiempo constituye un peligro el que se quedan estancadas las aguas y la tierra y residuos que en ella corren. Igualmente ruego se den ordenes para por la Sociedad Eléctrica



Centro España, se proceda a limpiar los tubos de los focos del alumbrado y banchidos de la casa del Sr. Presidente diciendo que ambos ruegos serán atendidos.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Manuel Puebla

Manuel Novarro

Manuel Barbo

Juan Ammategin

Francisco Redregal

Juan Barbo

José Antonio Camacho

Juan P. P.

Sebastián Rodero y Alegria

Manuel Barbo

Manuel Barbo

Alfonso Projo

Francisco Alegria

Manuel Barbo

Juan Barbo

José Barbo

Francisco Alegria

Manuel Barbo

Juan Barbo

Sesión ordinaria en las Casas Comunitarias de la ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del día tres de Agosto de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, en asistencia de mí el Secretario y del Sr. Intendente de los fondos municipales se remisionaron

- Sr. Presidente
- Sr. Ammategin
- Sr. Alguisera
- Sr. Garcia Projo
- Sr. Novarro

En las Casas Comunitarias de la ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del día tres de Agosto de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, en asistencia de mí el Secretario y del Sr. Intendente de los fondos municipales se remisionaron

Sr. Rodero
 Sr. Megia
 Sr. Morlo
 Sr. Sanchez
 Sr. Pedregal
 Sr. Barba
 Sr. Rubio
 Sr. Ruiz de Leon
 Sr. Madrid
 Sr. Baena
 Sr. Caminero.

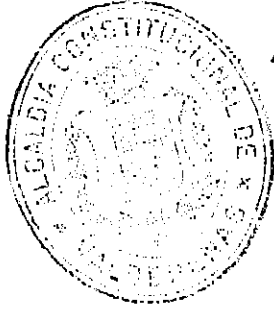
las señores Camarales que al margen se expone
 son constituyendo el Ayuntamiento en pleno
 para celebrar esta tercera sesion de las ordi-
 narias correspondientes al segundo cuatr-
 nimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
 orden y el Secretario di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para constru-
 cion del alcantarillado en esta poblacion y
 del pliego de condiciones para un concurso
 de un ante-proyecto para este servicio y
 del acuerdo de la Comision Municipal Per-
 manente tomado en sesion de primeros
 del actual. La Corporacion acordó por una-
 nimidad aprobar este pliego de bases
 y que se anuncie inmediatamente el concurso.

Se dio cuenta del expediente para la cons-
 trucion de un mercado en esta ciudad y de la re-
 solucion de la Junta Provincial de Sanidad.

Veniendo en cuenta que las modificaciones
 propuestas con los numeros uno y dos son mo-
 dificaciones de escasa importancia para que
 sirvan de modificacion al proyecto y que la ter-
 cera, puede ser de bastante valor y este depen-
 de de la situacion en que se encuentre el
 proyecto de alcantarillado de la terminacion
 de esta obra, la Corporacion acordó por una-
 nimidad ratificar el acuerdo de subasta de
 esta obra tal como esta formulada por el Sr.
 Arquitecto y que para cumplimiento de la ob-
 servacion tercera de la Junta de Sanidad se
 forme aparte un proyecto y presupuesto
 de obra con independencia a fin de llevarla a
 cabo incluida en el plan de alcantarillado.



Se dio lectura del pliego de condiciones de subasta para la construcción de esta obra que fue aprobado por unanimidad con las modificaciones siguientes: La condición cuarta letra B) se modificará elevando el interés al seis por ciento. La letra C) se modificará elevando un interés del seis por ciento de la cantidad adeudada desde la recepción definitiva hasta que sea satisfecha. Se añadirá el párrafo E) que dirá "De este último pliego se deducirán la cantidad que el rematante haya rebajado por la construcción de la obra y el importe que se liquide en la obra ejecutada con arreglo a la condición tercera".

Al pliego se le añadirá la siguiente condición: Decima novena: El Ayuntamiento podrá nombrar por su cuenta un Supervisor que de modo permanente investigue la ejecución de la obra auxiliando los trabajos de esta índole que correspondan al Sr. Arquitecto.

Igualmente se acordó por unanimidad se proceda a la subasta para la ejecución de esta obra.

Se dio cuenta de un expediente para la construcción de una Escuela Municipal en esta ciudad en la calle Transversal del Lucero y se la resolvió en la Junta Provincial de Sanidad.

Teniendo en cuenta que las modificaciones y propuestas son modificaciones de poca importancia para que sirvan de modificación al proyecto, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de subasta de esta obra tal como está formulada por el Sr. Arquitecto y que para cumplimiento de las observaciones hechas por la Junta Provincial de Sanidad se formule aparte un proyecto y presupuesto de obra con independencia, a fin de llevarla a cabo.

con exclusión de lo que respecta a la observación primera, que será cumplimentada tan pronto la Sociedad Aguas Potables abra el tendido de red por aquella calle.

Se dió lectura del Pliego de condiciones para la subasta de la construcción de esta obra. La Corporación acordó aprobarlo por unanimidad con las modificaciones siguientes:

Condición tercera: letra B.) "el interés se fijará en el seis por ciento. Letra C.) "la cantidad que importe devengará el seis por ciento desde la recepción definitiva hasta su pago". Se añadirá una condición que dirá: Decima octava: El Ayuntamiento podrá nombrar por su cuenta un Inspector que de modo permanente investigue la ejecución de la obra auxiliando los trabajos de esta índole que correspondan al Sr. Arquitecto.

Iguualmente se acordó por unanimidad re-proceder a la subasta para la ejecución de esta obra.

Se dió lectura de un Bando de Buen Gobierno que contiene aclaraciones a algunos artículos de los Proclamas municipales de esta ciudad por motivo de la necesidad ocasionada por el tiempo que hace que se redactaron, referentes a los artículos cinco diez, trescientos tres, trescientos cuatro, trescientos trece, trescientos veintidós, trescientos veinticuatro y trescientos treinta y siete. La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal permanente acordó por unanimidad, visto el artículo cinco veintidós y seis y cinco veintidós y ocho del Estatuto Municipal, aprobar este bando con las modificaciones que contiene y que se remita copia certificada al Sr. Gobernador Civil en

los efectos de dicha disposición legal.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la orden del día de orden de la Presidencia se pasó a la media hora de ruegos y peticiones y de asuntos que tengan a bien proponer los señores concejales.

El Sr. Aguilera solicita la palabra y manifiesta que haya un estudio para ver si dentro del Presupuesto actual se puede hacer algunas transacciones de crédito, con el fin de que se adquiera material de incendio, cuya necesidad se potencia cada día más, el pro-
seirlo. Hace mención de los incendios sufridos en el incendio de la madrugada pasada para su extinción.

El Sr. Baya se congratula de que por fin haya un señor concejal que le ayude en sus peti-
ciones y el Sr. Migia manifiesta que debe colocarse cuanto antes el mayor número de bocas de riego posible dentro de las posibilidades del presupuesto actual y cuando la corriente haya sido agotada se habilite el crédito necesario. Habla también del mal estado de las mangas para riego e incendios y haciendo eco de ciertas manifestaciones hechas en este sentido por el Sr. Baya, pregunta si la Presidencia se adquirieran otras mangas para resistir la presión del agua.

Contesta la presidencia manifestando, que se tiene en tramitación una habilitación y suplemento de crédito, para la adquisición de un tanque automático con el fin de dedicarlo a incendios y riego de calles y parques y respecto a las demás peticiones, ya dijo ayer que serán tenidas en cuenta activándose todo lo más posible.



la colocacion de bancos para riesgo incendio.

El Sr. Rodero dice que hace quince dias se presento al Sr. Alcalde por el Inspector de Policia una denuncia sobre dos empleados que no cumplian con su deber, y que habiendo presentado dicho Inspector una relacion de las faltas que estos empleados han cometido nada se ha resuelto aun. Contesta el presidente diciendole que se tiene en tramitacion el expediente y que prontamente sera resuelto.

El Sr. Merlo Calero, ruega se ordene renovar el ultimo trozo de la calle de Valbuena proximo a la de Ciriaso Bug, que se encuentra en estado lamentable dificultando el tránsito de carruajes. Contesta el Sr. Baeza como delegado en el servicio de calles, y camiones diciendo sera tenida en cuenta la peticion del Sr. Merlo Calero.

El Sr. Barba replica a la Presidencia se dá cumplimiento a un acuerdo que se adoptó hace ya tiempo, para que se hicieran unas carteleras y se colocasen en los sitios donde se acostumbra a fijar los cartiles, con el fin de que estos no sean pegados en las fachadas de los edificios. Contesta el Sr. Presidente diciendo que será cumplido el Sr. Barba.

El Sr. Amunategui dice que antes de dar termino a esta sesion quiere hacer manifestacion de la satisfaccion que le ha producido el que esta Corporacion se ocupe con verdadero interes de resolver problema tan importante como es el tratado de respecto a la adquisicion

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

de material de incendios debiendo man-
tarse un servicio permanente en la forma
que sea mas costosa para el Munici-
pio.

Habiendo transcurrido las horas regu-
lamentarias se levanto la sesion a las vein-
tinueve horas treinta minutos de to-
do lo cual yo el Secretario certifico:



Manuel Puebla
 Francisco
 Blas e Navarro Juan Baena
 Juan Amunategui
 Juan Baena
 Rubio
 Jose Camin Emencez Sebastian Pardo y Alegria
 Rubio
 Francisco Alegria
 Alfonso Pardo
 Leon Alcala
 Manuel Berro
 Jose Aguilera
 Juan Baena

Sesion ordinaria del en las Casas Causistoriales de la
 dia 4 de Agosto de 1928 Ciudad de Valdepeñas a las diez y
 ocho horas treinta minutos del dia cuatro de Agus-
 to de mil novecientos veintiocho; bajo la Presi-
 dencia de don Manuel F. Puebla y Ruiz, Al-
 calde de esta ciudad, con asistencia de mi
 el Secretario y del Sr. Interventor de fondos

- Sr. Presidente
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. Navarro
- Sr. Baena

Sr. Rodero
 Sr. Calvo
 Sr. Caminero
 Sr. Sanchez
 Sr. Megia
 Sr. Pedregal
 Sr. Barba
 Sr. Amunategui
 Sr. Madrid
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Ruiz de Leon

municipales, se reunieron los señores Con-
 sejalos que al margen se expresan para
 celebrar esta sesion que es la cuarta corres-
 pondiente de las ordinarias del presente
 trimestre del corriente año.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de
 su orden y el Secretario dió lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada
 por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia de D. Eduar-
 do Fillo! Caminero solicitando le sea cancela-
 da y devuelta la fianza de veinticinco mil quin-
 cientos pesetas nominales que tiene constitui-
 da en papel del Estado para garantía de su
 gestion de Ayente Ejecutivo; y del informe en
 este expediente emitido por los señores Secre-
 tario e Interventor de este Ayuntamiento en
 que se declara que el Sr. Fillo! está solven-
 te con este Ayuntamiento en cuanto a su cuen-
 ta con Depositaria, faltandole unicamente
 para cumplir todos los requisitos de solven-
 cia absoluta la aprobacion de los expedien-
 tes de fallidos de los años mil novecientos,
 veintidos, e veinticuatro, a mil novecientos
 veinticinco a veintisis inclusive, cuyos va-
 lores recibió procedentes de la recaudacion
 voluntaria, por si al aprobarlos pudiera
 resultar algun papel perjudicado por
 su culpa.

Se ausenta del Salan el Sr. Garcia Rojo, por
 ser incompatible.

El Sr. Amunategui propone se aprue-
 be este dictamen. Se produce una dis-
 cusion en que intervienen los señores Bar-
 ba, Navarro, Rodero, y Caminero. El Sr. Ruiz



de San se extraña de la diferencia de procedi-
miento con unos Ayentes y con otros en la liqui-
dacion de sus cuentas.

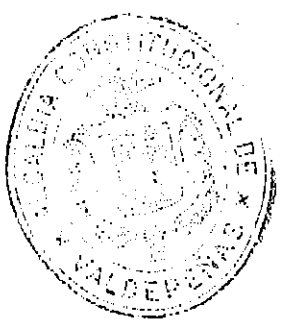
Terminada la discusion la Corporacion acordó por unanimidad, cancelar la fianza en metálico y papel del testado que Don Pedro Lopez Bello Merlo tiene constituida en la Caja General de Depósitos de cuantía de mil quinientas pesetas nominales a responder de la gestión de Don Eduardo Fillof Caminero, como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, expediciendosele los correspondientes documentos y certificaciones que sean necesarias para que se le pueda devolver esta fianza y en atencion a que pudiere haber alguna responsabilidad, aunque remota, por la liquidacion de los expedientes de fallecidos, que el Sr. Lopez Bello deje a efectos en este expediente su fianza personal para responder de las cantidades que pudieren resultar por este concepto, constituyendole esta garantía como previa y anterior a la devolucion de la fianza.

Leida en el Salvo el Sr. Garcia Rojo.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Antonio Gomez Marquis solicitando por causa de haber terminado el Bachillerato Universitario y deseando seguir la carrera del Magisterio, prorrateo de la pensión de estudios que el Municipio le viene concediendo y del informe de la Comision nombrada a este efecto por la Comision Municipal Permanente en sesion ordinaria de exento de Julio último y del acuerdo de dicha Comision Municipal Permanente aprobando este dictamen. El Sr. Barzo, como firmante de este dictamen.

men lo deficiente y profano sea aprobado en todas sus partes. Igual manifestacion hace el Sr. Amunategui. El Sr. Navarro se opone resueltamente a la aprobacion de este dictamen y a conceder lo que se solicita por el Sr. Conde en atencion a que ha terminado su compromiso con el Ayuntamiento y no hay fondos en el presupuesto para pagar la proroga que se propone. Intervienen en el debate en pro del dictamen, los señores Baiza, Mujia, Aguilera, Garcia Rojo, Amunategui y Presidencia y en contra los señores Navarro, Calvo, Caminero y Rodero. El Sr. Rodero dice que estaria conforme con la proroga si se pagaran los gastos del bolsillo particular de los Concejales. El Sr. Navarro dice que se ha terminado el compromiso con el solicitante y en consecuencia le pregunta a la Presidencia si esto es verdad. El Sr. Presidente contesta que para haber el grado de Bachiller es cierto.

Terminada la discusion se somete a votacion este dictamen que es aprobado por once votos de los señores Amunategui, Aguilera, Rubio, Garcia Rojo, Baiza, Sanchez Caminero, Mujia, Pedregal, Barba, Madrid y Sr. Presidente, habiendolo tenido en cuenta cuatro votos de los señores Navarro, Rodero, Calvo y Caminero. El Sr. Ruiz de Luna no voto por haberse ausentado con permiso de la Presidencia antes de empezada la votacion y terminar la discusion. En su virtud por el Sr. Presidente se dijo que quedaba aprobado el dictamen de la Comision y por consecuencia se hizo la concesion que solicita don Juan Antonio Corcujo Marquis para continuar por cuenta del Ayuntamiento la Carr.



ra del Magisterio provisionado por un año mas.
Habiendose prolongado la discusion de este
asunto por las horas reglamentarias de sesion
y las de ruegos y preguntas, siendo las veintuna
y treinta minutos se suspendió esta sesion
y se dió por terminada, de todo lo cual se
el Secretario certifica. =

~~Manuel Puebla~~

~~Francisco Rodriguez~~ ~~Manuel Barba~~

~~Juan Amategui~~

~~Juan Barba~~

~~José Ramón Cominer~~ ~~Sebastian Rodero y Megia~~

~~Alfonso Rojo~~ ~~Francisco Megia~~

~~Manuel Barba~~ ~~Ferre Calvo~~

~~José Argente~~ ~~José Maediel~~

~~José Barba~~ ~~Manuel Barba~~

~~Juan Amategui~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Valdepeñas en la ciudad de
 dia 6 de Agosto de 1928 a las diez y ocho horas treinta
 minutos, del dia seis de Agosto de mil nove-
 cientos veintiocho, bajo la Presidencia de D. Ma-
 nuel F. Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad
 con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Con-
 cejal de fondos municipales, se reunieron los

Dr. Presidente
 Dr. Amategui
 Dr. Garcia Rojo
 Dr. Barba
 Dr. Rodero

Sr. Caminero
 Sr. Melo Cabero
 Sr. Sanchez
 Sr. Mejia
 Sr. Pedregal
 Sr. Barba
 Sr. Aguilera
 Sr. Rubio
 Sr. Madrid
 Sr. Ruiz de Lein

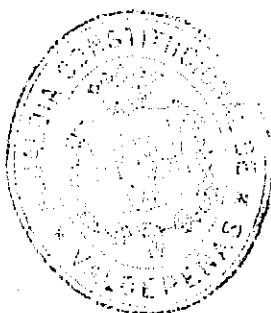
niños Causajales que al margen se expresan para celebrar esta sesion, que es la quinta correspondiente a las ordinarias del segundo trimestre del corriente año.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le ordeno yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la comunicacion del Sr. Director del Colegio, Institucion Moderna de Guayaquil en el que se da traslado de los alumnos matriculados que han terminado sus estudios y las calificaciones y situacion de los demas que gozan de este beneficio, de la cual aparece que terminados sus estudios Vicente Lopez de Herma Diaz, Julio Ferrero Palacios y Juan Antonio Cornejo Marquez. Se dio lectura del dictamen de la Comision nombrada por la Comision permanentemente Municipal en sesion de veinticinco de Julio ultimo, el Sr. Barza hizo un elogio de los alumnos que cursan en este Colegio matriculados por este Municipio por el brillante resultado obtenido en sus exámenes.

El Sr. Presidente dijo que segun esta comunicacion debian declararse tres vacantes, pero que como en el dia de ayer se amplio por un año la pensión a Juan Antonio Cornejo Marquez, solo procedia declarar dos vacantes. Igualmente era preciso proceder a su provision con arreglo al Reglamento para este servicio aprobado en sesion del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintiete, nombrando la Comision que ha de dictaminar en el curso.

Algunos niños Causajales propusieron un



tumara la misma Comisión que se nombró
 para la beca vacante en sesión de diez y siete
 de Setiembre de mil novecientos veintitrés. El
 Sr. Barza se opone, al cuando sean nuevos con-
 dicionados nuevos los que ocuten en este concurso.

La Corporación después de una detenida
 discusión acordó por unanimidad: Primero.
 Reclamar dos vacantes de becas correspondien-
 tes a las que disfrutaban Vicente Lopez de Lerma
 Diaz y Julio Errand Palacios: Segundo. - Que se
 anuncie un concurso para provisión de estas
 becas por plazo de ocho días y en la forma
 de costumbre. Tercero. - Nombrar una Comi-
 sión con arreglo al artículo noveno del Regla-
 mento y para los fines que este indica con-
 puesta de los señores Amunátegui, García Ro-
 jo, Carrizosa, Roldán y Mejía.

hecha en el Salón el Sr. Ruiz de León.

Se da cuenta del expediente para provisión
 de una beca vacante por haberse ausenta-
 do don Angel Ruiz Piñilla, acordada por el
 Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Sep-
 tiembre de mil novecientos veintitrés y del dictamen
 de la Comisión proponiendo se nombre para este
 puesto a Manuel Caro Patán y Velasco por estimarlo
 comprendido en las mejores condiciones de concurso.

El Sr. Aguilera pregunta por que se ha eli-
 minado del concurso a Luis Vicente Carrasco Ba-
 rallo. El Sr. Barza contesta que ha habido que
 haberlo porque no reúne las condiciones del con-
 curso por haber estado recibiendo la instrucción
 primera en un colegio donde pagaba su
 pensión.

La Corporación a instancia del autor Amu-
 nátegui acordó por unanimidad de confer-

unidad con el dictamen de la Comisión nombrar para esta vacante a Manuel Caro Patán y Velasco para dedicarse a la carrera del Magisterio.

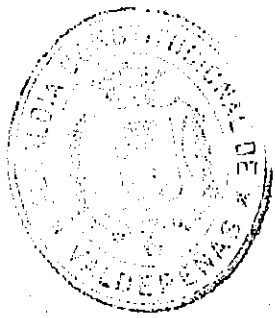
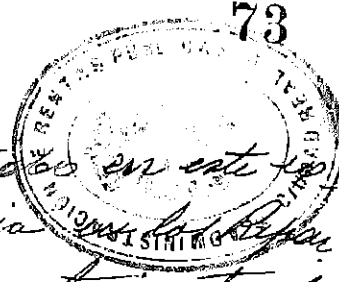
Se dio cuenta del expediente para provisión de una plaza vacante de Maestro Auxiliar Municipal. El Sr. Barga propone que la Comisión nombrada para la provisión de su plaza haga las bases del concurso. La Corporación acordó por unanimidad que se forme el pliego de bases para este concurso, por los señores Amunátegui, García Rojas, Caminero, Roldero y Mejía y que una vez terminado se dé cuenta para aprobarlo y proceder a su provisión.

Se acuerda del Salvo el Sr. Roldero.

Se da cuenta de un expediente iniciado por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veintinueve de marzo de mil novecientos veintinueve, sobre estudio en la construcción de un grupo escolar en la parte Sur de la ciudad y gestiones necesarias para adquisición de un local para que una vez adquirido se estudiará las condiciones en que ha de hacerse un grupo escolar, en el cual aparece una proposición de D. Sebastián Roldero, Don Ignacio Baranco y Don Luis Mejía, ofreciendo una casa en la calle de la Virgen número cincuenta y uno y cincuenta y tres. La Corporación acordó por unanimidad después de una detenida discusión quedar en trámite en lo actuado y actuar este asunto, dándole forma legal.

Se dio cuenta del expediente sobre tributación por reparto de los terrenos de Membrilla.

Enterar en el rollo el Sr. Roldero.



Se dio lectura del dictamen emitido en este expediente dando se propone a su baja en este Ayuntamiento los terratenientes de Membrilla desde el año mil novecientos tres al seso noventa de mil novecientos, veintuno a veintidos, ambos inclusive, por que en este tiempo no se impuso en Membrilla tributacion a los contribuyentes de Valdepuñas.

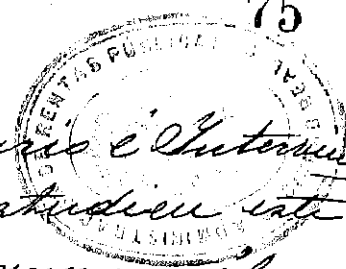
El Sr. Sanchez Carrinero explico la gestacion llevada a cabo por esta Comision con motivo de este expediente. Que de documentos y cartas particulares del Alcalde de esta ciudad presentadas por el Secretario del Ayuntamiento de Membrilla, se desprende en principio que hasta el año economico de mil novecientos, veintidos a veintitres no se impuso tributacion a los terratenientes de Valdepuñas. Que prescindiendo de algunas resoluciones sobre estos repartimientos en aquellos años, estimaba de justicia se resolviera por el Ayuntamiento aunar y dejar sin efecto los recibos de este tributo impuesto a los terratenientes de Membrilla en los años de referencia. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comision y que se comuniqué al Ayunta Ejecutivo para que dé de baja en la recaudacion de dichos recibos.

Se dio cuenta de una instancia de D. Lorenzo Arias Castedo solicitando una subvencion para un numero extraordinario del periodico de su direccion el "Leo de Valdepuñas" que se publicará en las dias de feria. La Corporacion despues de una ligera discusion acordó por unanimidad de le conceda una subvencion de cincuenta pesetas en cargo al Capital de Imprentas.

Se dió cuenta de una carta del Presidente del Colegio de Secretarios de Ciudad Real, solicitando una subvención para los fines de su Instituto. La Corporación acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto se procure incluir cantidad a estos fines, una vez que en el actual no existe y esto impide acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro García Madrid solicitando para organizar una corrida de toros y una buerrada en la próxima feria, un auxilio consistente en la cesión gratuita de la Banda Municipal para amenizar el festejo, condonación total del recargo Municipal sobre Contribución Cuadrantal y de Comercio y autorización para poder visitar al Comercio y establecimientos solicitando una subvención voluntaria. La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad acceder en cuanto se refiere a la Banda de Música y a la petición al Comercio e Industria, no pudiendo hacerse nada respecto al recargo de contribución porque se cometería una ilegalidad con responsabilidad personal de los Concejalos que lo acordaran.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por varios empleados Municipales pidiendo el cumplimiento de la Real orden de catorce de Mayo último, que contiene el Reglamento provisional de empleados Municipales, a fin de que se proceda a su cumplimiento. La Corporación a instancia del Sr. Baya acordó por unanimidad en nombre una Comisión compuesta de los



señores Puebla, Barba, Sanchez, Secretarios e Interse-
tor de este Ayuntamiento para que estudien este
asunto y propongan lo que proceda hacer en él.

Se acuerda en el talon los señores Proclero y Barba.
Entran en el talon los señores Proclero y Barba.

Habiéndose terminado los asuntos incluidos
en la orden del día, se para a la media hora
de ruegos y preguntas y discusion de asuntos que
propongan los señores concejales.

El Sr. Baya pregunta a la Presidencia si
seria reglamentario celebrar una sesion extraor-
dinaria del Ayuntamiento en Plus para proce-
der al nombramiento de Comisiones arendas ele-
gidas de entre los señores concejales.

Contesta el señor Presidente diciendo que este
asunto debera resolverse en primero del año
propio.

El Sr. Garcia Rojas dice que con objeto de
amenizar los festejos de la proxima feria,
propone se hayan gestiones para contratar
la Banda de Musica del Regimiento de la
Pina, de guarnicion en Cordoba.

El Sr. Mejia solicita de la Presidencia se
hayan gestiones para contratar la Banda
del Hospicio Provincial a los mismos fines
indicados por el Sr. Garcia Rojas.

Contesta el Sr. Presidente a indicados señ-
ores Concejales diciendo que se harán gestiones
para contratar lo que mas convenga.

El Sr. Aguilera pregunta si se ha agota-
do la asignacion fijada en el presen-
te para gastos de mobiliario de este
Ayuntamiento.

Con la renia de la Presidencia informa
al señor Intersector diciendo que aun queda

bastante que gastar.

Continúa el Sr. Aguilera en el uso de la palabra y propone a la Corporación la adquisición de unas colgaduras y una bandera para adornos de los balcones de la Casa Consistorial en los días que los preceptos oficiales ordenan en virtud de que las que en la actualidad existen se encuentran muy deterioradas.

La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con la proposición del Sr. Aguilera, facultando auxiliadamente al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las gestiones necesarias.

El Sr. Amunategui solicita del Sr. Alcalde Delegado en los servicios de calles y caminos señor Barza, ordene se proceda a la limpieza de las llamadas collijuelas principales de la Plaza de Valbuena.

El Sr. Barza contesta diciendo será cumplido el señor Amunategui.

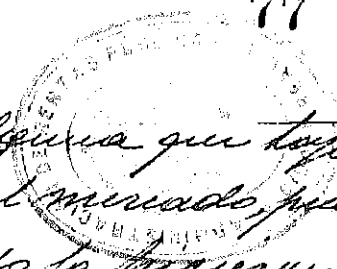
El señor Mugia dice debe procederse a la organización del servicio para concesión de tarjetas de Beneficencia, contestándole el Sr. Pedregal manifestando tiene en estudio un proyecto a los fines indicados por el señor Mugia.

El Sr. Mugia continúa en el uso de la palabra y pide la construcción de un horno crematorio para basuras y materiales residuales, punto que hoy consignación en el Presupuesto.

Contesta el Sr. Presidente diciendo lo tendrá en cuenta para estudio.

Se ausenta el Sr. Sanchez.

El Sr. Pedrero pregunta en que condiciones se le fue hecha al Ayuntamiento la cesión de solares de la llamada calle de Sevilla y dice



que no debe de colocarse muralla alguna que tape las fachadas de los edificios que dan al mercado, puesto que los exonerarios tienen entendido lo hicieron con esa condición. El Sr. Presidente manifiesta no puede contestar en este momento al Sr. Rodero por falta de preparación y que hará cuanto antes previo estudio detenido de todos cuantos datos se refieran con este asunto.

Se ausenta el Sr. Rubio y el Sr. Madrid.

El Sr. Barba hace algunas manifestaciones en las gestiones realizadas por los vecinos de calle de la Carcel para pavimentación de la misma.

El Sr. Ruiz de Llan solicita del Sr. Alcalde de Velasco en los servicios de calles y caminos se proceda al arreglo del camino que conduce a la Estación del Ferrocarril de Valdepinos, a Puerto Llano. Contesta el Sr. Barba diciendole será tenido en cuenta el ruego del Sr. Ruiz de Llan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminados las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en plus correspondientes a este segundo cuatrimestre del año en curso, levantandose la sesión a las veintuna horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Jublo
 Juan Domingo
 Juan Domingo
 Sebastian Rodero y Megia
 Alfonso Pego

Francisco Megia

Manuel Barba

Jose Quintana

Leon de Madrid

Francisco

Guerra

Sesión extraordinaria } en las Casas Consistoriales, en la
 del día 18 de Agosto de 1928 } Ciudad de Valdepeñas, a las once

Sr. Presidente
 Sr. Amunategui
 Sr. Aguilera
 Sr. Rubio
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Baena
 Sr. Megia
 Sr. Carrinero
 Sr. Sanchez
 Sr. Barba
 Sr. Gil Sanchez
 Sr. Madregal
 Sr. Ruiz de Leon
 Sr. Mendo Cabero

horas treinta minutos del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el infrascripto Secretario y del Oficial Mayor de Intermunición en funciones accidentalmente de Intermunitor, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta del expediente incoado en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día diez y ocho de Julio último, formulando una propuesta de "Habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia" y de que expuesto al público por plazo reglamentario, no se había formulado reclamación de clase alguna.

El Sr. Amunategui dice que es conforme



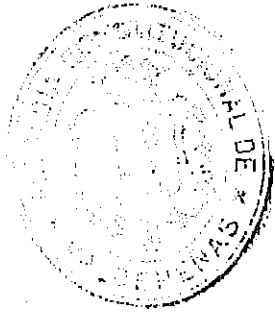
y solicita que cuanto antes se formule el pliego de bases para celebracion del concurso para adquisicion del tanque automovil para el servicio de incendios.

El Sr. Presidente dijo, que en el transcurso de la tramitacion de este expediente habian ocurrido casos que le hacian modificar su primitivo pensamiento sobre adquisicion de incendios. Que el tanque que se habia aprobado no cuenta con los metros cubicos de agua y costaba quinientos pesos y ademas requeria el servicio permanente de dos personas entendidas para su direccion y manejo representando todo un gasto permanente de relativa importancia. Que en vista de la continuacion de las obras por la Sociedad Aguas Potables que hacia esperar que durante el año actual quedarian canalizadas todas las redes de la poblacion, opinaba que la cantidad que se presupuestaba para adquisicion de un tanque, invertida en bucos de riego bien distribuidos por la poblacion harian el oficio del tanque colocando el agua al pie de cualquier rinco sin los gastos de mantenimiento de aquel aparato. De aqui pues, que sin que sea visto se pretende dificultar la aprobacion de esta transferencia, cree que el Ayuntamiento debia estudiar cual de las dos conignaciones era la mas conveniente a los intereses del Ayuntamiento y del vecindario, para no presupear una cosa que pudiera ser inutil.

En este mismo sentido se expresó el Sr. Mejia y varios señores Concejales presentes y en su vista la Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta transferencia.

que representa una habilitación y suplemento de crédito con la siguiente modificación: El capítulo tercero, artículo segundo, se redactará de la siguiente manera: "Para adquisición e instalación de bocas de riego para extinción de incendios y material necesario para este servicio pesetas doce mil quinientas". El resto de esta propuesta de transferencia quedará como está redactado, y finalmente que se anuncie al público esta modificación del proyecto y si no hubiere reclamaciones se caudere firme este acuerdo.

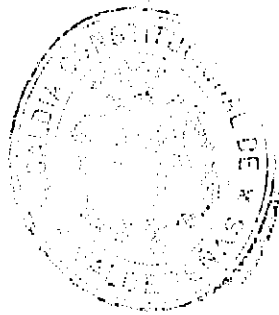
Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que por Real orden de siete del actual en concordancia con la de diez y siete de Abril anterior se había acordado hacer a cubierto la construcción de la travesía en esta ciudad de la carretera de Almagro a Alcaraz, en su tramo segundo que comprende desde el kilómetro treinta y seis con cuarenta y tres hasta el kilómetro treinta y siete con cinco mil trescientos cincuenta y siete, o sea desde la calle del Infante a la de San Nicasio. Que el presupuesto de esta obra asciende a ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesetas, de las cuales corresponden abonar por mitad el Ayuntamiento y el Estado y a cada uno noventa y una mil novecientos setenta y cinco pesetas diez y ocho centinos. Que de la distribución de esta cantidad se ha hecho por



dicha Jefatura se abanará en el presente año un
 total de veintisiete mil cuatrocientos sesenta
 y tres pesetas setenta y ocho centimos, correspondien-
 do la mitad al Estado y la otra mitad al Ayun-
 tamiento por tres mil setecientos treinta y una
 pesetas ochenta y nueve centimos, y durante los
 meses que correspondan de mil novecientos y
 veintinueve se abanará cinco cincuenta y
 seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas
 cincuenta y ocho centimos, correspondiendo
 por mitad a cada una de dichas entidades,
 setenta y ocho mil doscientas noventa y tres
 pesetas veintinueve centimos. Que para anu-
 nciar la subasta es necesario que este Ayun-
 tamiento ingrese en la pagaduría de di-
 cha Jefatura la cantidad correspondiente
 al primer plazo sin cuyo requisito no se
 podrá anunciar la subasta, y finalmente
 que se obligue a los deudas comprometidos
 inherentes a esta clase de obras. La Corpora-
 ción discutió esta comunicación y teniendo
 en cuenta que para satisfacer este plazo
 de las obras figurar en presupuesto veinte
 mil pesetas, que de no abanarse al Estado se-
 ría un sobrante en el presupuesto y esta
 misma cantidad cargaría el presupuesto
 próximo resultando que por los contri-
 buyentes se vendría a pagar dos veces la
 misma cantidad, acordó por unanimi-
 dad: Primero. Que inmediatamente se
 entregue en la pagaduría de la Jefatura
 de Obras Públicas por cuenta de esta obra
 veinte mil pesetas y que siendo la con-
 tabilidad que debe entregarse tres mil
 setecientos treinta y una pesetas ochenta y nueve

centinos, el resto de seis mil doscientos sesenta y ocho pesetas once centinos, amplificar de dicha Jefatura las admitta a cuenta del plano del año próximo; Segundo. - Que el resto de setenta y una mil novecientos setenta y cinco pesetas diez y ocho centinos se ensaigüe en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para pagarle el año próximo cuando lo ordene dicha Jefatura y Tercero. - Ratificar el acuerdo de la sesión de este Ayuntamiento plus de ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete que obrará certificado en este expediente por el cual el Ayuntamiento se compromete a todas las obligaciones que figuran en la Real orden del Ministerio de Fomento de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete y cualquier otra aclaración de las mismas que pudiesen existir en la Real orden de siete del actual mes, esta concesión y que la Jefatura de Obras Públicas no ha transcurrido por que según se expresa en un comunicado aun no ha llegado a su poder. Que de este acuerdo se libere la oportuna certificación para remitir a la Jefatura de Obras Públicas y por el Sr. Alcalde se proceda a la consignación inmediata de la cantidad acordada.

Se dio cuenta de un proyecto de contrato con Don Luis Arca Arantes para construcción de adquisición de muebles para la Sala de Audiencia de este Juzgado que importa cinco mil setecientos cincuenta pesetas en que se propone la construcción por este Sr. colocados los por su cuenta en el local del Juzgado por dicha cantidad y lo que valgan los muebles del ferrocarril, cuyo importe hasta deude



esta suma en este presupuesto carcelario se le abonará el presente año y el resto en el presupuesto del año próximo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este proyecto de contrato, autorizando al Sr. Alcalde para que lo formalice con el Sr. Arca y lo lleve a efecto en las condiciones que estime mas benéficas para dicho presupuesto.

Se acuerda del salario el Sr. Presidente

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el señor Alcalde de esta ciudad, D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, solicitando un mes de licencia, con el fin de atender a sus asuntos particulares, a la vez que atender al restablecimiento de su salud. La Corporación acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde el mes de licencia que solicita y que durante su ausencia se encargue de esta Alcaldía el primer teniente Alcalde Don Manuel Bonabaz Martini.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla
 Juan Antonio Arce
 José de Arce
 Juan Bonabaz Martini
 Francisco Medina

~~Manuel Barba~~

José Aguirre

Judovico Vitorico

Franisco

Juicio

Sesión extraordinaria en las horas consistoriales de la
del día 31 de Agosto de 1928 Ciudad de Valdepeñas a las once

Dr. Presidente
Dr. Amunátegui
Dr. Aguilera
Dr. Rubio
Dr. Rojo
Dr. Barrera
Dr. Rodero
Dr. Caminero
Dr. Pedregal
Dr. Megia
Dr. Madrid
Dr. Ruiz de León
Dr. Sanchez

horas treinta minutos del día treinta y uno
de Agosto de mil novecientos veintiocho; bajo la
Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don
Manuel Barba Martín en funciones de Alcalde
Presidente de este cuerpo. Ayuntamiento, y con
asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interven-
tor de los fondos municipales se reunieron
los señores concejales que al margen se repre-
senta constituyendo el Ayuntamiento en ple-
no para celebrar esta sesión extraordina-
ria previa la oportuna convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de
su orden y el Secretario di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta del expediente para la pro-
visión mediante concurso de dos becas va-
cantes de las creadas por este Ayuntamiento fun-
cionando estudios y de que durante el tiempo
fijado para la admisión de instancias, se
habían presentado las siguientes: Una de
Don Joaquín Merlo Morales, otra de la Srta.
Josefa Ruiz Sanchez y otra de Don Carlos de
José Díaz, todas ellas en debida forma

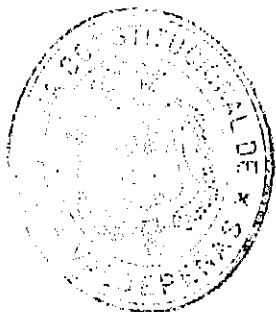
y con arreglo a los preceptos del Reglamento por que se rigen estas comisiones. Igualmente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo noveno de indicado Reglamento, resultando que por unanimidad se propone al Ayuntamiento se conceda una de las becas al solicitante Don Joaquin Merlo Morales, siendo distinta la opinión de los señores de la Comisión respecto a la proposición para ocupar la restante beca.

En dicho dictamen los señores Garcia Rojas, Rodero Mejia y Carrinero Ferrerol estiman con mayor derecho con arreglo al Reglamento para ocupar una de las becas a la Srta. Ruiz Sanchez y los señores Amunategui y Mejia Bonayo, considerando debe preferirse al solicitante Sr. Muñoz Diaz.

El Sr. Mejia explica su voto en el dictamen y dice que lo sostiene en todas sus partes, agregando que ha de haber constancia que en el dictamen se ha omitido, que estima con mejor derecho al Sr. Muñoz Diaz para ocupar una de las becas sobre la Srta. Ruiz Sanchez, porque el primer parte cree tiene siempre derechos preferentes el varón que la hembra.

El Sr. Amunategui tambien de la Comisión sostiene su voto en el dictamen haciendo lo idéntico o parecidos manifestaciones a las del Sr. Mejia.

Los señores Rodero, Garcia Rojas y Carrinero explican tambien su voto en el dictamen, sosteniéndolo en todas sus partes, diciéndolo ademas, que ellos, estimando se ajustan a los preceptos del Reglamento proponen



se conceda una de las becas a la solicitante Sr. C^{ta}. Ruiz Sanchez.

El Sr. Baya solicita la palabra y despues de tener frases de elogio para la Comision hace la siguiente proposicion:

Que se apruebe la conducta de esta Junta de Beas, pues ella y las dos anteriores, no han tenido otra mira que la justicia y el deseo de cumplir con su deber y conciencia.

El Sr. Presidente dice se pone a discusion la proposicion del Sr. Baya, y no habiendo ningun otro Concejil que quiera hacerse de la palabra, se pone a votacion, siendo aprobada por unanimidad.

Continuame la discusion del dictamen de la Comision rectificando todos los nombres que la componen agregando el Sr. Garcia Rojas a sus anteriores manifestaciones, que respecto al solicitante Carlos Munoz Diaz, que el considerase con los derechos que la Srta. Ruiz Sanchez, pero si comprendidos en los preceptos del Reglamento para optar a una beca; estime que si el pleno no se la concede en este acto, cree debe tenerse en cuenta para cuando exista otra vacante pero siempre que no se presentare otro concursante con preferentes derechos o sea que en igualdad de condiciones en otro concurso, deberia concederle al Sr. Munoz Diaz.

El Sr. Presidente, dice que existiendo disparidad de opiniones en los señores que han dictaminado en este concurso, se hace necesario poner a votacion la causa sin de las beas.

Se pone a votacion la solicitud del

peticionario Don Joaquin Miró Masals, la Corporación por unanimidad acordó concederle una de las becas vacantes para cursar la carrera de Comercio en su grado de Profesor Mercantil, cuya enseñanza se encuentra distribuida en seis cursos.

Liquidamente se pone á votación, la instancia de la Srta. Josefa Ruiz Sanchez y la Corporación por mayoría con el voto á favor de los señores Aguilera, Rubio, Garcia Raso, Baya, Protero, Caminero, Pedregal, Madrid y Presidencia, acordó conceder la otra beca vacante á esta solicitante para cursar la carrera del Magisterio, con el voto en contra de los señores Amunategui y Mejía que lo hacen á favor del peticionario Don Carlos Muñoz Diaz.

Finalmente la Corporación por unanimidad acordó se notifique este acuerdo á los interesados y al Director del Colegio Institución Moderna de Salamanca.

En fe del Salvo el Sr. Ruiz de Leau.

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente adoptado en sesión que celebró el día quince del mes actual, sometiendo á informe de la Comisión mandada para el examen de provisión de dos becas vacantes, una instancia presentada por la pensionada Millana Diaz aunque Gomez en la cual solicita se le dispense debido á su delicado estado de salud, de concurrir á los exámenes del próximo Septiembre, por haber sido suspendida en los de Junio. Nada en cuenta del dictamen de la Comisión, la Corporación por unanimidad lo aprobó en todas sus partes.



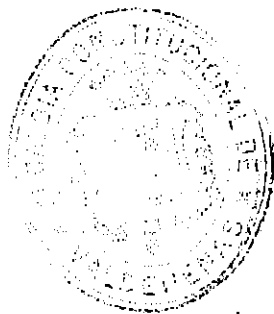
tes, denegando la petición formulada por la Gota. Díaz Araque Junco la que deberá cumplir los preceptos del Reglamento porque se rigen los estudios pensionados, con pérdida de la beca que se le tiene concedida si así no lo efectúa.

Se dio cuenta del expediente para provisión de una plaza vacante de Maestro Municipal de primera enseñanza y de otros de él del proyecto de bases formulado por la Comisión nombrada a estos efectos por el Ayuntamiento en pleno en sesión que celebró el día seis del mes actual, para la celebración del concurso correspondiente.

El Sr. Baya manifiesta que por su parte ha de aprobarse dicho proyecto pero debiendo introducirse las siguientes modificaciones que las considera esenciales.

En la base tercera debe agregarse un apartado más exigiendo certificado de soltería del concursante, y en la base quinta variar su redacción fijando como edad mínima para concursar la de veinte años que es la que exige el Estado para ejercer la carrera del Magisterio, dejando subsistente la máxima de treinta años fijada por la Comisión autora de este proyecto.

La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad lo siguiente: Primero.- Aprobar este proyecto de bases con las siguientes modificaciones. Primera; en la base tercera se agregará el apartado (g) que quedará redactado en la forma siguiente: Certificado de Soltería de no haber ningún defecto físico y mental en



padrelo, certificado de haberse dispensado de este defecto por la Escuela Normal de la provincia donde haya cursado sus estudios. - Segunda: La audición quinta se variará en redacción en la siguiente forma: Para tomar parte en este concurso, se exigirá como edad mínima la de veinte años y no haber cumplido los treinta, y finalmente que se produzcan los anuncios reglamentarios convocando a concurso la mencionada plaza vacante de Maestro Municipal de primera enseñanza, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento pleno de todas las instancias presentadas, una vez haya terminado el plazo de presentación, para resolución y adjudicación de la plaza mencionada con arreglo a lo dispuesto en este Pliego de bases.

Se dio cuenta de una carta de Millana Juny dirigida al Sr. Alcalde, haciendo renuncia de la beca que se le tiene sujeta a su hijo Millana Riaz Araque Juny, pensionado para cursar los estudios del Magisterio, en virtud de trasladarse de residencia a otra localidad. La Corporación por unanimidad acordó admitir dicha renuncia, y por consecuencia declarar vacante dicha beca, lo que con arreglo al Reglamento por que se rigen los estudios pensionados por este Ayuntamiento, se sacará a concurso por término de ocho días hábiles a contar desde la misma fecha en que fuera fijado el anuncio para su conocimiento de los interesados. Y finalmente que para cumplimiento de los preceptos del artículo noventa del Reglamento por que se

rige este servicio, se nombra la mis-
ma Comisión dictaminadora que
actuó en el anterior concurso encompes-
ta por los señores Amunátegui, Megía,
García Rojas, Rodero y Caminos Ferrerol.

Y no siendo otro el objeto de esta con-
vocatoria, se levantó la sesión a las tres
y horas veinte minutos de todo lo cual
yo el Secretario certifico. =

Barba Manuel Barba

~~Manuel Barba~~
Julián Barba

W. Barba
21

Juan Amunátegui

José Ramón Caminos

Sebastián Rodero y Megía

~~Francisco Megía~~

Francisco Megía

Alfonso Rojas

José Aguilera

Francisco Ferrerol

~~Manuel Barba~~

Manuel Barba

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de la ciudad
del día 24 de Septiembre de 1928 de Valdepinos a las once horas treinta

- Dr. Presidente
- Dr. Amunátegui
- Dr. Aguilera
- Dr. Rubio
- Dr. Barba

minutos del día veinticuatro de Septiembre de
mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Manuel Fernández Puebla y Ruiz con
asistencia de mí el Secretario y del Sr. Excmo.
vector de los fondos municipales se reunió

Dr. Roderio
 Dr. García Rojo
 Dr. Megina
 Dr. Madrid
 Dr. Pedregal
 Dr. Ruiz de León
 Dr. Barba

con los señores Principales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para proveer mediante concurso una beca vacante de las creadas por este Ayuntamiento pensionando estudios, y se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada para dar cumplimiento al artículo noveno del Reglamento para este servicio. Según dicho dictamen la vacante existente debe adjudicarse al único concursante Don Carlos Muñoz Díaz, que la solicita para cursar la carrera del Magisterio, encontrándose amparado en su petición por los preceptos del Reglamento especialmente en sus artículos primero y noveno, habiendo presentado en debida forma toda la documentación exigida por este concurso. La Corporación visto el informe emitido por la Comisión, acordó por unanimidad adjudicar la mencionada beca vacante al único solicitante en este concurso, Don Carlos Muñoz Díaz, debiendo comunicarse mediante oficio este acuerdo al Sr. Director del Colegio Institución Moderna de Guayaquil, para su conocimiento.

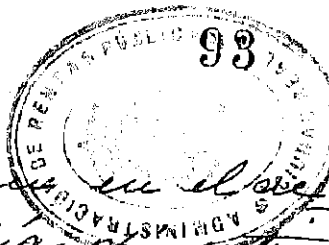
Se dio lectura de un oficio de la Honorable Diputación participativa que la Comisión provincial permanente en sesión que celebró el día diez y ocho del actual, acordó por unanimidad conceder una subvención de sesenta pesetas para el Hospital Municipal de esta ciudad. La Corporación se dio por enterada y

acordó por unanimidad insertar en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento por tal concesión y se dió las gracias de oficio a la Excm. Diputación provincial, que se harán extensivas a los señores Diputados provinciales que pertenecen a este Municipio, y finalmente autorizar al Agente de este Ayuntamiento Don Delfino Colorado para que sobre esta esentidad y la remita a esta Corporación.

Se dió cuenta del expediente para imposición en el próximo ejercicio del Arbitrio de Pesas y Medidas.

Hicieron uso de la palabra los señores Baye y Mejía. Informaron los señores Secretarios Ferrnandez y tras un discurso del Sr. Presidente la Corporación acordó por unanimidad: Que en atención al corto tiempo que este arbitrio puede cobrarse causa de una persona y las perturbaciones que viene produciendo, teniendo en cuenta que la mayoría de los individuos sujetos al pago de este arbitrio tributan en cantidad superior por el recargo municipal sobre la contribución industrial, que en lo sucesivo se establezca de un modo voluntario.

Por el Sr. Presidente se dijo que la Comisión permanente en sesión del día diez nueve del actual había acordado proponer al Pleno, los Arbitrios e Impuestos que procedían señalar para el próximo año económico y formularse las Ordenanzas para su cobranza. Que la premura del tiempo había impedido formular la correspondiente al nuevo mercado que seguramente estará en explotación a fines del año próximo. Que sobre la mesa se encuentran las arde-



causas de todos los arbitrios que rigen en el presente presupuesto y estimaba que debia ~~revisarse~~ y aprobarse solamente los de aquellos que el Ayuntamiento omea cobrar por arrendamiento, sin perjuicio de su la proxima reunion tras el voto de las Ordenanzas y la del mercado para su aprobacion.

Que estimaba debian arrendarse solamente las que lo estan en la actualidad pero prescindiendo de esta forma de cobranza en lo referente a la de Construccion y Reforma de Fachadas, en atencion a que esta arrendada por una insignificante cantidad y a diario produce conflictos por las licencias de este Ayuntamiento para las edificaciones. Que acordado que el arbitrio de Pesos y Medidas, se declare de uno voluntario estimaba que cobrado por administracion es posible que produjera mas gastos que ingresos, pero que el de Ocupacion de la Via publica y el de Puertos publicos de Venta, la unica forma de una recaudacion beneficiosa es su arrendamiento. En su virtud proponia a la Corporacion se procediere al arrendamiento de la cobranza de los arbitrios de Puertos Publicos de venta, Ocupacion de la Via Publica y Pesos y Medidas, Anuncios y Reparo, que el plazo de arrendamiento fuera de tres años y que se recaudara con arreglo a las Ordenanzas que seguidamente se remeteran a discusion y aprobacion, declarando su vigencia por el mismo tiempo.

Puesta a discusion esta proposicion en que intervinieron los señores Amunategui y Barza e informe de los señores Secretario e Interventor, la Corporacion acordó por unanimidad que se proceda al arrendamiento por plazo de tres años a partir de pri-

mero de Euro de mil novecientos veintimere
la cobranza de los arbitrios de Puertos Públicos de
Venta, Ocupacion de la Via Pública y de uso vo-
luntario del arbitrio de Pesas y Medidas, Abstra-
ccion y Reparo, con sujecion a las ordenanzas,
que para cada arbitrio se formulará, las
tarifas correspondientes, cuyo arrendamiento
se hará en pública subasta con arreglo al Regla-
mento de contratación de servicios municipales.

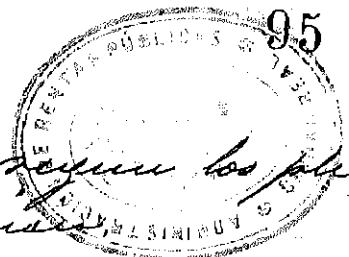
Se dio cuenta de las ordenanzas para la
cobranza de estos arbitrios.

Se dio lectura de la Ordenanza en vigor
para Puertos Públicos de Venta, quedando re-
elictada tal como se encuentra en vigor con
las modificaciones siguientes: En el artículo no-
vavo, expresiones del pago de este arbitrio se
añadirá la siguiente letra:

F.)- Quedan exceptuados de este arbitrio los
puestos establecidos dentro del recinto del mer-
cado en construcción, que una vez abierto al
público se regirá por una ordenanza y ta-
rifa especial que mandará directamente
el Ayuntamiento sin que en ella tenga par-
ticipacion alguna el rematante de este arbi-
trio.

En la tarifa sexta desaparecerá del nú-
mero veintiocho la letra C.)

Se dio lectura de la ordenanza para cobran-
za del arbitrio municipal sobre ocupacion de
la Via Pública actualmente en vigor, introdu-
ciendo en ella la siguiente modificación:
la número quince, letra A. dirá: La Ocupa-
cion de la Via Pública cuando se trate de obra
municipales bien ejecutadas por adquisi-
cion o por contrato y siempre que el repa-
ro



habile del pago sea el municipio segun los pliegos de condiciones para su ejecucion.

Liquidamente se dio lectura del Proyecto de Ordenanza para la cobranza del Arbitrio Municipal de Pisay y Mediday, Amotascunia y Repaso de uno voluntario, en el cual no se introdujeron ningunas modificaciones respecto en sus condiciones como en las tarifas, ni el arajas.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar estas Ordenanzas con las modificaciones expuestas con regimen para el tiempo que dure el arrendamiento, que se anuncie en la forma ordinaria y una vez que este acuerdo sea firmado se cite al Ayuntamiento en Pleno para proceder a la subasta del arrendamiento para la cobranza de estos tres arbitrios.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

<u>Manuel Puebla</u>	<u>M. R. y B.</u>
<u>Marcelino Rodriguez</u>	<u>Alfonso Lopez</u>
<u>José Ortega</u>	<u>Juan Amunátegui</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Leontina Pardo y Miquel</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Francisco Miquel</u>
<u>Manuel Barba</u>	<u>Juan Marduel</u>
<u>José Aguilera</u>	<u>[Signature]</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

Sesión extraordinaria } En las Casas Comisionales de la ciudad de Valdepeñas a las once horas

Sr. Presidente
 Sr. Amimategui
 Sr. Aguilera
 Sr. Rubio
 Sr. Garcia Rajo
 Sr. Baera
 Sr. Rodero
 Sr. Caminero
 Sr. Sanchez
 Sr. Pedregal
 Sr. Megia
 Sr. Ruiz de León

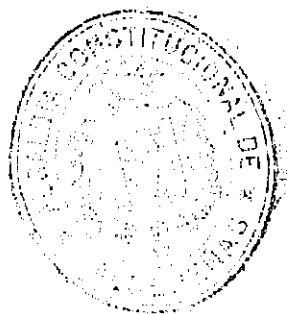
treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los Fondos municipales, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar esta sesión extraordinaria a la que estaban convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Le dió lectura de una comunicacion de Don Juan Gil Sanchez, presentando la dimision del cargo de Concejál de este bueno Ayuntamiento, fundandola en que le es necesario atender a sus asuntos particulares con perjuicio de atender los del Municipio de continuar en el cargo. Expresa en su comunicacion su agrado sincero hacia todos los compañeros de Consejo por las atenciones que con él tuvieron en todos momentos.

El Sr. Baera solicita la palabra y concedida que le fué hace un elogio del Sr. Gil y del celo que recurre al nuestro como Concejál en la defensa de los intereses generales del Municipio, lamentando que elemento tan valioso deje de colaborar en la administracion municipal.

El Sr. Presidente hace idóneas manifestaciones a las del Sr. Baera a las que se unieron todos los señores Concejales y la Corporacion por unanimidad, atendiendo las razones



en que el Sr. Gil fundamenta su dimisión, acordó admitirla y que se opiese al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole cuenta de los fines que estime procedentes para provisión de la vacante de Concejal que se produce en este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal permanente en sesión que celebró el día diez y nueve de Septiembre último, acordó nombrar empleados temporales del arbitrio de Carnes frescas y saladas a Eusebio Jaraia Berro y Alfonso Castellanos con el haber anual de mil cuatrocientas noventa pesetas. La Corporación por unanimidad aprobó lo acordado por la Comisión Permanente Municipal.

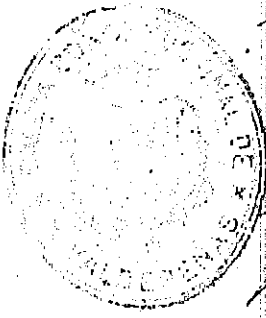
Se dio lectura de una instancia de Faustino Valero Narango, a quien este Ayuntamiento tiene concedida una de las becas creadas para el estudio, y el cual expone que habiendo terminado el Bachillerato Elemental solicita se le conceda el por cursar como pensionado los estudios correspondientes a la carrera de Telégrafos. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, pero sin que esta concesión pueda exceder de tres años ni el gasto que originen los estudios que ha de cursar el peticionario exceda de la octava parte de la cantidad consignada en presupuesto para esta clase de servicios y que como becario le correspondan.

Se dio cuenta de que en el día once del mes de Septiembre último se celebró la subasta para construcción de una Escuela Municipal en la calle Francia del Lucero en esta ciudad; y del acuerdo de la Comi-

cion Municipal Permanente adoptado en sesion del dia veintiseis del mismo mes y por virtud del cual se adjudicó definitivamente la ejecucion de dicha obra al rematante en la subasta Don Jose Ruiz de Lira y Sanchez. La Corporacion por unanimidad se dio por enterada.

Se dio cuenta de que en el dia estorve del mes de Septiembre ultimo se celebró la subasta para construccion de un mercado y del acuerdo de la Comision Municipal Permanente adoptado en sesion que celebró el dia veintiseis del mismo mes y por virtud del cual se adjudicó definitivamente la ejecucion de las obras al rematante en la subasta Don Juan Gil Pedraza. La Corporacion por unanimidad se dio por enterada.

Se dio cuenta de una instancia de Don Jose Ruiz de Lira y Sanchez rematante de la subasta para construccion de una Escuela Municipal, solicitando constituir la fianza definitiva para este servicio en valores del Estado. La Corporacion teniendo en cuenta que asi como la condicion septima del Pliego de condiciones para esta subasta exige que la fianza provisional se constituya en metálico, la condicion undecima al tratar de la fianza definitiva no lo exige de una manera terminante. Teniendo en cuenta que el artículo once del Reglamento para contratacion de servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veintiocho sanciona que los efectos publicos, cualquiera que fueren su clase, se admitiran para las fianzas definitivas al precio de esti-



ración oficial del día en que se constituyeron, el
 siendo el Ayuntamiento fijar el tanto por ciento de
 cotización en los valores, que han de dar lugar al
 aumento o disminución de la fianza, acordó por
 unanimidad: Primero. - Acordar a lo solicitado
 por Don José Ruiz de Luna y Sanchez y que constituya
 la fianza definitiva de este contrato en papel
 del Estado, de la clase y condición que estuviere pro-
 cedente: Segundo. - Que si estos valores tuvieran
 una cotización mayor que su valor nominal
 se estimen en el valor nominal, prescindiendo
 del aumento de cotización: Tercero. - Que si se cote-
 ran a menor valor del nominal, se tenga en
 cuenta la cotización oficial del día anterior al
 de la constitución de la fianza, por ser impos-
 sible conocer el del día en que se constituya
 y a este tipo de cotización se valore la fianza,
 por el importe que represente: Cuarto. - Que
 cuando la cotización en Bolsa de los valores que
 constituyan, la fianza disminuya en el cinco
 por ciento del valor de la cotización que sirvió
 de tipo para constituir la fianza, quedará el
 contratista obligado a repararla en el acto
 hasta donde sea necesario, bajo pena de la
 rescisión del contrato con arreglo al artículo
 veintinueve de indicados Reglamentos.

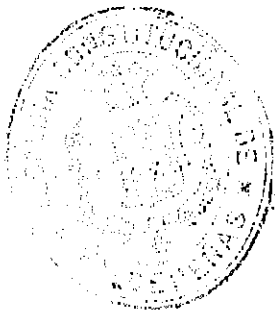
Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Do-
 mingo Gil Redondo y Don Juan Gil Sanchez en la cual
 se hace constar que el Sr. Gil Redondo haciendo uso
 de las facultades que le confiere la condición séci-
 ma quinta del Pliego de condiciones de la subas-
 ta, transfiere gratuitamente los derechos que como
 rematante le tiene concedido la Comisión Per-
 manente Municipal para la construcción
 de un Mercado en esta ciudad, y el Sr. Gil

Sanchez comparece aceptando esta cesion con
 toda, las obligaciones y todos los derechos que
 emanan de dicho pliego de condiciones fa-
 cultativa, y de subasta aceptando expresamen-
 te la declaracion de conformidad prestada
 por el edicto con el cuadro de precios de jorna-
 les y materiales que figuran en el pliego de
 condiciones facultativa y presupuesto, y ambos
 comparecientes solicitan a la vez que el Ayun-
 tamiento autorice la cesion y traspaso de
 este contrato. La Corporacion teniendo en
 cuenta que es momento oportuno para
 solicitar esta cesion con arreglo a la cita-
 da condicion decima quinta; Que los in-
 tereses municipales no sufren perjuicio
 alguno con esta cesion, una vez que el es-
 tuario es perfectamente solvente y de
 condiciones morales aceptables, por la Cor-
 poracion, acordó por unanimidad acce-
 der a lo solicitado por ambos comparecien-
 tes, autorizar la cesion gratuita que el Sr.
 Gil Redondo hace al Sr. Gil Sanchez de todos
 los derechos y obligaciones contraidos, por
 aquel, y una vez que en esta instancia
 el Sr. Gil Sanchez acepta de una manera
 explicita esta cesion, se le tenga por auto-
 gado como rematante para este servicio con
 todas las obligaciones y derechos nacidos en
 el remate, quedando comprometido a todas
 las obligaciones expresamente especificadas
 en la condicion duodecima del Pliego de
 subasta y a todas cuantas emanan de este
 Pliego y del de condiciones facultativa, y
 presupuesto de la obra incluso a la acce-
 ptacion de los cuadros de precios de jorna-

los y materiales del proyecto como parte integrante del recuete. Que se notifique a ambos campariencias y en cuanto al cesionario para que constituya la fianza definitiva en plazos presuntorio en las condiciones que se aceptó para su edente y otorguen la escritura de contrato y demás obligaciones de la condición suodicienda que queda citada.

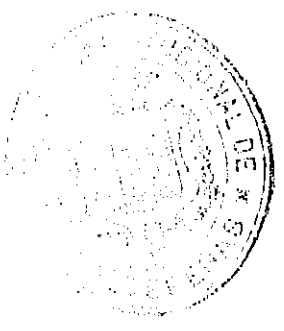
El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que en la orden del día figura el acordar la forma en que ha de recaudarse el Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholas en el próximo año de mil novecientos veintinueve. La Corporación por unanimidad acordó solicitar del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, concedan la autorización necesaria para que el mencionado arbitrio pueda este Ayuntamiento hacerse efectivo en el próximo año, por el sistema de patentes con arreglo al artículo sexto de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once y por en la forma que determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Estatuto Municipal, que produciría grandes trastornos en la localidad, dado su carácter esencialmente agrícola.

El Sr. Presidente expone a la Corporación que otro de los asuntos que figuran en la orden del día es el de acordar si ha de recaudarse o no en el próximo año el Impuesto de Inquilinato. La Corporación por unanimidad acordó solicitar del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia autorización para preveindir en el próximo presupuesto de dicho Impuesto, en razón en que durante los años que se cobró, quedó



demostrada su inadaptación en esta población.
 El Sr. Presidente dice, que otro de los asuntos que figuran en la orden del día es el de solicitar del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia la autorización necesaria para establecer el Repartimiento ferial de Utilidades en el próximo año de mil novecientos veintinueve con el fin de cubrir el déficit que existe en el próximo presupuesto que ha de confeccionarse para dicho año. La Corporación por unanimidad acordó solicitar dicha autorización, en razón a que la posibilidad para la implantación del Repartimiento, como así mismo su necesidad, están demostradas plenamente con su implantación en los años anteriores, sin que hayan variado en nada en la actualidad las condiciones peculiares de esta localidad, que pueden aconsejar su supresión.

Se dio cuenta del expediente para provisión de una plaza vacante de Maestro Municipal mediante concurso y de que durante el plazo fijado para admisión de instancia, solo se habían presentado una por Don Victoriano de Nova Ferrandoy y otra por Don Juan Alubilla Abad, con toda la documentación completa y de conformidad con el Pliego de bases, porque se rigió este concurso. Después de hacerse uso de la palabra los señores Barza, Rodero, Garcia-Cruje, Canimero, Arunategui y Pradichentia y no existiendo unanimidad de pareceres para este nombramiento por el Sr. Presidente se dijo se pasaría a votar.



cion el nombramiento objeto de este concurso.
 Abierta votacion nominal votaron a favor
 del concursante Don Victoriano de Nova Fernan-
 dez, los concejales Sr. Rodero, Ruiz de Lira, Gor-
 cia Rojo, Rubio, Aguilera y Amunategui y a
 favor del concursante Don Jesus Alzubilla Abad
 los Concejales Sr. Mujia, Pedregal, Gaudin, Cam-
 nero, Baya y Sr. Presidente. Su total votacion
 a favor del Sr. Nova Fernandez, seis señores Con-
 cejales y a favor del Sr. Alzubilla Abad otros
 seis señores Concejales.

Por el Sr. Presidente se dijo que existiendo
 empate en la votacion y visto lo que dispone
 el parrafo segundo del articulo ciento treinta y
 cuatro del Estatuto Municipal, quedaba este asun-
 to pendiente de segunda votacion para la
 proxima sesion de Pleno, toda vez que no
 podia considerarse este asunto como urgente
 de la Corporacion por unanimidad puesto
 en conformidad a lo expuesto por la Pre-
 sidencia.

Y no figurando mas asuntos en la or-
 den del dia se levanto la sesion a las
 catorce horas de todo lo cual yo el Secre-
 tario certifico. =

Manuel Puebla
 Jesus Baya
 Juan Antonio Carreras
 Sebastian Rodero y Alegria
 Francisco Alegria

José Aguilera

~~José Aguilera~~

Juan...

Sesión extraordinaria } en la ciudad de Valdepeñas a las
 del día 19 de Noviembre de 1928 } once horas del día diez y nueve de

Sr. Presidente
Sr. Amunátegui
Sr. Aguilera
Sr. Rubio
Sr. Delgado
Sr. Carr. Patón
Sr. García Rojo
Sr. Morales
Sr. Ruiz de León
Sr. Buera
Sr. Calvo
Sr. García Ferrerol
Sr. Roldero
Sr. Merlo Calero
Sr. Pedregal
Sr. Sanchez
Sr. Madrid Blanco
Sr. Barba
Sr. Mezga

Noviembre de mil novecientos veintiocho, en es-
tas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
de don Manuel F. Puebla y Ruiz, Alcalde de
esta ciudad con asistencia de mí el Secre-
tario y del Sr. Introsutor de fondos municipa-
les, se reunieron los señores que al margen se
expresan, concejales de este Ayuntamiento,
para celebrar la sesión extraordinaria a
que han sido convocados para el día de hoy.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden yo el Secretario di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para constitución
de este Ayuntamiento y de una comu-
nicación del Excmo. Sr. Gobernador civil pedia-
torre del actual, nombrando Concejales en
propiedad de este Ayuntamiento a don
Aurelio Morales y Merino y D. Juan delgado
Maroto, así como suplentes para cumplir

to de la lista de los que corresponden á esta Corporación a Don Santiago Madrid Sanchez, Don Nicolás Calvo Rodríguez y Don Miguel Ruiz de Luna Alarcos.



Por la Presidencia, se dijo que quedaban provisionados de sus cargos los dos ya nombrados Cancejales en propiedad y el Cancejal suplente Don Santiago Madrid Sanchez, no pudiendole haber de los otros dos nombrados por no hallarse presentes a pesar de haber sido en forma.

Seguidamente dió un saludo de bienvenida a los nuevos Cancejales provisionados, significandole la esperanza que en su gestión tiene la Corporación y el pueblo.

Acto seguido el Sr. Baiza, se ocupó igualmente de este asunto, transmitiendo la felicitación a los provisionados en nombre del Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad tener por provisionados a estos señores, en sus respectivos cargos y que á los que no han concurrido á la toma de posesión se les cite á la primera que se celebre para darles posesión.

Los Cancejales provisionados dieron las gracias a los presentes por su buena acogida, prometiendo cumplir fielmente su cometido en el tiempo que desempeñaren el cargo.

Seguidamente se procedió a repetir la elección de uno de los aspirantes a la plaza vacante de Maestro Municipal y en votación secreta se hizo la elección que dió el resultado siguiente:

Victoriano de Nova Fernandez, doce votos.

José Alcobilla Abad, siete votos.

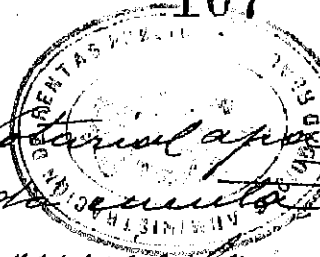
Por la Presidencia se dijo que quedaba nombrado Maestro Municipal de primera enseñanza en la vacante que se trataba de cubrir, Victoriano

no de Nueva Fernanduz.

Acto seguido se dio cuenta del expediente para determinar el destino que haya de darse a la Iglesia y demás partes del edificio del Ayuntamiento que pertenece al Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que de todos es conocida las vicisitudes por que ha atravesado en el curso de un año el pleito sustenido por la Comunidad de Religiosos Agustinos, de San Diego, establecida en esta ciudad, para desahucio de la Parrquia del Santo Cristo, que de una manera temporal ocupaba la Iglesia del Ayuntamiento.

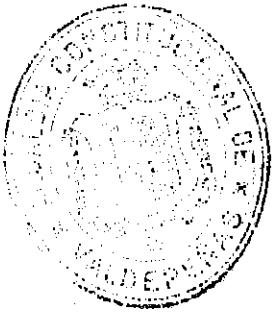
Apercibido el Ayuntamiento de esta ciudad de este estado procesal, entro en averiguacion sobre la propiedad de este inmueble y de ellas aparecio, que no habia lo ocupado en la actualidad por la Comunidad le pertenecia en propiedad, por que una parte del edificio, que comprende la iglesia y otras muchas dependencias, habian sido adquiridos de Bienes Nacionales por Don Alfonso Mantulno durante la desamortizacion, que este lo vendio a Don Alfonso Merlo Moroto, Secretario de este Ayuntamiento, el cual habiendo, declarado que la compra la hizo con dinero que recibio de este Pueblo, al Pueblo lo vendio inmediatamente y este, representado por su Ayuntamiento en el año mil ochocientos cincuenta y siete lo vendio en uso á Don Candido de San Agustín para la fundacion de un convento, con las condiciones que expresa la escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Juan B. Molino en diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete.



En este documento, cuyo testimonio Notarial aporrecido unido a este expediente de que se trata se precisa de una manera clara y expresa la parte de edificio que corresponde al Ayuntamiento así como las oficinas, de que se compone.

Hecha la crisis en uso, sin haberse fijado plazo para el dispute de este derecho; publicado el Código Civil que limita esta clase de crisis a treinta años, cuando se trate de la Iglesia, disposición que no contiene nuestro antiguo derecho, y coordinando la vigencia del Código con este estado de derecho, hemos aportado nuestra demanda ante S. E. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares y hemos visto coronado el ipso con un reconocimiento de nuestro derecho de propiedad.

Como el Ayuntamiento de esta finca, es unuario proceera su destino ulterior, la voluntad de nuestros abuelos al rescatar esta finca de manos profanas, y gratuitamente cedirla a la Comunidad Religiosa, para su fundación, con las condiciones que expresa la escritura de crisis, es incuestionable que era para dedicarla al culto. Por otra parte, era de la Parroquia del Santo Cristo, necesita una Iglesia donde dar su culto. El edificio titular de esta Parroquia se halla en estado deplorable de conservación, causa que determinó que en él, no se instalara y se hiciera en el Cemento, aunque de una manera provisional. En los años que lleva funcionando la Parroquia, el Estado no ha avanzado nada para la restauración del templo, ni ha pensado en edificar otro, la ciudad, ante este estado de hecho, no tiene mayor remedio



que proveer a esta necesidad que representaría para el Presupuesto Municipal un gravamen de importancia.

¿Que camino queda? El mas lógico; puesto que el Ayuntamiento tiene un edificio que ha rescatado en propiedad y que no puede darle otro destino que no sea el Culto Católico, pues de otra manera caería en la censura ciudadana, por el abuso de poder que representaría vulnerar y quebrantar la voluntad de nuestros antepasados que con su dinero lo rescataron de manos profanas para este fin, ceder este edificio con todas sus dependencias al Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, que rige esta Diócesis, para la instalación en él de la Parroquia del Cristo, sin perjuicio de que lo sobrante del edificio de nuestra propiedad y que para el servicio de dicha Parroquia no sea necesario, pueda cederse a la Comunidad de Religiosas Agustinas de San Blasco, que en la actualidad lo disfrutan y son propietarias del resto de la finca, pero bien entendido que se cumpla la condición que encierra este acuerdo.

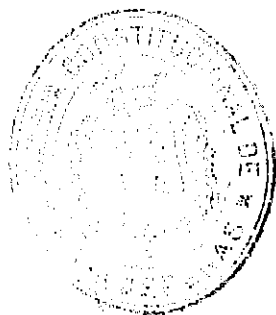
La Corporación discutio simplemente esta proposición de la Presidencia y hallandola completamente razonada y de conformidad con lo que represente el sentido moral de la Corporación y del vecindario, estimando que en este momento no debe herir sus sentimientos, acordó por unanimidad.

Primero: que el edificio que comprende la iglesia del Convento y demás dependencias a ella anejas, se cede al Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, que tiene su residen-

cia en Ciudad. Real y regunta esta *Diocesis*.

Este edificio, lúida al norte con la *Plaza* del Convento, por donde tiene la entrada. Frente ó derecha en trando, izquierda y espaldas *Arco* y edificio propiedad de la Comunidad de Religiosas Agustinas de San Diego. Este edificio se adquirió por Don Alfonso Mantalvo en compra de bienes nacionales y procedente de la desamortización de los bienes de los *Primeros* de real cédula, el cual lo vendió á Don Alfonso Nieto Maroto, el que lo vendió al Ayuntamiento de esta ciudad y este á los Canónigos de San Agustín, rotamente en uso para la fundación de una Comunidad de Religiosas, por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Juan Benito Malina en diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Este edificio se compone de las oficinas siguientes, según esta escritura:

Piso bajo, pórtico de entrada de la iglesia, consta de treinta y una varas y una tercia cuadrada, su pavimento se halla con tres cerros, los dos de los costados iguales y el de en medio mayor, construido de piedra sillar y el enlucido de dicho pavimento es de guijarro crudo y algunas piedras sillares. Iglesia, tres puertas para su entrada, á saber: los dos de los costados iguales y la de en medio grande de dos arcos que forman con la alaraca todas las arcos de estrella, de hierro con su calanda: consta el pavimento en la nave grande hasta el altar mayor con los laterales de la puerta del crucero y el otro hasta la capilla de Jesús, de doscientas veinte varas cuadradas y dos tercias; el altar



mayor tiene treinta y tres varas y una ter-
 cia tambien cuadrada, con sus tres gradas
 de frente, todo ello se halla enladrillado:
 tiene repida nave a sus dos costados, tres
 capillas, con sus respectivos altares y escoba
 una de ellas en arco y el pavimento de
 cada uno de estos costados, con dichas tres
 capillas, consta de setenta y ocho varas, tambien
 cuadradas. Campanario bajo: este se halla
 con su puerta y dos lucos para dar vista al
 corralillo de Jesús, el pavimento de este es de
 treinta y tres varas y media cuadradas, de-
 biendo advertir que las dos lucos dichos se
 reducen a una ventana. Capilla de Jesús:
 Consta el pavimento con sus dos colatera-
 les, de setenta y tres varas cuadradas, has-
 ta el altar de Jesús: dicho altar con su gra-
 da, tiene nueve varas y una balaustrada
 de madera delante del altar, tiene en cada
 una de sus colaterales una ventana: El mar-
 to de los recintos, que tiene su puerta cerrada
 se halla por debajo del Campanario de Jesús y
 es de figura cuadrada igual a dicho Cam-
 panario. Camarin de Jesús: este se halla con su puerta
 y su escalera, para subir al descanso de esta-
 hoy una calijuetita estrecha con una ventana
 y rejis que da vista al frente: dicho camarin
 es de figura cuadrada con una ventana y re-
 ja grande dando vista a Poniente: Por el mismo
 se manda a otro cuarto trasero cuadrado largo,
 tambien con otra ventana a Poniente y su
 puerta para la entrada. Cuarto trasero
 frente la sacristia en la capilla de Jesús:
 su puerta a la izquierda es larga y estrecha
 y llega hasta la capilla de la Salud con dos

Lucea al corralillo de Jesus. Sacristia y ante Sacristia: Dos puertas una a la capilla de Jesus y otra al altar mayor tiene pavimento, la antecristia setenta varas cuadradas, con una ventana y rija grande y un ~~balcon~~ aljibe labrada; la sacristia cuenta de cinco ventanas y seis varas y dos tercias de pavimento, una ventana y rija grande, su sacena y una puerta de dos bujos grandes para mandarse a la otra antecristia, que va a la puerta del cruce: Esta antecristia tiene de pavimento veintiseis varas y media cuadradas y la colijuela que va al cruce treinta varas, con un espacio de cuatro sacena por bajo de la escalera oscura para los transitos de arriba.

Porteria: Se halla con su portan y portancillo con clavaron de rosta a cuadrado, su pavimento es de quince varas y tres cuartas cuadradas: Hay ademas, otro cuarto interior a dicha porteria sin entrada y linda con la capilla de San Antonio.

Transitos y celdas altas.

Tiene el transito del Coro a la ventana que mira al Sur veintiseis varas de largo y dos de anchura: el ante coro tiene cincuenta y seis varas cuadradas, ventana y rija que da vista a la lanja. El Coro tiene su puerta y cuenta de setenta y dos varas cuadradas con su celsa frente al altar mayor y por la parte del organo. Que panario alto, tiene su puerta, ventana, esta da vista al corralillo de Jesus y cuenta de treinta y seis varas cuadradas. En el transito del Coro alto hay un cuarto con su puerta para los fuellos del organo. Transito que va al coro de Jesus: tiene de largo diez y ocho varas,

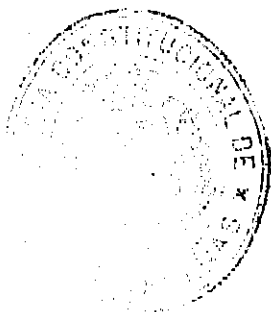
y dos de ancho, con su reja grande que da vista al corral de Jesús o llamado al Poniente en este tránsito hay cinco celos con sus puertas y ventanas que dan vista al Sur, tres celos tiene unos sus taquillas con su portezuela. En este tránsito hay una tribuna con su puerta que da vista al altar mayor y otra portezuela para el nicho de la Virgen del altar mayor. Otro tránsito que se dirige al Coro de Jesús, que tiene ocho varas de largo y dos de ancho. El Coro de Jesús, con una barandilla de madera. Entrada para el campanario: se halla esta entrada con puerta y tiene once varas de largo y tres palmos y vara y media de anchura con dos lucos al corralillo de Jesús: En este tránsito existen dos muros, en uno de ellos se halla la escalera para suelos perdidos y campanario.

Últimamente, todas las techumbres con sus guardillas de la iglesia, capillas y coros y cuanto es concerniente a lo que queda relacionado en la presente descripción.

Segunda: Esta cesión se hace en uno solamente, comprendiendo todo el edificio que queda relacionado en la condición anterior por tiempo de treinta años, con todos los derechos y obligaciones establecidos en el capítulo segundo del título sexto, del libro segundo del Código Civil, para lo cuyo plazo el edificio entero es de reversión a este Ayuntamiento para que le dé el destino que correspondiera.

Tercera: El Ilmo. Señor Obispo Prior, como cesionario del edificio, lo adquirirá expresamente para la instalación de la Biblioteca del Santo Oficio en esta ciudad, entregando

al tener una Plaza de Gloria y un altar de pedras
dentro del edificio donde se ha de celebrar
una biblioteca de su utilidad, decoro y comodidad
el servicio de la comunidad.



Quarta. En este doblante del edificio, se propone
de utilidad, a elevadas alturas, quedando autori-
zado el Sr. Don Juan de Dios, para cederle,
si bien le place, a la Comunidad de Religiosos
que en la actualidad lo disfrutan, sus facultades
y condiciones que estan referidas al edicte.

Para su tranquilidad y permanencia y el regimen
de armonias, se fue de que este no sufra ningun
pelo ni que en sus facultades y pueda dar
el culto en todas sus manifestaciones, sin trabar
de ninguna clase por parte de la Comunidad.

Quinta. Esta copia se hace gratuitamente
por consideracion a las personas que quedan
expuestas. Cuanto a lo que se expone en el edi-
ficio por la Comunidad o la Gloria, al fin
de esta copia quedara propiedad de la Comu-
nidad. Tanto el templo como esta copia, con
las Cédulas o sea la Comunidad y la Glo-
ria, como se ve en el edicte, debe
necesarios para su reparacion y conservacion
sin especie de indemnizacion alguna al fin
de su conservacion. No obstante, para que
estas obras que se conservan y que supongan
una transformacion del edificio o de otros de el
sean necesarias para la conservacion, se ha en el
edicte.

Sexta. En cualquier momento dentro del plazo
de los treinta dias que comienza esta copia,
si por cualquier disposicion del Gobierno con-
stituido, se hubiere un cambio en esta
copia cualquiera, depona de esta establecida

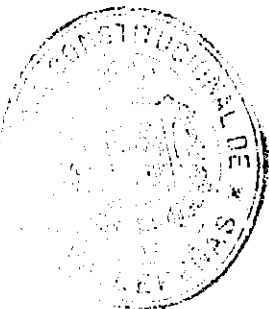
en este edificio la Parroquia, se dará por
terminada esta cesión en uso y gozo del edi-
ficio sin distinción de partes, (reservada de
pues al Ayuntamiento en el todo en que
se encuentra), todo lo que ha sido destinado al
dicho Parroquia, como el resto, se (hace,
cedido a la comunidad de Religiosos sin
derecho a indemnización alguna. -

Septimo. - La parte de edificio que no ocupare
la Parroquia no podrá cederse a nadie
que no sea la comunidad que es la actual-
mente la ocupa, sin permiso del Ayun-
tamiento, cuya autorización no será necesaria
cuando la cesión sea por un contrato de
servicio para la Parroquia del Santo Cristo.

Octavo. - Que este acuerdo se inserte en los
trámites del Real Decreto de reintegro de
Septiembre de mil novecientos veintinueve, pu-
blicándose en el tablero de edictos de esta
Casa Capitular y Bodega Oficial de la Bani-
ca y sinó se formulara entonces en tiempo
legal al mismo, conforme a esta Subvención
disposición, se proceda a llevarlo a cabo.

Noveno. - Que de este contrato de cesión en
uso se obtenga, una vez que sea acepta-
do por el Ilmo. Sr. Obispo Cónsul, la
correspondiente comision pública, remitiéndose
una copia a este expediente, para cuyo
otorgamiento quedará expirantemente abierto
hasta el seis de Agosto, Por el Real Decreto
de 26 de Agosto, con el Sr. Fernando Per-
filla y Ruiz, o quien en el día de dicho
otorgamiento haga sus veces. -

Yo el Sr. Cónsul, los señores Peder, Sr. Costa
y Mesa. -



Se dió cuenta del expediente instruido para construcción de un convento civil y del acuerdo de la Comisión Municipal con respecto adaptado en sesión celebrada el día veintuno de octubre último, acordando la ejecución por administración de la obra mencionada toda vez que su costo no excede de diez mil pesos. En consecuencia, visto lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley del Estatuto Municipal y que el presupuesto de la obra asciende tan solo a la cantidad de tres mil quinientas noventa y seis pesos, acordó el Ayuntamiento con el presupuesto por la Comisión Municipal permanente para la ejecución de esta obra por administración.

El señor Jassa hace un cargo al Excmo. Sr. Alcalde delegado en los señores de Jassencia y San Juan don Juan Pedro de Cordero, diciendo que en el Convento Civil debe guardarse el mismo régimen en lo que respecta a su ornate y ejecución que se tiene para el católico, encargándole al Sr. Pedro de Cordero que no es necesaria la autorización, toda vez que así se hace, sin que medie distinción alguna entre uno u otro convento.

Se dió cuenta del expediente instruido para proceder a la compra de los terrenos eclesiásticos y civil en comuna, visto en el Comité de la Urbana, y de otro de él del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en sesión que celebró el día treinta y uno de octubre último, acordando unos fines especiales, sobre los que el Sr. Jassa acordó en definitiva, en un y exclusivamente para el beneficio de estos terrenos dicho Ayuntamiento.

al actual en esp. l. a. c. e. e. Después de haber
 seso de la biblioteca los señores Presidente,
 Amunátegui, García Errázuriz, Paredes, Riebel
 y de informar el señor Secretario, la Corporación
 por unanimidad acordó aprobar
 los tanjos propuestos para este servicio
 por la Comisión Municipal Permanente. -

Se dió lectura de una instancia del
 pensionado por este Ayuntamiento don
 Juan López Cello Magaña, solicitando per-
 mitir los estudios que cursa de la carrera
 del Magisterio por fin del Bachillerato Uni-
 versitario los que se compromete a cursar
 en un año. Después de expresar sus opinio-
 nes sobre este asunto los señores Palma, Gar-
 cía Pardo, Lobo, Errázuriz, Paredes, Magaña,
 Amunátegui y Prokurciencia, la Corporación
 por unanimidad acordó acceder a la peti-
 ción formulada por el becaario don Juan
 López Cello Magaña, el que en el término de un
 año deberá terminar los estudios del Ba-
 chillerato Universitario. -

Se dió cuenta del expediente instruido
 con motivo de la denuncia que hace a la
 boca que se le tenía cerrada, el señor
 Pedro Ferrero Guerra, según se vio
 que a la plebe de don Juan López Cello
 Ferrero Guerra, y de hecho de este expediente
 del acuerdo de la Comisión Municipal Per-
 manente, celebrada dicha denuncia y con-
 siderado por este asunto a resolución del
 Ayuntamiento en Pleno. -

La Corporación por unanimidad
 acordó declarar nula dicha boca y
 que se siga a caucero en formación.



han en el día de este día a contar desde la fecha
 de la expedición del edicto como precedió, y
 finalmente que la comisión que precepta el arti-
 culo noveno del reglamento, para que se
 queda compuesta por los señores académicos don
 Sebastián Rodríguez Ortega, don José Manuel de
 don Fermín, don Plácido Jurado de los ríos, don
 Francisco Ortega Carrasco y don Juan Manuel de
 Gómez; lo que debían informar en todo con-
 to expuesto por relación y proceso respecto
 a provisiones de becas, promoción de estudios y
 en que en todo lo relacionado con la subvau-
 del, durante el curso académico actual, dando a
 por terminada la misión que se les encomen-
 da en virtud de lo que se les ha acordado
 millimere. ✓

Se dio cuenta del expediente instruido
 para nombramiento de una Decana del
 Grupo Escolar Rosas, medicina, y del acuerdo
 de la comisión Municipal Permanente, acordado
 en sesión celebrada el día miércoles 14 de
 febrero, nombrando para el cargo a doña
 María Teresa Gómez, a reserva de lo que se
 le acordó en el día de hoy en definitiva. Ya
 habiendo sido nombrada, se dió relieve
 con el dicho acuerdo en la comisión Munici-
 pal Permanente en todos sus puntos, quedán-
 do nombrada definitivamente doña Teresa
 del dicho Grupo Escolar, instruido Gómez
 Gómez, con el deber que dicho cargo tenga
 en el presupuesto vigente. —

Después de lo que se ha acordado en la
 orden del día se levantó la sesión
 de orden de la Presidencia si las au-
 toridades, de lo de lo cual, p o e (

Secretario verifico.-
Manuel Puebla

~~Francisco Carrasco~~

Marbis

José Aguilera

Juan Aramburuz

José Barza

~~Francisco Morales~~

Francisco Redregal

José Delgado

Sebastian Rodero y Megia

Capitán

~~José~~

Alfonso y Biza

José

Francisco Megia

José el Labrador

Manuel Barza

~~José~~

Fernando Calvo

Francisco

Unánimemente acordado

Señalada ordinaria del día }
28 de Noviembre de 1928 }

En las horas de la tarde de la ciudad de Valdepeñas a los diez y seis días de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor don Manuel Torrealba Puebla y Añón, con asistencia de los señores don Sebastián y don Manuel Megia, don Francisco Redregal y don José Delgado, don Alfonso y Biza, don Manuel Barza, don Fernando Calvo y don Francisco

- Sr. Presidente
- Sr. Fiscal Proje
- Sr. Morales
- Sr. Barza
- Sr. Rodero
- Sr. Sanchez
- Sr. Megia
- Sr. Redregal
- Sr. Madrid
- Sr. Barza
- Sr. José Peláez

de Valdepeñas a los diez y seis días de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor don Manuel Torrealba Puebla y Añón, con asistencia de los señores don Sebastián y don Manuel Megia, don Francisco Redregal y don José Delgado, don Alfonso y Biza, don Manuel Barza, don Fernando Calvo y don Francisco

de Valdepeñas a los diez y seis días de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor don Manuel Torrealba Puebla y Añón, con asistencia de los señores don Sebastián y don Manuel Megia, don Francisco Redregal y don José Delgado, don Alfonso y Biza, don Manuel Barza, don Fernando Calvo y don Francisco

de Valdepeñas a los diez y seis días de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor don Manuel Torrealba Puebla y Añón, con asistencia de los señores don Sebastián y don Manuel Megia, don Francisco Redregal y don José Delgado, don Alfonso y Biza, don Manuel Barza, don Fernando Calvo y don Francisco

- Sr. Vial de Rivas
- Sr. Merlo
- Sr. Gallo
- Sr. Delgado
- Sr. Amunátegui
- Sr. Concha

manera formal y en el momento del
 suceso en curso.

Tras la sesión por el señor Presidente
 de acuerdo con el Secretario de lectura del acta
 de la sesión que fue aprobada por unanimi-
 dad.

El señor Presidente se dijo, que era
 necesario fijar el número de sesiones ordinarias
 que habría de celebrarse, para según había
 se dar principio, duración de las mismas y
 tiempo que había de dedicarse a negocios y
 propuestas.

A propuesta del señor Barba se acuer-
 do por unanimidad, que estas sesiones sean
 principio a las diez y seis horas, con cesura de
 una hora de comida; que su duración sea de
 cuatro horas, dedicando la última hora a
 negocios y propuestas, y finalmente que se cele-
 bre el número de sesiones necesarias sin exee-
 der de diez, número reglamentario según el
 Estatuto, sin más interrupción que el de los
 días festivos.

Se acuerda volver al señor...
 para ser informado de lo que se
 le da cuenta, quedando...
 el oficial...

Se dijo...
 del...
 que se...
 que...
 que...

de mis hijos y frecuentes cesamientos de mis
compañeros, que no teniendo estas compensa-
ciones sujeción de ocupación, sus desahucios, su
mayor exactitud, y por otra parte que lo
ejercicio del sueldo que luego expusiere no
me permite conseguir en mi carrera para
el desarrollo accionario de mi vida, luego
el honor de hacer en mano de V. mi re-
nuncia del cargo de Auxiliar de esta
Secretaría, que sería devaluación para
que fui promovido, por espionaje. - Dios
guarde a V. muchos años. - Valdepeñas
15 de Noviembre de 1928. - Luis Carreras
Lopez. - Publicado. - Sr. Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento. - Valdepeñas."

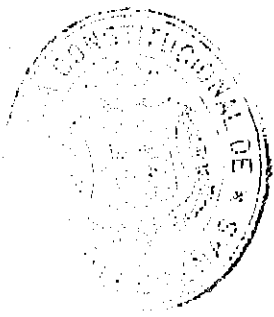
El señor Decano solicitó la pala-
bra y concedida que le fué dice la cuenta
el que el señor Francisco Lopez Baga, cam-
pese del cargo de Auxiliar de esta Secretaría,
pero que estimando muy atendibles las
razones en que la fundamenta, el por su
parte no tendrá inconveniente en admitir
dicha renuncia. -

La corporación por unanimidad
admitió dicha renuncia, quedando expor-
tada la mencionada plaza de Auxiliar.

El señor Presidente expuso a la
corporación, se iba a dar lectura del
Proyecto de Presupuesto, prometido por
su Honorable Ilustre Ayuntamiento
para el próximo año de mil novecientos veintinueve.
Expuesto al público y anunciado en
el Boletín Oficial de la Provincia por plazo
naturalmente, no se había presentado contra dicho
proyecto reclamación de clase alguna. -



Ocupa su sitio nuevamente el Sr. ...
que cubra con el balance por haber cesado la ...
particularidad que se ... su ...



A propuesta de la Presidencia de cuenta
por unificación de la discusión y aprobación del
proyecto de presupuesto ... por ...
... y ... de ... por artículos y ...
que en el mismo figurar...

Se hace la discusión del presupuesto
de gastos en sus artículos primeros obligatorios
siguientes.

Se da lectura de los artículos que comprende
y de las partidas que estos contienen, que son las
siguientes:

Artículo segundo. Pensiones, con una consignación
de cuatro mil ochenta y cinco pesetas. Artículo cuarto.
Creditos reconocidos, con una consignación de Setenta
y tres mil trescientos noventa y ocho pesetas, diez y
ocho centimos. Artículo sexto. Contingentes, con
una consignación de Setenta y cinco mil trescientos
cuatro pesetas, treinta y seis centimos. Artículo
septimo. Contribuciones e Impuestos con veinte
mil quinientas ochenta y ocho pesetas. Artículo
octavo. Anuncios y suscripciones con dos mil
quinientas pesetas. Artículo decimo. Compromi-
sos varios con Once mil ochocientos doce
pesetas, cincuenta centimos. Artículo undecimo,
Cargas por servicios del Estado, con Veintiocho
mil quinientas ochenta y siete pesetas, cuatro
centimos.

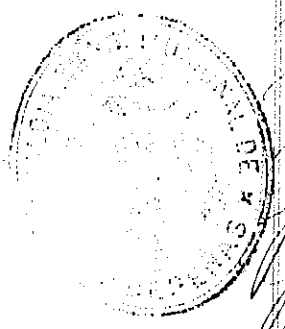
La Corporación por unanimidad aprobó
las partidas que comprenden los artículos ...
... ... quedando fijada la
totalidad del capítulo primero del presupuesto
de gastos, en la cantidad de ...

mil ciento trece, digo, tres pesetas cuatro centi-
mos, igual a la consignada por la Comi-
sion Permanente Municipal.

Se puso a discusion el Capitulo
segundo, Representacion Municipal que com-
prende los articulos primero, del Ayunta-
miento, con una consignacion de tres mil
pesetas y el articulo segundo, del Alcalde
con una consignacion de cinco mil pesetas.
En la proposicion por unanimidad apro-
bo los articulos anteriores, quedando fijada
una consignacion total para el citado
Capitulo segundo de ocho mil pesetas.

Capitulo tercero, Vigilancia y seguridad.

Se da lectura del articulo primero,
Guardia Municipal y de las partidas
que comprende. El Sr. Mayor pide expli-
caciones sobre la elevacion de sueldo
de los Jefes de Policia Municipal y
del Sargento y Cabo de la misma. El Sr.
Presidente manifiesta que facil es com-
prender que el sueldo que disfrutaba
tanto el Inspector primero como el segundo
eran tan dignos que apenas podrian
cobrir sus gastos minimos, pero que
no solo obedecia a esto, sino que la
causa primordial que se justificaba era
necesidad para el aumento de sueldo por
la Comision Permanente. Ha sido el exce-
lente comportamiento de este funcionario
en el desempeño de sus cargos, que iden-
tificas razones se han tenido para la eleva-
cion de sueldo que se hace al Sargento
y Cabo de la Guardia Municipal. Expone
tambien que como podria apreciarse la



corporación, en el proyecto de Presupuesto que se discute, en la porción de cuenta del estructo de que se está tratando, ha sido sustituida la designación de Serenos por vigilantes nocturnos a razón a que las palabras de Serenos se suprimen, por extinguir tanto la Alcalde como la Comisión permanente, que estos servidores del Municipio dada que residen en viviendas ajenas, no pueden prestar un servicio ajustado a las necesidades de este Municipio, cada día mayor sobre todo en lo que respecta a vigilancias que se tiene pensado hacer un Reglamento para el que se riga todo el cuerpo de vigilantes, tanto para su ingreso como para la forma en que han de prestar el servicio.

El señor Rodero dice se encuentra conforme con lo propuesto por la Comisión permanente, pero que considera de justicia se debe también ese pequeño aumento en los sueldos fijados tanto para las guardias como para el cuerpo de vigilantes nocturnos que se crea.

El señor Armaloni se refiere en las manifestaciones del señor Rodero y solicita que siendo el sueldo como portavocante del primer Jefe de Vigilancia don Joaquín Ruiz, se le pague el sueldo que la cantidad de cuatro mil pesetas.

Los señores Porta, y García Raso y Pareda dicen están conformes con el sueldo fijado en el proyecto al señor Jefe primero de Policía, y que debe aceptarse lo propuesto por el señor Rodero, de haber una pagación especial en los fijados para las guardias y vigilantes nocturnos. Igual manifestación hacen los

señores Carró Patate y Megia lo que tambien
 porquitar al señor Alcalde de primer rea
 constituido el cuerpo de Vigilantes nocturnos
 para de contar este año sea como lo
 hacen los actuales Serenos, restituyendo la
 Presidencia que en es asunto que ni se ha
 tenido en cuenta aún, ni nada se tiene
 pensado, quedando para resolución pro-
 pias.

La Corporación por unanimidad al
 acordó aprobar la propuesta del señor
 Rodero, se mandó el sueldo de los Guardias
 y Vigilantes nocturnos en la cantidad de
 quince centimos diarios, lo que suponen un
 sueldo en el artículo de mil ochocientos
 noventa y siete pesetas, ochocientos centimos
 sobre la consignación fijada en el proyecto
 que era de quinientos y nueve mil quin-
 cientos diez y seis pesetas ochocientos cen-
 timos, quedando fijado por virtud de
 este sueldo la totalidad del artículo
 primero del citado capítulo tercer en se-
 seta y una mil doscientas trece pesetas cu-
 arenta centimos.

Se da lectura de los portadas que
 comprende el artículo segundo del capi-
 tulo tercero, que figura con
 una consignación de diez y seis mil
 ochocientos treinta pesetas, siendo apro-
 bado por unanimidad.

Por unanimidad queda aprobada
 la totalidad del capítulo tercero de gastos
 en la cantidad de setenta y ocho mil
 ciento noventa y tres pesetas, ochocientos
 centimos.



Sobre la segunda partida figurada en el artículo segundo del capítulo quinto ~~del~~ aprobada, y por virtud de la cual el crédito que se consigna queda a disposición de la Comisión Municipal Permanente para que sea empleado en el servicio de Principios. El señor Presidente hizo un esbozo de lo que se tiene en estudio, interriniendo en la discusión los señores magia Perea, Amallegui y Señor Sanchez Lambros. Se pone a discusión el capítulo cuarto. Policía Urbana y Rural que figura con una consignación total de ochocientos y cuatro mil novecientas pesetas.

En la lectura del artículo primero, Alumbrado público, que figura en el proyecto con treinta y ocho mil pesetas, el señor Presidente da explicaciones del aumento, motivado por tenerse pensado el instalar el alumbrado eléctrico en el centro de la calle del Sis de Suizo en el trozo comprendido entre el fondo de la Neguilla hasta la calle de la Morte.

El señor García Raso pide se aumente esta partida en dos mil pesetas más con el fin de colocar en idénticas condiciones otros cables entre ellos la calle de la Corcuilla y la calle de San Fermán Davio, Corcuilla de la locomotora de S. Magro a M. Anés, cuya parimentación es de suponer quede terminada para el mes de Junio próximo.

El señor Magia se opone a toda clase de aumento para el alumbrado, siempre que no haya examinado a dar mayor iluminación a las calles extremas de la población, las cuales se hacen intranquilos durante la noche por la necesidad de ser alumbrado a

lo que se ve el pésimo estado de su par-
pacto.

Después de una discusión en la que
intervinieron los señores Dacera, Leon Paton
y merlo Celso, se aprobó la enmienda
fijada en este artículo en el proyecto, con
el voto en contra de los señores Progria y
García Rosp; siendo causa de este voto,
en cuanto al señor Progria porque consideró
que con un aumento de quinientas pesetas
basta el presupuesto anterior, (por lo tanto
para abonar los aumentos de luz y otros
que se consideren necesarios para luz. Se
votó al señor García Rosp, porque no
se enmienda mil pesetas más que solicita.

Se da lectura de las justificaciones que
comprueban los artículos, segundo, cuarto,
septimo y octavo del dicho presupuesto, auun-
tándose dos mil pesetas en el artículo men-
cionado a propuesta del señor Banta, siendo
así aprobados por unanimidad.

Queda fijada y aprobada por
unanimidad la totalidad del presupuesto
cuarto en la cantidad de cincuenta y seis
mil, nocientas pesetas.

Habiendo transmitido las bases regla-
matorias para dar cuenta de la expedien-
cia del día, se ordena de la Presidencia se
paró a la media noche de negro y pro-
quintas.

El señor Dacera solicita la pala-
bra y concedida que le fue, dice se
necesitan obligados en sus calidades de
Comisario de Alcalde Delegado en los servi-
cios de calles y caminos, a dar cuenta de

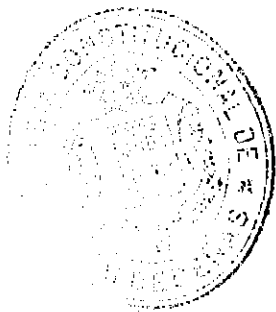
su gestión y plan de obras en la misión que se le tiene delegada, con el fin de que por el Ayuntamiento Pleno sea conocido y pueda ser sancionado en la forma que estuviere procedente los puntos susceptibles. Solicita especialmente se le oiga si en la labor llevada a efecto y la que en la actualidad se realiza, está o no bien orientada -

El señor Anuarque dice es loable por todos puntos la labor realizada por el señor Pansa en el servicio que se le tiene delegado por la Realidad, y solicita de él se procure corregir los defectos en la pavimentación de la calle Empedrada que seguramente quedarán corregidos con un modo de fijación aprovechando alguna época de lluvias -

El señor Magia elogio la labor del señor Pansa para el que solicita en voto de gracias por su fideles servicio por todo aquello que produce en beneficio de este pueblo. Solicita también se eviten especialmente las afueras de la población, cuyas calles es difícil arreglar por la mucha espesura de ellas.

El señor Rodero despues de elogiar la buena gestión del señor Pansa en el ejemplo de calles y caminos, solicita como el señor Magia el cuidado de las calles extremas y particularmente el arreglo de la intranquilizable calle del Cristo, que se encuentra en el centro de la población y es vergajoso su estado actual -

El señor Anuarque solicita se proceda por lo menos al arreglo de la calle del Puente Mudo en el trozo comprendido entre la calle del Señor de San Mateo y



sucero, que en la actualidad este poco
mucho, que intransitable, siendo una de
las de más tránsito.

El señor Valderrama solicita se dé
el nombre de calle del Sur a la que en
la actualidad se llama camino del
Patoro por exterior que este nombre es
poco adecuado. La corporación por una
mayoría aprobó esta proposición del
señor Valderrama.

Seguamente se acordó por unani-
midad, que se le dé un voto de gracias al
señor Páez por su gestión como delega-
do en los negocios de calles y caminos.

El señor Páez responde a las frases
de elogio que se le han dirigido y que con-
sidera inmerecidas, toda vez que no hace
más que cumplir con su deber, siendo su
único deseo, el que su labor tenga el
asentimiento de esta corporación.

Tras haberse transcurrido los horas
recomendadas se levantó la sesión a las
veinte y cinco minutos, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Manuel Páez

Manuel Páez

Vides Galva

José Páez

Juan Amador

Francisco Rodríguez

José Ramón Cominos

Francisco Morales

Tomás Pelyado

Francisco

Sebastián Rodero y Muga

Francisco

Canabal

Alm. y Rojas

Francisco Ulegia

Amador Merced

Trinidad

XXXXXXXXXXXX

Resion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1928

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Caro Añon
- Sr. Garcia Rojas
- Sr. Morales
- Sr. Delgado
- Sr. Capinon
- Sr. Paez
- Sr. Pedregal
- Sr. Rosero
- Sr. Ulegia
- Sr. Sanchez
- Sr. Madrid
- Sr. Corba
- Sr. Castro
- Sr. Rubio
- Sr. Ruiz de Leon

Reunidos a las diez y siete horas del die veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor Manuel de Maule de Manuel Fernandez Puchla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del señor Subsecretario de los fondos Municipales, se reunieron los señores principales que al momento se expresan constituyendo el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesion ordinaria de las correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El señor Sanchez Canunon, solicita la palabra y concedida que le fue, dice es para presentar una proposicion escrita pidiendo una enmienda en el Presupuesto de gastos. Por el señor Presidente se ordeno al señor Secretario que lea la proposicion del señor Sanchez, en lo cual solicita se adquieran terrenos para la ericcion de un Niño Municipal solidario, a fin de que una vez creado, la planta que se produzca

sea regulada con preferencia al pequeño la-
bordes para fomentar el cultivo de la oliva.
La Corporación, por unanimidad acordó
tomar en consideración dicha proposición
para que sea dada de nuevo cuenta
y discutida al darne conocimiento del
capítulo decimo tercero, artículo quinto de
gastos.

El señor García Rep. solicita la pala-
bra para una cuestión personal y formula
quejas, dentro de la sesión extraordinaria,
por la Comisión Municipal Permanente
que dice lleva la iniciativa de todos los
asuntos Municipales en absoluto, que que
queda nada para la de los demás re-
presentados. Hace mención de la pro-
posición que hizo en la sesión anterior
de aumentar mil pesetas más al dis-
tinto la asignación para alumbrado,
proposición que no llegó a votarse por
dejar el señor Alcalde de Malia ya to-
mado acuerdo. Contestan el señor García
Rep. el señor Presidente, el señor Paez,
el señor Barba y después de haberse de
la palabra los señores Galán y Sanchez
Campuzano y de ratificar el señor García
Rep., se folio por terminado este debate.

El señor Presidente dice se con-
tinúa la discusión del presupuesto de
gastos.

Se pasa á discutir el capítulo quin-
to, Repudación.

Se da lectura del artículo primero
único que cubre este capítulo, con una
asignación de mil seiscientos pesetas.

pesetas. Los señores Cabro y migia piden explicacion sobre algunas de las fuertes causas dadas a entender de ley el señor Borba. Por unanimidad se le conforma y aprueba lo total en las consignaciones fijadas en el proyecto para el capítulo quinto.

Se firmará de sentir el capítulo sexto. Personal y material de oficinas.



Se da lectura del artículo primero que figura con una consignacion en el proyecto de pesetas y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, quedando reducida por virtud de haberse amortizado dos plazas de Secretarios de Secretaria a pesetas y una mil trescientas cincuenta pesetas. Se da lectura de una enmienda formulada por los señores de Secretaria, Interrogante don Luis Saucha, don Jose maría moreno, don Juan Jose Ferras molina, don Vicente Reanero, don Federico Nuber, don Gregorio Fernandez, don Florencio Garcia Pica, don Florencio Gilibert don Francisco Lopez Cordoba y don Antonio Monqués, en la cual solicitan además del aumento de sueldo que existe de justicia la conformacion, se frunga en rigor el Reglamento de Empleados Municipales publicado por Real orden de catorce de mayo último, por el cual se han de regir los Ayuntamientos que no hayan estado cumplidamente al artículo de este decreto y ocho del Estatuto Municipal vigente, teniéndose en cuenta a la vez cuando se dispone en el artículo quinto de este Reglamento, en lo que respecta a las clasificaciones, categorías, como igualmente los sueldos, la clase e importancia de los mismos y la materia del Presu-

Puesto Municipal. En esta materia May
 una nota del señor oficial mayor adhirién-
 dose en ella a todo cuanto se relaciona
 con mencionado Reglamento, con exclusion
 de la petición de servicios de sueldos
 por lo que a él respecta.

El señor Espinosa Ríos solicita la prela-
 bra y comedida que le heé, dice que cre-
 se prombió una Comision para que deter-
 minara sobre el Reglamento que los Em-
 pleados mencionan en su instancia. En
 señoras Parba y Sandra Caminero poseen
 idiosincrasias o apreciadas manifestaciones y el
 señor Presidente dice que sobre este
 asunto podrá informar el señor Secretario,
 él que estima necesario cuanto se pide, pero
 que teniendo en cuenta que May un Regla-
 mento de Empleados, está o no del todo
 de acuerdo con lo legislado y que había
 grandes dificultades para la organización
 de plantillas y formaciones del personal
 a causa de las aspiraciones de unos y
 otros, no se había atrevido a exponer este
 asunto y proponer nada a la Presidencia.

El señor Barco dice que si las
 las explicaciones del señor Secretario y
 puesto que existe un Reglamento, sería
 debia seguir rigiendo el mismo.

El señor Presidente está también
 conforme con lo dicho por los señores au-
 torizados, y pide a la Corporacion no se
 aumenten los sueldos a estos funcionarios.
 En la Corporacion, teniendo en cuenta lo esta-
 blecido en el artículo primero del Reglamento
 de salarios de Mayos de mil novecientos veint-

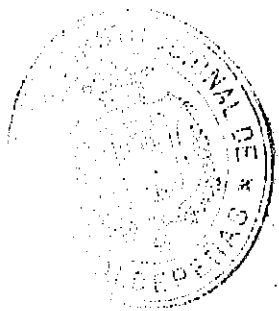
tiendo, que debe entenderse como organico de estas oficinas, en tanto que otro no se redacte por este Ayuntamiento, y que el aumento de sueldo que se pretende no esta justificado en estos momentos, acordó por unanimidad desestimar esta instancia en todas sus partes.

El señor Presidente solicita de la Corporacion que puesto se hace un apartado de Salarios de Auxiliares de Secretaria, lo que supone una baja de cuatro mil pesetas, debe aumentarse la partida de Beneficencia en mil quinientas pesetas mas. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con la propuesta del señor Presidente, quedando fijada la totalidad del articulo primero del capitulo sexto que se discute en sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Se da lectura del articulo segundo de dicho capitulo que figura con una consignacion de doce mil cuatrocientas pesetas.

Se da lectura de una instancia de el Portero y Alguaciles del Ayuntamiento, solicitando un aumento de sueldo en la cantidad que estime de justicia la Corporacion.

Los señores magia, Garcia Rey, Amador Matequi y Rodero son de opinion de elevar los sueldos a estos funcionarios, abundando en esta idea el señor Pedraza y el señor Gallo. El señor Barba dice se equiparar en sueldo a los Guardias. Despues de una detenida discusion, se acordó por unanimidad a propuesta del señor Rodero, elevar el sueldo del Portero en setenta y cinco pesetas, de lo que figura en el proyecto y a los Alguaciles setenta y seis pesetas a cada uno mas, sobre



lo consignado en indicado proyecto.

Se queda aprobado por unanimidad el capitulo sexto, con una consignacion total de setenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesetas.

Se pasa a discutir el capitulo septimo. Salubridad e Higiene, que figura con una consignacion en el proyecto de cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta pesetas.

Se da lectura de una instancia de los Parroquianos Municipales solicitando aumento de sueldo. Los señores Rodero, Garcia Rojo y Murgia son partidarios de la elevacion de sueldo solicitada, informando a la Presidencia de que ya se hizo tal consueccion el proyecto de presupuesto, con asignacion de su sueldo de tres pesetas quinientos centimos por dias.

El señor Rodero dice debe nombrarse un Jefe de Parroquianos y los señores Bacca y Garcia Rojo se adhieren a la subleida de sueldo y el señor Amategui solicita la supresion de las plazas de Parroquianos. El señor Lecho y Murgia se adhieren a las manifestaciones del señor Rodero.

El señor Leon Ostua solicita se aumente las plazas de Parroquianos hasta el número de ocho, deliendo de entre ellos nombrarse un Jefe que los vigile y dirija, fundando su proposicion con argumentos que la riqueza y salubridad publicas sacan a luz. Despues de haber sido de la palabra varios señores concejales, por la Presidencia se dijo se pasaria a votacion la proposicion del señor Leon Ostua, que

fue desechada por mayoría con el voto en contra de los señores Rubio, García Rej, Delgado, Paera, Calvo, Sanchez, Laminero y Parla, seu total ocho votos, y votaron a favor de dicho preposición los señores Amunátegui, Caro Paton, Morales, Rodero, Moya, Pedregal y Prudenencia, en total siete votos.

El señor Caro Paton solicita se encargue una partida de tres mil quinientos pesetas en el artículo cuarto de este capítulo, para atender a los gastos de creación, instalación y sustitución de un Laboratorio Municipal de análisis, en la forma que acuerda el Excmo. Sr. Intendente. En consecuencia por unanimidad se aceptó lo propuesto por el señor Caro Paton.

El señor Moya solicita la supresión de la enajenación, fijada en el artículo quinto de este capítulo, toda vez que el referido excomonero no es posible llevarlo a efecto. Después de una detenida discusión, por unanimidad se autorizó la reducción del citado artículo quinto, con supresión del mismo excomonero, y dejando para discusión en dicho artículo la enajenación de mil pesetas.

El señor Rodero solicita se encargue una cantidad o mejor dicho, una mitra partida en el artículo séptimo para limpieza y limpieza de la Veguilla. En consecuencia acordando sobre esta petición, por unanimidad se encargó la cantidad de cuatro mil pesetas, en dicho artículo a los fines indicados por el señor Rodero. Por unanimidad queda aprobado

el capítulo séptimo con las modificaciones
acertadas y con una concesión de los
de sesenta y dos mil, trescientas noventa
pesetas.

Habiendo transcurrido los días regla-
mentarios para dar cuenta de la sesión
del día, por el señor Presidente se dispo
se paraba a la media hora de medio y
frecuentes.

El señor Barba dice a la Corporación
que todos los Empleados del Instituto de
Flecos finos y saladas, en especial el
señor Administrador, es tal su compor-
tamiento, que él tiene que dar cuenta
de ello al Ayuntamiento, pidiendo para
todos ellos ese premio de cincuenta pesetas,
al que a su vez muchos accedieron en
el desempeño de su cargo.

Continúa en el uso de la palabra
y propone la necesidad de que se adquiera
una báscula vapor para pesar pescado
en vivo, con el fin de instalarla en el
matadero Público Municipal, por consi-
derarla de gran necesidad para el ser-
vicio del arbitrio de carnes finas y sala-
das, que es a base del peso en vivo del
pescado que ha de clasificarse para el
consumo público.

El señor Megía, se hace solidario
de las manifestaciones del señor Barba res-
pecto al premio que solicita para los
funcionarios individuales, y dice que debe
concederse en voto al menos al señor
Barba, toda vez que la dirección de ese
Instituto es llevada por él como delegado

del servicio. A estas manifestaciones se unen el señor Barba y el señor Rodero, y por unanimidad la corporación acordó acceder al señor Barba el voto de gracias solicitado por el señor Mejía y un premio de cincuenta pesetas para cada uno de los funcionarios del Instituto de Carnes frescas y ahumadas.

El señor Presidente estima como el señor Barba la necesidad de instalar la báscula para el peso en vivo del ganado que se verifica en el matadero, y la corporación por unanimidad acordó tomar en consideración esta proposición, facultando al señor Barba para que haga las gestiones preliminares para su adquisición y cuando sea momento oportuno, de cuenta de sus gestiones para adoptar el acuerdo que se estime procedente.

El señor Barba propone en Ayuntamiento se nombren funcionarios informativos, como citaban establecidos en la antigua Ley Municipal, y que el siguiente Ayuntamiento tome en consideración, y para lo cual entregue al señor Secretario una proposición escrita firmada por varios señores honorables. Después de hacer uso de la palabra el señor Torcuato Repa, la corporación por unanimidad acordó tomar en consideración esta proposición para que sea discutida en momento oportuno dentro de estas sesiones ordinarias.

El señor Mejía, replica al señor Alcalde cuando ha multa impuesta a los ciclistas que tomaran parte en la última carrera, manifestando Presidente no es posible

oceder por razones que expone, y que accediendo a la petición del señor [] no quedaria en muy buen lugar la []

El señor don Felipe alaba la conducta seguida por el señor Alcalde en este asunto e igualmente lo hace el señor [] al ratificar.

El señor Poesa denuncia las profanaciones continuas que se vienen cometiendo en el Cementerio clausurado sito en el lamino de la [], en el qual se han metido con furros y escopetas a casar los cuerpos que estan sagrado lugar [], sin que haya perdido enteramente que este [] en el Cementerio. Pide se riga estrechamente con el fin de imponer una dura sancion a los desaprovechos que cometen estas profanaciones.

El señor [] expone debe rigirse estrechamente a los automoviles y ciclistas que circulan por la poblacion, los que lo hacen con velocidades excesivas, con gran riesgo para los viandantes. El señor [] se adhiere a estas manifestaciones y dice que principalmente debe rigirse a las carruajetas y carruajes del Circuito Provincial, los que continuamente al atravesar las calles de la poblacion lo hacen incluso con alarde de grandes velocidades excesivamente excesivas. Conteste el señor Presidente diciendo como atendidos en sus peticiones los señores []

Habiendo trascurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mmanuel Puebla

M. Rubio

Francisco Alegria
Juan Meléndez

Juan Amunátegui

Mmanuel Parra

José Barrios

Francisco Pedregal

José Ramón Carreras
Francisco Morales

Sebastián Paredes y Alegria

José Delgado

~~Manuel Parra~~

M. Rubio

Alfonso Rojas

~~Manuel Parra~~

Firso Castro

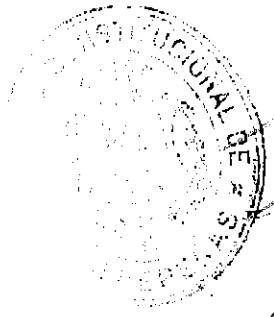
Manuel Parra

Manuel Parra

Sesión ordinaria del día }
 30 de Noviembre de 1929 }

En las horas habituales de la Ciudad de

- Sr. Presidente Valdepeñas a las diez y siete horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve,
- Sr. Amunátegui bajo la Presidencia de don Manuel Fernández
- Sr. Rubio Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con
- Sr. Morales asistencia de mi el Secretario y del señor Inten-
- Sr. Delgado rentor de fondos municipales, se reunieron los
- Sr. Paredes señores concejales que al momento se expresan
- Sr. Paredes constituyendo el Ayuntamiento en Pleno
- Sr. Castro para elebrar la tercera de las sesiones
- Sr. Carreras ordinarias correspondientes al tercer trimestre
- Sr. Sánchez mes del año en curso.



Sr. Carrizosa
 Sr. Miquia
 Sr. Cephalgal
 Sr. Mathiel
 Sr. Barba

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se hizo lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente ordena se dié lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nombrando leucacéfal suplente de este Excmo. Ayuntamiento a Don Nicolás Cabro Rodríguez para que si le dié posesión de dicho cargo, toda vez que se haya presente en el salay. Dada lectura del dicho oficio, por el señor Presidente se dijo que don Nicolás Cabro Rodríguez queplaba poseionado de repetido cargo, agregando que se congratulaba del nombramiento por ser un persona de voluntades firmes, espereando del señor Cabro una eficaz cooperación en la marcha administrativa de este Municipio, en lo que sea compatible con el cargo que se le ha concedido.

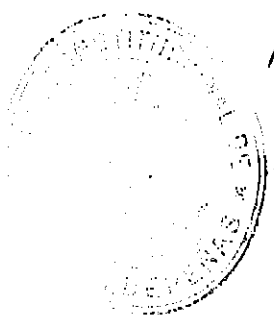
El señor Barba tiene igualmente honros de elogio para el poseionado, el cual entostá agradecido a todos el buen acopimiento que se le hace y en particular a los señores Barba y Presidente. Dice se encuentra a disposición de todos, ya que su propósito es el de leal y sincera mente poder ser útil a su pueblo.

Concluido este acto de posesión, don Nicolás Cabro Rodríguez se retira del salay.

El señor Presidente dijo se continuaba la discusión del Presupuesto de gastos para el próximo año.



Se pone a discusión el capítulo de retiro de reforma.



Se da lectura del artículo primero que figura con una enajenación de treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas. Se da lectura de una instancia que formulan los Particulares de la Beneficencia Municipal Don Rafael Pardo, Don Manuel Muñoz y Don Agapito Lopez, exponiendo que fueron nombrados Prácticos con el sueldo de mil ochocientos pesetas, en concurso que se anunció en el Boletín oficial de la Provincia, con fecha día de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, habiéndoseles rebajado el sueldo a mil pesetas desde el ejercicio económico de mil novecientos veintiseis a veintiseis y sucesivos. Solicitan se les otorgue la diferencia desde la fecha en que se les rebajó el sueldo y que en lo sucesivo cuente en presupuesto la cantidad con que concurren.

El señor Pedregal hace uso de la palabra y dice que si se accediera fuera la petición que formulan, debe accederse. El señor Gaceta y los señores Presidente, Carrasco, Rodero y Armualqui exponen su criterio sobre este asunto y de orden de la Presidencia informa el señor Subsecretario diciendo que los reclamantes están desconociendo su derecho, todas vez que esa reclamación debían formularla en el presupuesto del ejercicio económico de mil novecientos veintiseis a veintiseis en que se les rebajó el sueldo, por lo cual y por haberse reclamado oportunamente, lo que se deduce que estos señores dicen en conformidad.

tracita y expresamente al acuerdo del ayuntamiento de aquella fecha.

Viato el informe del señor Secretario la Corporación por unanimidad acordó desestimar esta instancia en todos sus puntos, aprobándose por unanimidad igualmente la totalidad consignada en el proyecto para el artículo primero de este capítulo.

Se da lectura del artículo segundo que figura con una consignación de Veinticinco mil ciento diez pesetas, treinta y tres centimos. Por unanimidad se acuerda bajar de esta consignación la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas treinta y tres centimos, quedando fijada en Veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, que se reservaron precisas para nivelar el presupuesto especial del Hospital Municipal.

Por unanimidad se aprueba después de dada lectura, la totalidad consignada en el proyecto de los artículos tercero, cuarto y quinto, quedando fijada la totalidad del capítulo sexto, en ochenta y una mil novecientas cuarenta y siete pesetas veinte centimos.

Se pone a discusión el capítulo noveno. Instrucción Social, que figura con una consignación de seis mil seiscientos pesetas siendo aprobado por unanimidad.

A pone a discusión el capítulo decimo. Instrucción Pública.

Se da lectura de los artículos primero, segundo, y cuarto que son aprobados por unanimidad.

midad.

Se pone a discusión el artículo quinto, que figura con una consignación de cinco mil quinientas pesetas.

Se da lectura de dos instancias, una de las Sociedades Obreras, domiciliadas en la casa del Pueblo, en esta localidad y otra de don Francisco Sanchez Larrero, solicitando se establezcan las Escuelas Elementales del trabajo o Escuelas de aprendizaje, llenando al presupuesto la consignación necesaria. El señor García Pajo solicita la palabra, apoyando estas peticiones que se formulan con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve y diez y seis de Abril del corriente año. Dice que con arreglo a los preceptos legales la cantidad mínima que hay que consignar es de diez mil pesetas, si efectuamos en la mencionada Escuela y haciéndolo así estaríamos en condiciones de solicitarlo del Gobierno y éste aportará el resto hasta una suma mil pesetas, cantidad mínima que se necesita para su funcionamiento. Se refiere en consecuencia que fundamenta su petición, exponiendo la penuria y beneficios tan grandes que reportaría si esta institución en el Centro se estableciera. Consecuentemente solicita se consignen hasta diez mil pesetas en vez de la cantidad fijada en el proyecto. Después de leerse de la palabra los señores García, Aninatiqui, Roblero, Presidente y de informar el señor Interventor, se acordó por unanimidad aumentar la partida de que se trata en cuatro mil

quinientos pesetas mes, quedando aprobada la totalidad de este artículo con ochocientos mil pesetas, debiendo tener la siguiente resolución:

"Para contribuir en la proporción que determina el Estatuto de Construcción Industrial de treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, a la creación en esta población de una Escuela de Aprendizaje Industrial, sin que pueda emplearse esta consignación en subvencionar otras Escuelas ni otras similares de otra localidad."

Se da lectura del artículo sexto que figura con una consignación de ochocientos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas. El señor Sr. Patón ensalza el buen comportamiento y disciplina de los elementos que componen la banda de Música en especial su Director señor Bauer. Estima que la consignación es insuficiente y propone los siguientes aumentos: un aumento de sueldo de ochocientas pesetas para el director. Para distribuir entre los músicos mil pesetas mes, y finalmente para adquisición de efectos e instrumentos y subvención otros quinientas pesetas (mas sobre lo consignado en el proyecto. Después de una detenida discusión la conformidad por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Sr. Patón, quedando fijada la consignación de dicho artículo en ochocientos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Se da lectura del artículo noveno, que figura con dos mil quinientas pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Queda por virtud de anteriores

acuerdo fijada la totalidad del espaldar
 decimo sus ochenta y tres mil ciento noventa y
 una pesetas, cincuenta céntimos.

Habiendo transcurrido las horas reglame-
 ntadas, el orden de la Presidencia se pasó á
 la media hora de ruegos y peticiones.

El señor García Rojas preguntó á la
 Presidencia sobre un expediente incoado para
 la construcción de un grupo Escolar en la
 parte Sur de la Ciudad, con el Sr. Presidente
 que será traído á estas sesiones para
 conocimiento de los señores concejales.

El señor Ortega solicita que para
 antes de dar por terminados estas sesiones
 se traiga por Intervención una nota de
 lo gastado en edificios de este Ayuntamiento.

El señor García Rojas pide á la Presi-
 dencia que en su calidad de Alcalde se
 interese porque la plantilla acordada
 por el Gobierno, de Agentes de Vigilancia,
 para prestar servicio en esta localidad,
 ponga pronto para prestar aquí sus servi-
 cios. La Junta Presidencia diciendo será
 tenida en cuenta la petición.

El señor López solicita de la Presi-
 dencia se interese para que el mercado
 Público este bien abastecido de carnes
 de cerdos, que en la actualidad escasea
 mucho. El Sr. Presidente contestando llama-
 rará á los abastecedores, con el fin
 de que el público este bien abastecido
 de las mencionadas carnes.

Y no habiendo ningún señor conce-
 jal que quiera hacer uso de la palabra
 se levantó la sesión á las once y media

correcta y cinco minutos, de todo lo cual
yo el Secretario certifico:

Manuel Puebla
Francisco Mejia
Juan Madrid
Juan Amunátegui
Manuel Barba
Juan Barba
Tomás Rodríguez
José Antonio Carreras
Tomás Delgado
Sebastián Rodero y Mejia
Alfonso Rojas y
Vicente Calvo
Juan Amunátegui
Carstén

Sesión ordinaria del día
 N.º de Diciembre de 1928

- Sr. Presidente
- Sr. Amunátegui
- Sr. Rubio
- Sr. Morales
- Sr. Delgado
- Sr. Barba
- Sr. Rodero
- Sr. Sanchez
- Sr. Pedregal
- Sr. Carreras
- Sr. Barba
- Sr. Mejia
- Sr. Calvo

En las horas bancas
tonales de la ciudad de
Nauquevas a las diez y siete horas del día
primero de diciembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia de don Manuel
Fernanda Puebla y Ruiz, Alcalde de esta
ciudad, con asistencia de mi el Secretario
y del señor Interventor de fondos municipa-
les, se reunieron los señores que al margen
se exponen, leales de este Ayuntamiento
para celebrar la cuarta de las sesio-
nes ordinarias del Pleno, correspondientes
a este tercer cuatrimestre del año actual.
Abierta la sesión por el señor Presi-
dente de su orden yo el Secretario di lo

Sr. Madrid, tura del acta de la anterior, que fué aprobada
Sr. García Raso por unanimidad;

Sr. Caro Petate / O habido seguido se procedió a continuar la
Sr. Ruiz de Leán discusión del presupuesto ordinario para el
año proximo.

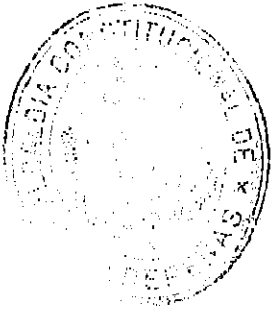
Se dio lectura del capítulo suces.

El señor Cabro, dice que debe aumentarse
la consignación del artículo primero, para
reparación de edificios. Se generaliza la discu-
sion interiniendo lo señores Barba, Anua-
tegui, Pansa, Saubos, García Raso, Magia y
de Presidencia. El señor Cabro propone que se aumente en cinco mil pesetas
y así se acuerda por unanimidad.

Leído el artículo segundo, el señor García
Raso solicita un aumento. Usau de la pala-
bra los señores Anuaitegui, Ruiz de Leán
Pansa, Roldan, Barba y Madrid y el señor
Saubos propone que esta partida se eleve
hasta quince mil pesetas. El señor Cabro pro-
pone se aumente solo tres mil pesetas y el
señor Caro Petate, propone otros mil. Puesta
a votacion la proposicion del señor Saubos
es aprobada por trece votos de los señores
Ruiz de Leán, Rubio, Caro Petate, García Raso,
Moreles, Delgado, Pansa, Roldan, Saubos,
Magia, Madrid, Barba y el señor Presidente.
Habiendo votado en contra cuatro señores
que son Anuaitegui, Cabro, Pedregal y Carran-
non. queda fijado este artículo en quince
mil pesetas.

Se da lectura del artículo tercero.

Se da lectura de una instancia de
varios vecinos de la calle de la Corcuille
solicitando que el trazo de calle desde la



del Infante a su terminacion se cause que cantidad para aduquinarla en el fero proximo. La Corporacion por unanimidad acuerda: que el Ayuntamiento no puede ortimar esta instancia, porque al estar en conformidad con el Presupuesto de obra Publica para la construccion de esta Erroquia cuando se hiciera por el momento de momento, por no disponer de medios economicos para hacer lo de y este era mas urgente y en la actualidad no ha cambiado esta situacion.

Se aprueba todo el articulo tercero.

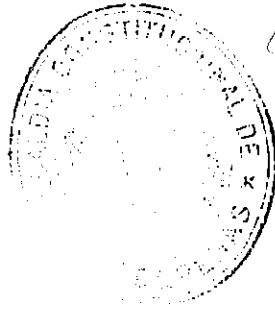
Se aprueban los articulos sexto y septimo sin discusion quedando fijado este capitulo en veinte y cinco mil pesetas cincuenta y cinco pesetas.

Se da lectura del capitulo trece.

Se da lectura del articulo tercero, Fero y Fero. El señor Garcia Raso, solicita un aumento de tres mil pesetas en este articulo. El señor Megia se adhiera a lo manifestado por el señor Garcia Raso. El señor Borja es contrario a este aumento. Cuarta discusion la proposicion del señor Garcia Raso es aprobada por mayoria por el voto de los señores Amategui, Garcia Raso, Morales, delgado, Jaesa, Redero, Cabro, Sanchez, Megia, Laminero y Madrid, total once, prohibiendo votarlo en contra los señores Rubio, Leon Futau, Pedregal, Borja y la Presidencia, total cinco. Queda fijado este articulo para gasto de Fero, en cinco mil pesetas.

Se aprueba sin discusion la segunda

parte de este artículo referente a la función de Nuestra Señora de la Concepción y palmas para el Domingo de Ramos, y a prefecto del Ayuntamiento se da un voto de gracias a la Comarca por haber fijado esta consignación mayor en esta partida sobre los años anteriores.



Se da lectura de una proposición de Don Felipe Sanchez Caminero, Don José Ramón Caminero y Don Alfonso García Rojas, solicitando se consigne una cantidad en el presupuesto para la creación de un tiro clínico, por cuenta de este Municipio para facilitar a los pertenecientes planta de esta clase. El señor Ammatqui se adhiera en un todo a esta proposición y propone se adquiera una parcela que ocupare con el tiro Provincial. El señor Sanchez como firmante de la proposición la defiende. Lo mismo hace el señor Pareda. El señor Redero se opone. Después de una discusión en que intervinieron estos señores y los señores García Rojas, Rubio, Lobo, Morales, Moya y la Excmo. C. se acuerda por unanimidad se tome en consideración esta proposición para llevarla a efecto con cargo a un presupuesto extraordinario.

Queda fijado el capítulo trece en seis mil floricientos pesetas.

Se da lectura del capítulo diez y siete y es aprobado por unanimidad.

Se da lectura del capítulo diez y nueve y queda fijado en catorce mil doscientos ochenta pesetas, diez y seis centavos.

Se da lectura del resumen del presupuesto de gastos, queda fijado en la cantidad de ochocientas treinta mil pesetas.

siendo aprobado por unanimidad.

Habiendo transcurrido los meses reglamentarios se abrió en la noche para el de sueños y preguntas.

El señor Presidente dio lectura de una carta del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, en la que le da cuenta de haber firmado la Real orden concediendo la Cruz de Beneficencia de primera clase a Don Cándido, Religioso de este Hospital Municipal.

El señor Párraga pide la palabra y manifiesta: Dispensadme si he pedido la palabra para una cosa que en nada afecta al buen gobierno de este Ayuntamiento y si afecta a una humilde y santa mujer.

Plasemos merecer muy sentido el señor Alcalde que ha querido interpretar del sentir de miradas de enfermos que han disfrutado de los bienes aportados con profusión por esta Junta Hermana de la Caridad.

También lo merece el Benemérito alcalde Delegado de nuestro Hospital, que con insistencia digna de tan buena causa ha laborado en nuestro pueblo, en el Hospital y en la corte para lograr el triunfo de tan justa causa.

Y que me da a decir de la madre benéfica, sentida y paternal nombre con el cual se le conoce. Nació a nuestra ciudad en plena adolescencia, abandonó a los diez años más queridos, mas renuncia de galas y personas y se dedicó con toda su alma y fuerzas físicas al bien del pró-

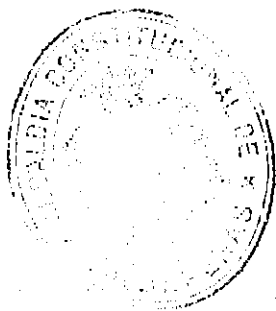
firmo, alcanzando el merecido galardón y el cariño
de todos.

Señores Concejales, yo mego que testimonio al Gobierno muestra aptitud por una obra tan de justicia. Haber señores Concejales una descripción popular, cuantas mínimas de diez centimos, red, indagar el alma del Pueblo, para que este se manifieste en justa correspondencia a' ella y al pueblo.

Encabecemos la nosotros, llenar a los cuadros para impregnar en el alma del niño la verdad cristiana.

Hicieron uso de la palabra los señores Pedregal, Magier, Pedern, Garcia Rejo y la Presidencia y la corporación acordó por unanimidad: Primero: A instrucción del señor Pedern que se ponga el nombre de San Francisco a la calle del Cerro. Segundo: Que se comunique al Excmo Señor Ministro de la Gobernación el agradecimiento de este pueblo por esta concepción y tercero: que se designe un nombramiento a San Andrés a iniciativa del Ayuntamiento, comprándole y regalándole las insignias de la concepción concedida, y a este fin, que se abra una descripción popular, nombrándose una Comisión organizadora al señor Alcalde y los señores Baera y Pedregal, los cuales quedan encargados de su organización en la forma que crea, mas convenientemente.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las veinte y tres minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Se-



cretario certifico:

~~Manuel Puebla~~ Juan de Madrid
~~Francisco Alegria~~ M. Rubio
Juan Amunategui
 Luis (Baeza)
 Jose Benito Amador Juan Antonio Pedregal
 Tomas Delgado Antonio Morales
Sebastian Podero y Alegria
 Alfonso Calvo Roberto Alfonso Lopez
 Manuel Barta
 J. Castaneda

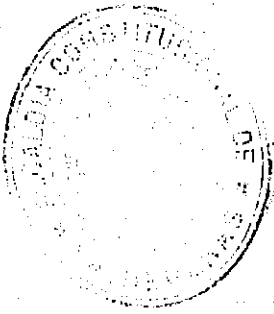
Junta Municipal
 Sesion ordinaria del dia
 3 de Diciembre de 1928

- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Benito
- Sr. Pedregal
- Sr. Calvo
- Sr. Podero
- Sr. Baeza
- Sr. Ruiz de Lizaola
- Sr. Garcia Raso
- Sr. Morales
- Sr. Delgado
- Sr. Alegria
- Sr. Rubio

En las horas habituales de la ciudad de Vitoria a las diez y siete horas, del dia tres de diciembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del señor Intendente de fondos municipales, se reunieron los señores municipales que al margen se expresan constituyendolos el Ayuntamiento en Pleno para deliberar la quinta sesion ordinaria de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion, de orden de la Presidencia, se procedio a dar lectura del acta

Sr. Sanchez de la autoris que fue aprobada por unanimi-
 Sr. Murrelegui dad.-
 Sr. Barba.



El señor Magia solicita la palabra para una cuestión propia, y concurrida que la fue, manifestó que como se estaba discutiendo los Presupuestos, iba a entregar una instrucción suscrita por don Eusebio Hinas, con el fin de que se hiciera lectura, antes de continuar la discusión de presupuestos, si la Presidencia autorizaba a ello. De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de dicha instrucción en la cual se expone la necesidad de que este Ayuntamiento posea una especie de Boletín mensual, donde se le a expone al pueblo cuanto puede interesarle relacionado con la vida municipal. El solicitante don Eusebio Hinas ha estado ofrece a este Ayuntamiento y se compromete a la publicación de esa especie de Boletín oficial, donde se insertarían edictos, bandos, acuerdos importantes, batanes mensuales, etc. por las cantidades de mil quinientas pesetas.

El señor Presidente una vez leída dicha instrucción, expone que la idea que se le indica no puede ser mejor, con el fin de que el vecindario conozca todos los meses por el detalle la situación económica de este Ayuntamiento, sin necesidad de tener que presentarse en venir a ver los anuncios que se fijan en el Cabal de Edicto. Pero que habiendo sido aprobada la totalidad del Presupuesto de gastos en el día de ayer, era no podía discutirse esta instrucción ni fijarse con ninguna ordenanza para llevar a efecto el fin que en ella se propone. De

orden de la Presidencia informaron los señores Secretario e Interceptor en el sentido manifestado por la Presidencia, y en su vista, la reorganizarse por unanimidad de votación dicha instancia.

El señor magro continuó en el uso de la palabra y preguntó a la Presidencia si ha sido aprobado la consignación que figura en el actual Presupuesto, para erigir una Estatua a Bernardo de Helbrun, y en que estado se encuentra la tramitación del expediente correspondiente. Contestó el señor Presidente, diciendo que la cantidad no ha sido gastada, toda vez que el monumento aun no fue terminado, contestando a las demás preguntas del señor magro diciendo que en tiempo oportuno se dará cuenta de toda la gestión que se haya realizado para preparar la memoria de tan ilustre Valdepeñero.

El señor Presidente dice a la honorabilidad de ra a favor a discusión el Presupuesto de ingresos para el próximo año.

Se da lectura de los Capítulos primero, con una consignación de ochos mil seiscientos y ocho pesetas, noventa y un centavos; del capítulo quinto con siete mil pesetas, del capítulo sexto con dos mil pesetas y del capítulo séptimo, que figura con mil pesetas, siendo aprobados por unanimidad.

Se pasa a discutir el capítulo octavo.

Se da lectura del artículo primero que figura con una consignación de once

mil pesetas.

El señor Annategui solicita explicaciones sobre la portada cuarta de este artículo, en virtud de la cual se crea un Arbitrio nuevo por Vigilancia especial;

El señor Presidente explica los motivos de la creación de este arbitrio, con el fin de que el Ayuntamiento encuentre compensación de el gasto que supone el dedicar a los guardias municipales exclusivamente a la vigilancia de espectáculos públicos y otros edificaciones peligrosas, para que si esta recaudación de dicho arbitrio fuese durante el año del importe del servicio, se reducirían los derechos de el presupuesto siguiente, hasta compensar el exceso.

De orden de la Presidencia informa el señor Intermisor sobre este asunto, haciendo idénticas manifestaciones a las del señor Presidente y diciendo que la imposición es legal y está basada en los preceptos del artículo trescientos sesenta y ocho del Estatuto, que autoriza la imposición de Derechos (como por prestación de servicios en su apartado 1.º). A la lectura de la ordenanza confeccionada para este arbitrio con el fin de que los señores concejales puedan quedar mejor autorados.

El señor Riera y el señor Basso defienden su imposición, a lo que se adhieren los señores Annategui, Plaza y Lemieux.

El señor Megie se opone a la imposición por estimar que el Ayuntamiento debe prestar esos servicios sin necesidad de hacer ninguna imposición especial.

El señor Riera considera que la tarifa



que se fija en la Anticuario de que se ha
 pasado lectura, para el derecho sobre los derechos
 que corresponden a las libras de suscripción,
 debe reducirse a la cantidad de veinte cen-
 timos, en sea de los marcos que figuren
 uniendo a esta proposición varios señores
 boaceros.

El señor Presidente dice, que no habien-
 do unanimidad de pareceres, se va a pro-
 ceder, primero a la votación de si se im-
 pone o no el arbitrio y después si este es
 aceptado, si la tarifa mencionada por
 el señor Rodero se rebaja a la cantidad
 que va propuesta.

Procedido a la votación sobre im-
 ponición del arbitrio para vigilancia
 especial, se acordó por mayoría con el
 voto en contra del señor Sangra su acep-
 tación e imposición.

Tras a votación la proposición
 del señor Rodero de rebajar veinte centí-
 mos la tarifa de derecho para las cosas
 de suscripción, se acordó por mayoría quede
 rebajada dicha tarifa, en la siguiente men-
 cionada, con el voto en contra de los seño-
 res Acuña, Ruiz de Eca, Cobo, Pedregal
 y Barba.

El señor Presidente dice que si se
 aprueba la consignación que figura como
 pingoso calculado en esta partida a
 que se refiere la exacción del nuevo arbitrio
 si la consignación considerada convenientemente
 reduciéndola, toda vez que ha sido rebajada
 la tarifa de derecho para las cosas de
 suscripción. En consecuencia por mayoría, con

el voto en contra del señor Magiá, acordó que la consignación para esta partida quede fijada en tres mil ochocientos cincuenta pesetas, en vez de las seis mil quinientas que figuraban en el proyecto.

Seguidamente se da lectura de las partidas que se figuran en el artículo segundo de dicho capítulo octavo, que figura con una totalidad en el artículo de ciento ochocientos pesetas, siendo aprobadas por unanimidad.

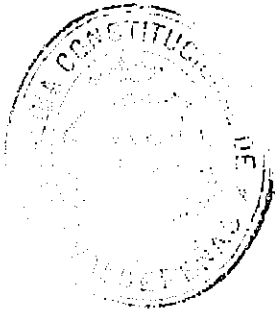
Por virtud de precedentes acuerdos queda fijada la totalidad del capítulo octavo de ingresos en ciento quince mil ochocientos cincuenta pesetas.

Se pone a discusión el capítulo noveno en los artículos que comprende, figurando con una totalidad de ciento ochocientos y once mil ochocientos noventa y dos pesetas, noventa y siete centimos.

El señor Boera hace algunas consideraciones sobre el ingreso que se calcula por las Cédulas Personales, haciendo referencias a los señores Magiá y Amategui en su calidad de Diputados Provinciales, con el fin de que reaparezca de la Diputación el que dicho ingreso para este presupuesto fuese aumentado.

Los señores Magiá y Amategui dicen que apesar de sus buenos propósitos nada pueden conseguir, insinuando sobre este punto el señor Intermisor, diciendo es imposible se pueda acceder a esa pretensión por razones de índole legal. Por unanimidad se aprueba la totalidad del capítulo noveno de ingresos.

Se pone a discusión el capítulo décimo



que figura con una totalidad de Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesetas, noventa y dos centimos.

El señor Magie dice que visto los incessantes trabajos realizados por el señor Alcalde para conseguir de la Hacienda Pública la liquidación de las utilidades, basó de la tributación municipal para las compañías Anónimas y Extraordinarias por acciones, propuso a la Corporación se concediese a don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz un voto de gracias y la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Magie.

Se dio lectura de una instancia del Presidente del Club Ciclista Valpense don Nicolas Fernandez de las Heras solicitando se rebaje el impuesto sobre las bicicletas a siete pesetas.

El señor Magie estima debe hacerse la rebaja que se solicita.

El señor Garcia Reji opina igual que el señor Magie, estimando debe fijarse la tarifa de diez pesetas por bicicleta y el señor Anunátegui abunda en las mismas manifestaciones, pero que la tarifa que se fije sea de diez pesetas incluido la medalla.

Los señores Rosero, Daza y Presidente, se oponen a esta petición fundamentando sus razones que exponen a la Corporación.

Puesta a votación si se acepta o no la petición que se formula por don Nicolás

Peruando, se desestimo por mayoria con el voto
 en contra de los señores Rulit, Barro, Redero,
 Lebro, Carrero, Sanchez, Madrid y [?], en
 total ocho votos, y a favor de la peticion votaron
 los señores, Amfalegui, Garcia Rejo, Monelos, Ald-
 gado, Pedruzal, Inguie y Barba, en total siete
 votos.

El señor Interceptor expone a la Corpora-
 cion que antes de aprobar la totalidad del
 capitulo decimo, en el que figura el Reparti-
 miento en su articulo noveno, para fijar la
 cantidad de este, era necesario proceder a aprobar
 el capitulo once, multas, el cual es aprobado
 por unanimidad con una consignacion de
 mil pesetas.

Por virtud de precedentes acuerdos el
 articulo noveno del capitulo diez de ingresos,
 Repartimiento General de utilidades queda
 fijado en la cantidad de cuatrocientos veintidós
 mil ochocientos ochenta y ocho pesetas
 ochenta y dos centavos, deficit existente entre
 el Presupuesto de gastos y el de ingresos para
 el proximo año.

Por unanimidad queda aprobada la
 totalidad del capitulo decimo en la cantidad
 de quinientos veintidos mil novecientos treinta
 y seis pesetas ochenta y cinco centavos.

Por virtud de precedentes acuerdos que-
 da aprobada la totalidad del presupuesto
 de ingresos en ochocientos treinta mil pese-
 tas, igual al de gastos.

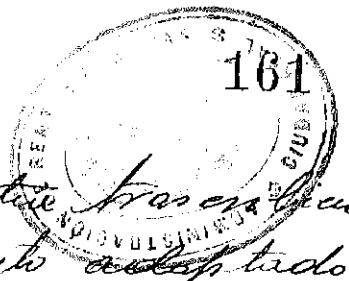
Se dio lectura de las siguientes ordenan-
 zas porque ha de regir la recaudacion y co-
 branza de los arbitrios e Impuestos Municipales
 para el presupuesto del año proximo.

ordenanzas: Sobre curado, Impuesto de Pesos, Impuesto sobre certificaciones, sobre Cierre ó Sello Municipal, Arbitrio sobre Vigilancia especial, sobre Regimiento de rios, sobre el mercado, ordenanza sobre Cementos, de Construcción y Reforma de fachadas, de Postes y cables aéreos, sobre leasios y derecho de Recreo, del Recargo sobre Gas y Electricidad, recargo sobre utilidades, recargo sobre viviendas de casa y uso de armas, del arbitrio sobre lampas foscas y caladas, sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcaholes, del prohibido sobre el producto neto de las compañías Suicinas y Comanditarias no gravadas por la contribución Industrial, sobre el Impuesto de Carniceros de lujo y la del Departamento General de Estiposados.

Se da cuenta de las ordenanzas sobre Pesos y Medidas, de Puertos Públicos de agua y Compañías de la vía pública, por haber sido aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Oficio celebrada el día veintinueve de Septiembre último.

Se acuerda por unanimidad acordó aprobar estas ordenanzas conforme han sido redactadas por la Comisión Municipal Permanente y que se proceda a los anuncios de caprichos al público con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal.

Se dio lectura de una comunicación del señor Administrador de Rentas Públicas de la Provincia, el cual dice que visto el oficio de esta Realidad dirigido al Sr. Tenor Delegado de Hacienda con fecha veintinueve de Septiembre último y se

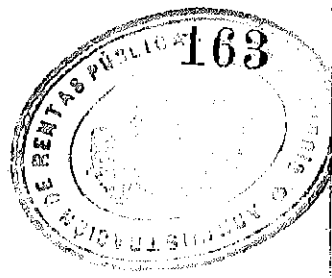


certificación que con el mismo se remite a través de
 el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado
 por la Comisión Permanente en sesión de diez
 y ocho de Julio del corriente año, solicitando
 tomar a su cargo estas funciones la admi-
 nistración y liquidación del arbitrio sobre el
 producto neto de las explotaciones industriales
 y comerciales de las compañías suizas y
 flamanditas por acciones con domicilio en
 esta localidad; y hallando dicha autori-
 dad económica ajustado tal acuerdo al
 precepto reglamentario que se invoca, no
 procediendo a estimarlo siéndole las normas de
 once a trece, para que delante ellos pue-
 da permanecer en la Administración de
 Rentas Públicas de la Provincia, el funcionario
 que este Ayuntamiento designe para la
 toma de folios y autaceptos necesarios
 para la práctica de dichas liquidaciones,
 interesando se designe y se le comuniquen
 el funcionario municipal en que recaiga el
 nombramiento para estos efectos.

En la corporación por unanimidad al
 respecto mencionado antes, acordó nombrar
 a estos efectos al señor Intendente de este
 Ayuntamiento don José María Soler, con-
 siderándole en calidad de notario y dietas
 y gastos de todas clases sin necesidad de
 justificación, el día por cierto de las
 vigas que obtenga este municipio por
 virtud de dichas liquidaciones, expedien-
 dole el oportuno nombramiento que acredite
 su personalidad.

Habiendo transcurrido la hora reglame-
 naria para dar cuenta de la orden del día





Manuel Berto

[Handwritten signature]

Alfonso Rojas

Francisco Megia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 1 de Diciembre de 1928. En las horas horas habituales de la ciudad.

- Sr. Presidente de Valdepeñas, a las diez y siete horas del día uno de diciembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia de don Manuel Fernández Cuevas y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Intercutor de fondos municipales, se reunieron los señores concejales que al momento se expresan, constituyendo el Ayuntamiento (to un Pleno), para celebrar la sesenta de las sesiones ordinarias, correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.
- Sr. Amunategui
- Sr. Rubil
- Sr. García Rojas
- Sr. Morales
- Sr. Delgado
- Sr. Focsa
- Sr. Rodero
- Sr. Calvo
- Sr. Sauchas
- Sr. Carrinero
- Sr. Megia
- Sr. Pedregal
- Sr. Madrid
- Sr. Barba
- Sr. Carrero Patate

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El señor Rodero solicita la palabra para una cuestión previa y accede a que le fué dijo: que estimaba de necesidad que por el Ayuntamiento se adaptase un terreno que facilitase a los vecinos de esta localidad y particularmente los que militan en cuerpos centricos, para que procediere al cerco de sus fachadas o por lo menos a blanquearlas.

El señor Presidente contesta al señor

Rodero diciendo que es asiente que estimaba debie tratarse despues de un fletucido estudio, estando conforme con la opinion del señor Rodero, al que suplicaba se dejase pendiente de discusion su propuesta.

El señor Rodero accede a la peticion del señor Presidente.

El señor Sosa solicita la palabra para otra accion propia y colectiva que le fue dice que como primer firmante de la proposicion formulada por él y otros señores compañeros de Cateopi, solicitando se tome en consideracion el nombramiento de comisiones informativas con arreglo al Estatuto Municipal vigente, con la debida autorizacion de los señores firmantes, quedaba retirada dicha proposicion. El señor Presidente dió su conformidad ordenando al señor Secretario se separase de los asuntos pendientes de resolucione la mencionada proposicion.

El señor Presidente dice que se somete a la aprobacion del Ayuntamiento una factura de la Sociedad Cortes y Morfo con cargo al Capitulo diecinueve, articulo sexto del Presupuesto vigente, con fecha veintinueve de Setiembre ultimo, importando mil doscientas treinta y dos pesetas, por servicios de diez y seis uniformes para los músicos de la Banda Municipal. La Comision por unanimidad acordó aprobar esta factura y que su importe se satisfaga de dicho Capitulo y articulo del presupuesto vigente. Se dio cuenta de una instancia

de Ramon Delgado Sanchez, el cual solicita una gratificación, como en años anteriores, por los trabajos gratuitos que realiza en Secretaría, no como empleado, sino como un medio de aprendizaje para el día de mañana. Solicita además se le nombre empleado temporero de este Ayuntamiento. El señor Presidente dice que él está conforme con darle una gratificación como en años anteriores, a este voluntario, toda vez que presta algunos servicios a la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales como dice el peticionario son mas bien de aprendizaje. Que este individuo no es empleado, y é por su parte no puede acceder a la petición de que se le nombre empleado temporero.

El señor Mequí y el señor Anselmo Quiroz debe darsele una gratificación mayor a la de años anteriores. Se propuso al Sr. Presidente se conceda a Ramon Delgado Sanchez una gratificación de doscientos cincuenta pesos, con cargo al capítulo de este artículo primero, despidiéndose el resto de su instrucción, haciéndose adaptado este acuerdo por unanimidad.

Se dio lectura de un proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Municipal Permanente, propuesto por el Ceuente Alcalde don Faustino Pedraza. Se hizo la concesión de tarjetas gratuitas, para los servicios gratuitos de médicos y farmacia en los casafidos a la Beneficencia Municipal. El señor Carrasco solicitó explicaciones con respecto de la finalidad de este Reglamento y el señor Pedraza contestó a dicho señor informándole a toda la corporación sobre la necesidad de este Reglamento, para la concesión

de las tarjetas llamadas de pobreza.

El señor don Pedro Palau dice es loable la labor del señor Pedregal en este sentido y estima, debe aprobarse dicho proyecto.

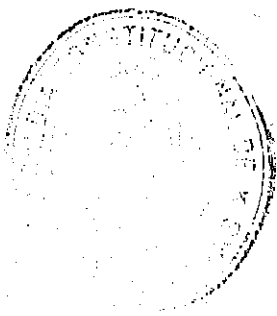
La corporación por unanimidad acordó aprobar dicho proyecto, elevándolo a Reglamento definitivo para que por sus disposiciones se regule la concurrencia de las tarjetas beneficiarias en los servicios gratuitos médicos-farmacéuticos de la Beneficencia Municipal.

Se dio lectura de un oficio del Director del Colegio Instituto Superior de Buenaventura, don Francisco Sanchez Corrao, resultando al que se le dirigió por esta Realidad el día diez del mes actual, sobre la situación de cada uno de los becarios que pensionados por este ayuntamiento cursan estudio en dicho colegio. En dicho oficio se dice las faltas cometidas por cada uno de los becarios y explicando sus causas, resultando que la señorita Josefina Ruiz Sanchez no faltando a clase quince días por enfermedad. Manuel don Peláez, los señores Amador y Joaquín Morlo morales, no tienen faltas algunas. Maximino Guerra Peña renunció a su beca según se lo comunicó el padre del interesado con fecha primero de Noviembre último. Jesús don Cello mequí asistió a clase durante el mes de octubre, faltando veinte días del mes de Noviembre por estar pendiente de resolución una instancia presentada al Excmo. Ayuntamiento. Don Antonio Bernés marques se le comunicó a existir a clase, diciendo que acordado el padre de este alumno, se presentó

el referido becaño en el colegio y manifestó que no asistió a clase por estar preparándose para viajar a Telgrafos. Faustino Velero Romajo fue fallado el mes de Octubre y veintinueve días de Noviembre, alegando como fundamento de resolución de instancia presentada a este Ayuntamiento. Se informó de que los pensionados Juan Lopez Vello y Faustino Velero Romajo estaban pidiendo de resolución la continuación de sus estudios habiendo sido notificados hace pocos días.

El autor me dice solicita la palabra y concede que le fué dicho en la entrega una instancia y mas que instancia una exposición del padre del becaño Juan Antonio Bermejo Marquez, explicando las causas de la falta de asistencia de su hijo. En la lectura de dicha instancia se dice en ella que el mencionado becaño tiene dado principio a los estudios para la carrera de Telgrafos, y publicada la convocatoria, solicitando la ayuda de sus y de otros económicamente, pudo reunir unas pocas para trasladarse a Madrid y poder hacer las exposiciones. Hace varias peticiones estimando no es falta el hecho de que en este no haya empezado aún a asistir a clase, pero que si así lo considera el Ayuntamiento en sus manos pone la balanza de la justicia, resignándose con el fallo que esta Corporación pueda dar en relación con la concesión de estudios que a su hijo se tiene concedida.

El autor me dice no puede considerarse a Juan Antonio Bermejo, falta alguna estimando no debe adoptarse medida alguna



que prima a este muchacho de los beneficios
pueden ser le licencias concedidas. El señor Dacosta
defiende también la situación de este caso,
apoyándose los señores Gorcia Raso, Rodero,
Cabrero, y Caminero, citándose un debate
en el que el señor Gorcia Raso, el señor Cabrero
y el señor Rodero, estiman que es una falta
que implica pérdida de la beca. Posteriormente
los señores Carrero Pizarro y Sánchez, solicitando
el señor Cabrero se informe por el señor Secre-
tario.

Sean ya autorizaciones de la Presidencia
el señor Secretario informe diciendo que
se trata de una cuestión que no implica un
punto legal ni de interpretación de ningún
precepto, sino solamente de interpretación
del Reglamento para concesión de las becas.
que como el Ayuntamiento dicta de su
autonomía que formulado este Reglamento,
a él solamente le incumbe interpretarlo y
el acuerdo que se tome será una resolución
de interpretación que habrá de tenerse
como declaratoria a este Reglamento.
De aquí que no puedo dar informe mi-
guero, ni debo darlo, porque sería inclinar
la voluntad de algunos señores concejales
en determinado sentido, que después de
todo sería un modo de pensar particular
y esto no debe ser base de un acuerdo.

El señor Presidente dice que una
vez oído el informe del señor Secretario
el Ayuntamiento decidirá si Juan Antonio
Corrales Marqués continúa disfrutando
los beneficios de la beca, o si se le consi-
dera falta la no asistencia a clases

que va de curso y se le desposee de los beneficios que se le tenia concedidos.

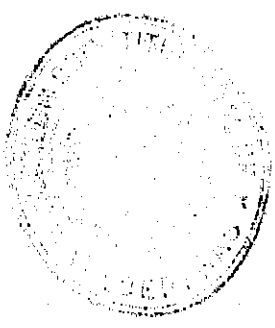
El señor Sanchez solicita restitucion de voto, opinando algunos otros beneficos por estarse debe ser nominal con arreglo a lo prescrito del Estatuto.

El señor Presidente convenientemente propone a la corporacion si el referido becaño continuará o no en el disfrute de la beca despues de los dichos becañados.

Procedido a restitucion nominal de la proposicion de la Presidencia se acordó por mayoria con el voto de los señores Pichis, Lopez Pateu, Garcia Rofi, Piñoles, Delgado, Rodon, Lobo, Carrion, Sanchez, Madrid, Barba y Presidente, en total doce votos, despo- cer de los beneficios que disfrutaba el presen- tado Juan Antonio Marques, por virtud de la beca que se le tenia concedida, votando en contra de esta resolucione los señores Juan Matequi, Baesa, Migia y Pedregal, en total cuatro votos.

Por virtud del anterior acuerdo y quedando vacante una beca, la corpora- cion por unanimidad acordó se provea mediante concurso, con arreglo al Reglamento de este servicio, debiendo subsistir por termino de diez dias, durante los cuales se podran presentar las peticiones por los in- teresados en union de la documentacion complementaria exigida por referido Reglamento.

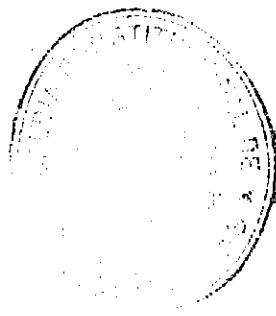
Se dio cuenta del expediente instruido para provision de una beca vacante, mediante concurso, y dentro de él, de las solicitudes presentadas en tiempo hábil, concurriendo,



por los señores don Felice Sanchez de la Hoz, y don Antonio Gonzalez Gropo. Se dio lectura del informe de la Comision encargada de dictaminar con arreglo al artículo noveno del Reglamento para concesion de becas, en el qual los señores Rodero, Amategui y meque proponen se conceda este beneficio al estudiante Gonzalez Gropo y los señores Laminero y Garcia Rajo proponen a Felice Sanchez de la Hoz. Cuidado uno de los señores de la Comision pide el dictamen según lo propuesto por cada uno. Entablado el debate sobre este asunto, interviene los señores Rosas y Presidente y a propuesta del señor Garcia Rajo, se deja la resolucion que procede para la rebaja de matricula produciendo el expediente otra vez a la Comision dictaminadora para que simplifique su informe.

Se da lectura de un oficio del señor Director del Colegio Substituto moderno de Enseñanza, don Francisco Sanchez Carrero, el cual expone, que dando una forma definitiva para expediciones a las cuales no se someterse el becaño Jesus Lopez Bello Magia, en la concesion que se le ha hecho de permitir los estudios del magisterio por los del Bachillerato universitario, que podrá de cumplir personalmente en un año. Hace mención de que esta concesion implica el pacto de las tres vetas partes de la expedicion, puesto que se le exige paga en un año los tres cursos del Bachillerato universitario, lo cual lleva a aquejo el no dejar nada mas que lo correspondiente a las

cuas octavas partes restantes para los otros siete pensionados. Desea se le notifique, inmediatamente en forma explícita, que parte de la consignación implica la ejecución hecha a estos pensionados.

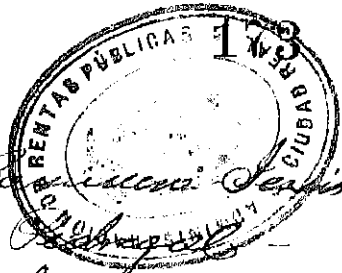


El señor Presidente dice que en el acuerdo que se adoptó por el Ayuntamiento un día cuando se acordó este beneficio al pensionado señor Lopez Cellos, a un acuerdo el espíritu que animó a la suscripción al otorgarlo, era de que solo considerase la octava parte de la asignación, que es lo único que como Secretario le faltaba, pero se llegó a pensar en el acto este modo de sentir, por no aclarar como era debido al tomar el acuerdo. que de este asunto se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente, la cual acordó pasar a la Comisión nombrada para informar sobre todos los asuntos que se relacionen con la enseñanza. que por el exceso de trabajo que para en estos días sobre el señor Secretario causó motivo de esta sesión, hasta hoy no había quedado formalizado este expediente para entregarlo a la mencionada Comisión, la cual ya lo había estudiado e informado verbalmente.

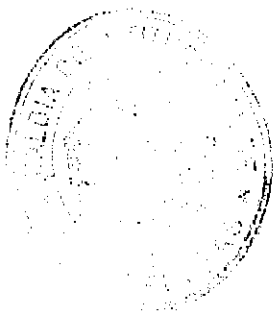
El señor García Rojas, de la Comisión informadora, dice que no está encargado por sus compañeros de emitir este informe de acuerdo con lo que ellos, y que este era, de que únicamente puede el pensionado señor Lopez Cellos, que ha asumido la octava parte que le corresponde de la asignación fijada para este servicio de estudio pensionados. Los demás señores de la Comisión

hacen suyas las manifestaciones del señor
García Rep. En las formaciones en vista de
este dictamen acordó aprobarlo por una
minuta y que inmediatamente sea notificado
por oficio al señor Director del Colegio de
Institución Moderna de Cuenca, par-
ticipándole este acuerdo por su conoci-
miento y efecto. -

Se da lectura de una proposición que
copia de a la letra dice como sigue: "Al Excmo
Ayuntamiento de Pelevo de esta Ciudad. En
este momento, habitantes de este Excmo. Ayunta-
miento, ante el mismo tienen el honor de expo-
ner: que habiendo acordado en una sesión
celebrada el año pasado de mil novecientos
veintiocho el solicitar del Excmo. Señor Ministro
de Instrucción Pública la creación en esta
Ciudad de un Instituto Superior de Segunda
Enseñanza, y habiendo visto demerito la
voluntad del mismo, deseando dicha peti-
ción, y habiendo noticias de que el Gobierno
se propone crear varios centros docentes
como el anteriormente mencionado; Suplica-
mos al Excmo. Ayuntamiento, vuelva a
reiterar el Excmo. Señor Ministro de Instruc-
ción Pública la creación de un Instituto
Superior de Segunda Enseñanza, que caso
de que fueren concedido, realice el correspon-
diente por ciento de las láminas propiedad
de este Excmo. Ayuntamiento y se asero
peltare con puntualidad para cubrir el
gasto de instalación, se formalizará un
Presupuesto extraordinario. Y aldepues y sus
luzas consisten en tres de Diciembre
de mil novecientos veintiocho." Alfonso García



Dejó: - al Sr. Leuchner, José Ramón
 Soera - Juan Ruiz de los Ríos - Faustino
 Manuel Dorba - Comas Caro Patan - Bento Colma -
 Aurelio Morales - Comas Delgado - Caslos con
 rubrica.



El Señor Corcué Rop, primer firmante de la proposición, trae una extensa defensa de ella, extendiéndose en consideraciones examinadas a demostrar el beneficio que reportaría a Naldépens, bajo todos los aspectos, la ejecución e instalación del Instituto que se propone. Cree que todos sus compañeros del Concejo serán de parecer de que se solicite, lo que debe hacerse cuanto antes, trabajando todos con verdadera afán para conseguir lo que a todos los miembros del progreso y cultura de este pueblo será un verdadero deseo.

El señor Presidente se adhirió a esa proposición y en documentos propios menciona lo beneficioso que sería si llegara a conseguirse. Explica sus trabajos en pro del Instituto en la primera vez que se solicitó y alarga el temor de que no puedan ser perfectos los deseos de todos por virtud de las limitadas disposiciones en esta materia, pero con todo el está dispuesto a trabajar con seriedad para que sea la responsabilidad de ser satisfecho lo que es deseo casi unánime de Naldépens.

El señor Corcué se muestra contrario a esta proposición, arguyendo que no cree en esos beneficios tan grandes que dicen reportar y fundándose principalmente en el enorme gasto que su instalación ocasionaría a este ayuntamiento, que aun tiene otras

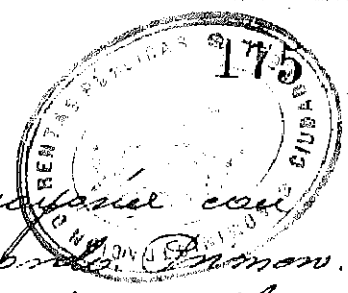
de más importancia a su juicio que un
prender.

El señor Rodero dice, no ha de oponerse
aun cuando tampoco sea sean los beneficios
que reportara, en la proporción que existan
entre otros beneficios.

El señor Sr. Palau defende la propo-
sición y estima debe nombrarse una Comi-
sión que realice con verdadero entusiasmo
los trabajos necesarios, unánimemente si se re-
quirir la igualdad que se persigue.

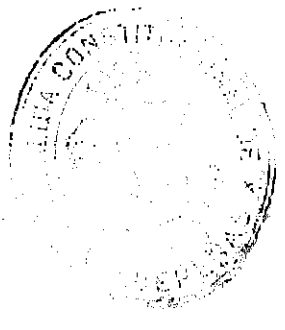
El señor Paez defende la creación
de un Instituto Superior, y en parrafos senti-
dos hace resaltar la importancia de este
Centro de superior cultura para Valdepeñas
en el orden intelectual, social de calificar
moral y materialmente, con demostraciones
tan elocuentes y concluyentes que merecen
manifestaciones de aprobación casi unáni-
memente. Sigue hablando el señor Paez
dedicando un cariñoso recuerdo de elaba-
da al Valdepeñas bueno y estudioso don
Alonso Carr Palau, que con solo su esfuerzo
y seria voluntad ha obtenido una Cátedra
en el Instituto de Enghuel, fructuosa
por ejemplo en donde debe inspirarse la fuen-
te del estudio, sacando la consecuencia
de que si logramos la implantación del
Instituto Superior, tendremos a las órdenes
de este Centro Valdepeñas, otros muchos so-
rreos del corte intelectual y moral del
señor Carr Palau.

El señor Presidente dió por bastante
discreta esta proposición, y preguntó si
se acordaba como en el fondo de la misma



se propone. La conformidad por manifestar con el voto en contra del señor Magre, respecto que reside en el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, la necesidad a esta población de un Instituto Superior de Segunda Enseñanza. Segundo. Se nombra una Comisión compuesta de los señores Alcalde Presidente de este ayuntamiento, García Repó, Barera, Sauchon y Sarmategui, con el fin de que realicen todos los trabajos y gestiones sean necesarias para conseguir la finalidad que se persigue, incluso el dictaminar sobre los gastos que este ayuntamiento tendría necesidad de hacer para la instalación y sostenimiento del Instituto, con de ser aceptado, con el fin de que en tiempo oportuno se realice crédito necesario a dichos efectos. Tercero. que este ayuntamiento al formular la solicitud, lo que correrá a efecto el señor Alcalde en nombre y representación de este ayuntamiento, que sea comprometido para con el Estado, abarcar aquellos gastos que sean necesarios y que le sean exigidos para este fin.

El señor García Repó propone que la misma Comisión que se ha nombrado para todo cuanto con el Instituto se relacione, se encargue también de las gestiones necesarias para conseguir la implantación de la Escuela de aprendizaje, para lo cual se ha fijado la oportuna consignación en el presupuesto para el próximo año de mil novecientos veintidós. La conformidad por unanimidad acordó aprobar la proposición del señor García Repó, quedando integrada esta Comisión por el señor Alcalde Presidente de este ayuntamiento, y los señores Barera,



Amunátegui, García Rojas y Saubers.-

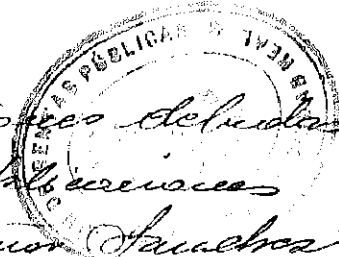
Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la orden del día se pasó a la media hora de negro y piquetas.

El señor Cabro replica al presidente si la limpieza del Callejón de la Cruz Verde, que se encuentra en un estado que no es posible describir. Le contesta el señor Poncea diciendo que sólo limpiado hace unos días, y el señor Cabro insiste nuevamente sobre lo mismo diciendo que ignora por quien, pero el caso es, que está lo mismo que como lo hubiera limpiado.-

El señor Megía solicita se traiga a estas sesiones estos de darles por terminadas un expediente del Fomento relacionado con una finca de Inocente Toledo Saubers sobre la cual gravita una hipoteca bautista Práxedes diciendo será suplaido el señor Megía.-

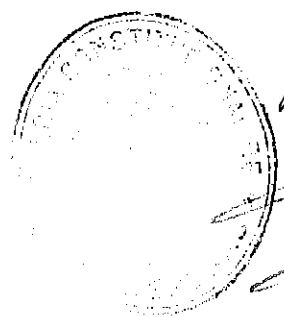
El señor Rodero solicita se traiga a la sesión una instancia del médico don Eugenio Cepeda sobre una consulta gratuita de el Hospital de enfermedades de la vista. Bautista Práxedes que proveyó instancias sobre el mismo punto indicadas por el señor Rodero y promete venir traídas a estas sesiones en el día de mañana.-

El señor Saubers expone, que los precios adquiridos por las carpetas de plautis americana para la repoblación del río en esta localidad han adquirido precios exorbitantes y pregunta si habría medio de conseguir lo que interesa ahora, con el fin de que los labradores ad-



quienes en dicha planta en condiciones de lujos.
El señor Amunátegui da explicaciones
sobre el asunto expuesto por el señor Sanchez
y despues de intervenir la Presidencia, se dió
por terminada esta discusion.

Trascurrido transcurrido las horas re-
glamentarias, se levantó la sesion a las veintuna
horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Puebla

Primitivo Mejia

Manuel Barba

Ensen el Hospital

Juan Amunátegui

Juan Amunátegui

Francisco Rodriguez

Jose Leon Camacho

Francisco Torres

Formos Delgado

Sebastian Rodero y Mejia

Manuel Barba

Alfonso J. Rojas

Manuel Barba

Jose Torres

Virso Calvo

Manuel Barba

Quincuagésimo

Resion ordinaria del dia
5 de Diciembre de 1928

En las horas conveni-
doras de la Ciudad de

- Sr. Presidente
- Sr. Barba
- Sr. Delgado
- Sr. Garsa
- Sr. Rodero
- Sr. Morales

Salvadora a las diez y siete horas del dia cinco
de Diciembre de mil novecientos veintiocho bajo
la Presidencia del señor Merlode con Manuel
Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de
mi el Secretario y del señor Interventor de fondos
Municipales, se firmaron los señores concejales que

Sr. Miquel
 Sr. Llanusa
 Sr. Rubio
 Sr. Garcia Raso
 Sr. Muelo Calero
 Sr. Ruiz de Leon
 Sr. Pedregal
 Sr. Cabro
 Sr. Agustiqui
 Sr. Sanchez

al mar que se expresan, constituyendo el ayuntamiento en Plebeo, para celebrar la septuagésima de las sesiones ordinarias, como precedentes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion, por el señor Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

El señor Presidente dice, se continua la discusion de la proposicion de una beca meante suspensión en el día de ayer a petición del señor Raso, para que la Comisión dictaminadora proceda a estudiar momentaneamente las solicitudes presentadas y cumplir su informe. El señor Sr. Raso dice que la Comisión ratifica en todas sus partes el informe que ya tiene dado.

Res, habiendo ninguno señor concejal que quiera hacer uso de la palabra para tratar de este asunto, por el señor Presidente se dijo se iba a proceder a designar el caucurrante al cual se le adjudicaria la dicha beca meante y procedido a votacion nominal, dio el siguiente resultado:

Votaron a favor del caucurrante Felice Sanchez de la Hoz, los señores Ruiz de Leon, Rubio, Garcia Raso, Delgado, Cabro, Muelo, Llanusa, Pedregal, Barba y señor Presidente, en total diez votos.

Votaron a favor del caucurrante Antonio Sanchez Cabro los señores Agustiqui, Muelo, Pareda, Redero y Miquel, en total cinco votos.

Con vista de anterior votacion el señor Presidente dijo que por mayoria se adjudicó

caja la boca meante o meucamente
 Sanchez de la Hoz, peticionandole lo
 que solicita. -



Se dio lectura de una instancia de don
 Luis Pulveio Sanchez solicitando adquirir la
 casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la
 calle de Francisco Morales, esquina a la del
 Señor de Suis, ofreciendo pago al contado. Soli-
 cita se le diga si se ordena en su favor dicho
 inmueble y precio del mismo. -

Los señores Sanja Pajo, Amalagui y
 Presidente son contrarios a la ejecución de
 dicha casa, y en su vista la corporación por una
 unanimidad acordó, desestimar esta petición por
 no ser procedente la venta que se solicita. -

Se dio lectura de una instancia de don
 Pedro Luis Guiso, peticionando al Ayuntamiento
 la instalación de un Laboratorio Municipal,
 para lo cual ofrece sus servicios y el material
 de que dispone de su propiedad en su labora-
 torio particular, bajo determinadas condiciones
 que en su citada instancia especifica. -

El señor Presidente dice, que ya anterior-
 mente se dio cuenta de una instancia al Ayun-
 tamiento en Pleno, quedando en estudio para
 cuando llegara la confección del Presupuesto,
 del año próximo, y que como éste había sido
 ya ultimado y fuese de cautela para man-
 tener un servicio de laboratorio, procedía a au-
 ferior pauer a discusión la proposición del
 señor (Luis Guiso.) Sanja Pajo. -

Después de haber oído de la palabra los
 señores Barreal, Pansa y Morales, a propuesta
 de la Presidencia se acordó por unanimidad
 quede meramente sobre la mesa para estudio

y en el momento que se van a discutir se darán sucesivamente cuenta por resoluciones definitivas.

Separada del orden el honorable señor Rodero.

Se dio cuenta del expediente para construcción de un Grupo Escolar en la parte Sur de la ciudad y dentro de él del ofrecimiento de colar para su construcción hecho por don Sebastián Rodero, mujer, Doña Marcela y Doña Juana Rodero y mujer, dando igualmente cuenta del acuerdo del Ayuntamiento en pleno adoptado en sesión celebrada en el mes de agosto.

El señor García Rojas propone se haga un concurso de adquisición de locales para la construcción de este Grupo Escolar por autorización de la Presidencia informando los señores Secretario e Interventor diciendo que la propuesta del señor García Rojas no es legal, lo anterior que no figura en el presupuesto para la adquisición de local o colar adecuado; que lo primero ante todo es habilitar el crédito.

Actúa en el orden el señor Sánchez Cuevas. Generalizada la discusión, interviene en este debate los señores Samartín y Barea. El señor Presidente hace algunas observaciones unánimes a favor de una solución que satisfaga los deseos de todos.

El señor Barea dice que lo que se tiene pensado es la ruta del inmueble por cuenta de los terrenos de este Ayuntamiento.

para con un importe cobijarse con el Estado
 via la constitucion de un Grupo Escolar en donde
 las cosas que son necesarias ofrecer al Ministe-
 rio de Instruccion Publica para conseguir esta
 finalidad. -

El señor Garcia Rajs dice que a las
 las manifestaciones del señor Deza, que tecni-
 camente es el unico que puede ilustrar a la
 Comision sobre asuntos de ensenanza, pro-
 ponia que antes de adoptar ningun acuerdo
 en este asunto, se iniciasen los trabajos necesari-
 os para tener un completo conocimiento
 de todo aquello que sea necesario para ofe-
 cerlo al Estado, como igualmente de los tra-
 mites que haya que seguirse hasta ser
 realizada la finalidad que se persigue. La
 Comision por unanimidad acepto el pro-
 pósito por el señor Garcia Rajs, quedando
 este asunto sobre la mesa momentaneamente, para
 un estudio mas detenido. -

Se dio lectura de dos instancias, una de
 don Enrique Cepeda Lopez Bello y otra de don
 Enrique Lavanderos, ambos radicados en
 medicina con ejercicio en esta localidad. -

El señor Cepeda solicita se le nombre ofi-
 cialmente, medico dentista de la Beneficencia
 Municipal con caracter gratuito. -

El señor Lavanderos solicita al Ayuntamiento
 estudie el modo de habilitar locales en el Hospi-
 tal Municipal para reanudar el servicio medico
 gratuito que el mismo presta en la espe-
 cialidad de oftalmologia. -

El señor Rajs se muestra partidario de
 que se le conceda al señor Cepeda este servicio,
 satisfaciendole si esta preparacion los señores Garcia

Pepi y Merlo- Generalizada la discusión interfiere con los señores Perea, Megia, Amunátegui y Pedraza, preparando al señor Gallo de los facultades a los dos, puesto que se trata de servicios gratuitos, siendo partidario de esta preferencia, el señor Pedraza, el cual como Benéfico de la Realde delegado de los servicios de Beneficencia dice que el señor Urteaga se ha prestado gratis sus servicios como médico Oculista a todos los casos que se presentan, accediendo a la Beneficencia. -

El señor Presidente dice que no se trata de hacer nombramientos, puesto que estos serían ilegales, que de lo que se trata a su juicio es de autorizar o no a estos señores para que pueda establecer gratuitamente una consulta oftalmológica en el Hospital Municipal. Expone que vista la discrepancia de opiniones, si se a comprometer a rotación por conceder esta autorización a los dos solicitantes o a uno solo. -

Concedida a rotación nominal se acordó por mayoría conceder esta autorización a un médico solo, rotando á favor de ella los señores Ruiz de Esca, Gloria Pepi, delgado, Perea, Pedro Amador, Merlo, Amunátegui, Megia y Dorla, en total diez votos y a favor de que se conceda a dos señores médicos los señores Amunátegui, Manuel Larín, Pedraza y Presidente, en total cinco votos. -

El señor Presidente dijo, que ahora solo faltaba determinar a cual de los dos solicitantes se le autorizaba para prestar

este servicio gratuito y la honoraria por una cantidad a ser acordada la autorización necesaria el Médico de la Beneficencia Municipal don Domingo Cepeda Lopez Bello, para que pueda como Especialista en oftalmología, asistir en Beneficencia en todos los distritos de esta Ciudad, haciendo timor recetas para esta Especialidad. -

Se dio cuenta de una instrucción firmada por Doña Raquel, Doña María y Doña Josefa Formanellas Sauer y Rojas, de las tudas estas dos ultimas de sus esposos don Ramon Garcia Roblejas y don Doni Bermudez, solicitando que para salir del estado anormal que produce la detención de la casa Cuartel de la Guardia Civil, que ha de abasar el presupuesto, se designe un Arquitecto por la Corporacion Municipal y por indicadas señores, que convenientemente diere un dictamen suplico para fijar el valor de la finca, de que ha de resultar el valor de arrendamiento para pago de la anualidad corriente y la de los años sucesivos hasta su terminacion. -

La Corporacion comprendiendo la conveniencia de lo solicitado y estimando que es la unica manera de terminar este asunto sin perjuicio de los intereses de ambas partes, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado nombrando para este efecto por parte del Ayuntamiento al señor Arquitecto Municipal don Doni Anas y Rodriguez Parba, al que se le hará saber para que poniendose de acuerdo con el que nombra dichos señores, puedan

dar este dictamen.-

Después habiendo mas exámen de que tratar en la noche del día y habiendo trascurrido las horas reglamentarias, por el señor Presidente se dijo se pasaba a la media hora de sueño y frecuentes.-

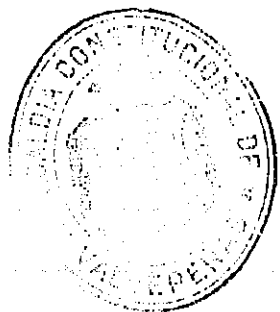
El señor Fermín Rojas expone a la consideración la conveniencia de reformar el Reglamento porque se exige la concesión de becas, con el fin de que estas sean adjudicadas por oposición entre los aspirantes los cuales serán examinados por un Examen compuesto por los tres Directores de los tres Grupos Escolares que existen en la localidad. Que él por su parte presenta en este momento la dimisión como miembro de la Comisión nombrada para resolver de todos los asuntos relacionados con enseñanza en razón de que es una carga un poco pesada, que a su fin es difícil soportar igualmente los demás señores Directores.-

Los demás señores que componen la Comisión de becas y demás asuntos con la enseñanza relacionados, señor Magaña, señor Paredes, señor Amualagui y señor Carrizosa, abundan en las manifestaciones del señor Fermín Rojas y presentan también la dimisión del cargo que ostentan de la Comisión de becas.-

Después de haber uso de la palabra los señores Barrera y León, a propuesta del señor Francisco León, se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada por la Comisión

de becos, para dictaminar en todo los asuntos
relacionados con la escultura, y quede en-
comendada a dicho efecto de dar los dictame-
nos convenientes, la Comision Municipal Per-
manente.

El señor Caballero pregunta a la Presidencia
sobre una gratificacion que se tiene espe-
cialmente a un artista escultor que se ha merecido
entendido, esta dando entendiendo de su vida
y modelado a lo mismo de las Escuelas. Con-
testa el señor Presidente dando explicaciones
al señor Caballero sobre su pregunta, manifes-
tándole que algo se tiene pensado, pero
que no se haya nada todavía en definitiva
y no habiendo mas asunto de que
tratar, se dio por terminada la sesion or-
dinaria del Ayuntamiento en Pleno corres-
pondiente al tercer cuatrimestre del año en
curso, levantándose la sesion a las once y
cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico
entre parentesis. - Luis Sanz. - No vale.



Manuel Puebla

M. Rubio
Alfonso de la
Juan Amunategui

José Calvo Juan de la Cruz

Francisco Rodriguez y José Antonio Carreras

Francisco Gonzalez y Juan de la Cruz

Sebastian Rodero y Maria

Manuel de la Cruz

Francisco Alegria

Manuel de la Cruz

Resión extraordinaria del } En las horas lea-

Día 24 de Diciembre de 1928 } sionales de la Ciu-

Sr. Presidente
 Sr. Aguilera
 Sr. Rubio
 Sr. Leoro Pata
 Sr. Garcia Pajo
 Sr. Morales
 Sr. Paez
 Sr. Madrid
 Sr. Lobo
 Sr. Sanchez
 Sr. Pedregal
 Sr. Rodero
 Sr. Barba

dad de Toluca a las diez y seis horas
 treinta minutos del día veinticuatro de Dicie-
 bre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presi-
 dencia de don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz
 Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi
 el Secretario y del señor Interventor de los
 fondos Municipales, se reunieron los señores
 concejales que al margen se expresan, para
 celebrar esta sesion extraordinaria, a que
 han sido convocados.

Abierta la sesion por el señor Presi-
 dente, de su orden yo el Secretario en lec-
 tura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se dijo, que
 habiendo sido nombrado por el Excmo. Señor
 Gobernador Civil de la Provincia, Concejal
 Suplente de este ayuntamiento don Miguel
 Ruiz de Leon Dapado y encontrándose
 este señor presente en el salon, se le da la
 posesion de dicho cargo. El señor Presi-
 dente hace grandes elogios del señor Ruiz
 de Leon a quien da la enhorabuena.

El señor Paez hace identicas mani-
 festaciones a las de la Presidencia, exaltan-
 do al señor Ruiz de Leon agradeciendole el buen
 recibimiento que se le hace.

Se ausenta del salon el señor Ruiz de Leon.

Se dio cuenta del expediente para
 arriendo de la cobranza de los arbitrios
 Municipales sobre Puertos Publicos de Venta
 de prensa de la Ma. Publica y Pisos y medidas
 y dentro de el del pago de contribuciones

para la subasta formulado por Secretaría.
Igualmente se dio cuenta de que contra el
premio de arbitrio de estos arbitrios no se
habian formulado reclamacion de clase alguna
como en mismo contra las ordenanzas y tasas
para la exaccion y cobranza de los mismos. -

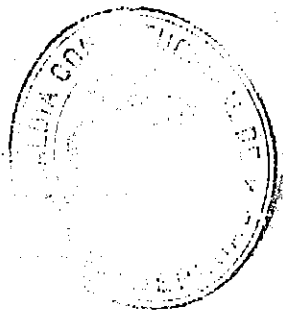
La Corporacion por unanimidad acordó
aprobar dicho pliego de condiciones y que con
arreglo al mismo se proceda a la subasta de
judicados arbitrios. -

El señor Presidente dice que a la
lectura del expediente para el establecimiento de
un Laboratorio en el Hospital municipal y dentro
del mismo de un Proyecto de Reglamento para
la instalacion de dicho servicio. -

El señor Pedregal solicita la palabra y
prega a la Presidencia y a los señores Concejalos,
que se retirado de las orden del dia la dis-
posicion de dicho expediente, con el fin de hacer
un mayor y detenido estudio y puntualizar
algunos extremos que hacen ciertas reclamaciones.

La Corporacion por unanimidad acordó
de conformidad con lo solicitado por el señor
Pedregal, quedando sobre la mesa para estudio
y posterior resolucion el mencionado
expediente. -

Se dio lectura de un Reglamento por el
que se crea de nuevo el Cuerpo de Vigilantes, voca-
larios de primera instancia, conferenciado por
Secretaria en virtud de orden de la Excelencia
Presidencia. La Corporacion por unanimidad
acordó aprobar dicho Reglamento y que en
cumplimiento de las disposiciones del articulo
treinta y uno del Reglamento para aplicacion
del Real Decreto Ley de seis de Septiembre de mil



norci auto recitacion, sobre provision de desti-
 nos publicos, reservados a las clases e indivi-
 duos de tropa y sus asimilados procedentes
 del Ejército y la Armada, aprobado con fecha
 seis de Febrero del año actual, se comunique
 a la Junta Calificadora de destinos civiles,
 la oracion en este Ayuntamiento de quince
 plazas de vigilantes nocturnos con el jornal
 diario de cuatro pesetas quince centavos, con
 el fin de que por dicha Junta se comunique
 a este Ayuntamiento la parte proporcional
 que correspondiere a el mismo, con arreglo
 al Estatuto municipal para prorrear directa-
 mente estos destinos. Finalmente, que in-
 terin se contesta por dicha Junta a este
 Ayuntamiento sobre los extremos anteriores
 de prorrear dichos plazas interinamente
 por el señor Alcalde, con arreglo a las facult-
 dades que le confiere el Estatuto municipal
 para el nombramiento de aquitos armados.

La dia lectura de una comunicacion de
 la Compañia Anonima Aguas Potables de Tal-
 depant, exponiendo: que terminando el
 dia treinta y uno del mes actual el contra-
 to de las flocos de nigo concertado entre
 este Ayuntamiento y dicha Empresa; el Licen-
 do de Administracion de dicha Entidad ha
 tomado el acuerdo de prorrear este con-
 trato para el año de mil novecientos veinti-
 cinco. Suplica a los comunique la conformi-
 dad al reparo de esta Corporacion.

La Corporacion por unanimidad
 acordó que el tan repetido contrato quede
 prorreado por el año mil novecientos
 veinticinco, con arreglo a las condiciones

estipulados para el año actual.

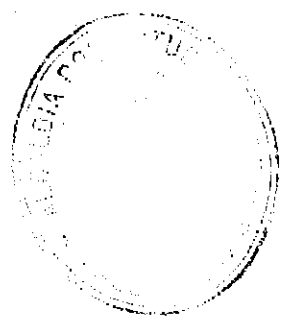
Por el señor Presidente se dijo, que figuraba en la orden del día, estudiar y resolver sobre el plazo de presentación de autoproyectos para el alcantarillado, que varios señores habían hecho estudios para presentar proyectos, pero que hasta el día ninguno se ha presentado, que teniendo en cuenta los malos tiempos y mal tiempo que ha hecho en lo mismo de estuche y siguientes parados, pudiera suceder que dificultades de orden material impidiera a todos o parte de los proyectantes cumplir su misión, que pudiera resultar en gran daño para el proyecto y para el Municipio. De aquí que había meditado y se abría a preparar al Ayuntamiento, promover en tres más el plazo para presentación de los autoproyectos. En la corporación, previa algunas observaciones hechas por el señor Baeza que satisficó el señor Secretario, acordó por unanimidad promover hasta el treinta y uno de Mayo el plazo para presentación de autoproyectos, que este plazo sea ya improrrogable a instancia de nadie y que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial, Gaceta de Madrid y tablon de Edictos para conocimiento de los que en este asunto puedan tener interés.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la orden del día, se levantó la sesión a las diez y ocho noves, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puente

Alfonso Rojo

Juan Ortega
 Manuel Alvarado



Juan Antonio Verdugo y Aniceto Torres

Sebastian Rodero y Megia

Miguel
Ferre Salvo

José Guzmán
Manuel Pardo

Tratado

Barata

Quintana

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1929

Cae las horas bases tenales de la Ciudad de

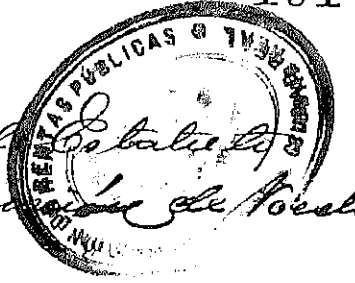
- Sr. Presidente
- Sr. Sanchez
- Sr. Pedero
- Sr. Salvo
- Sr. Garcia Roff
- Sr. Aguilera
- Sr. Ramirez
- Sr. Delgado
- Sr. Rubio
- Sr. Parla
- Sr. Pedregal
- Sr. Megia

Maldepuas a las doce horas treinta minutos del día diez de Enero de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Fernandez Puella y Ruiz con asistencia de mi el Secretario y del señor Intendente de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria a que estaba convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que era necesario proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones que han de ejecutar el Reportamiento General de utilidades en el presente año.

A este fin se colocaron sobre la mesa todos los documentos relativos que obran en el día en esta oficina de Secretaria, y



teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Municipal, se procedió a la designación de los representantes del modo siguiente:

Para la Corte Real del Repartimiento:

Primer contribuyente por riqueza Pública, don Juan de los Rios Bailen (mediante).

Primer contribuyente por riqueza urbana, don Pedro Lopez Celis (mediante).

Primer contribuyente por Industria y Comercio, don Manuel Cruz (mediante).

Hacienda Forestal, don Ramon Lopez Pelaez y Anas, de Mumbilla. No se hace designación de Representante de las Empresas Mineras por que no existen en este Común Municipal.

Para la designación del Representante de las Empresas Mineras se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo treceinto ochenta letra c) del Estatuto Municipal.

Que la designación del Representante por la Sindicatos agrícolas se haga con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo cuarenta y tres del Estatuto Municipal.

Para el nombramiento de los Representantes anteriormente mencionados se oficiará a las Cortes interesadas para que libremente paguen la designación.

Parte Personal: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. - Suo Cura Pares de dicha Parroquia. Mayor contribuyente por riqueza Pública, don Roberto Castro Canova. Mayor contribuyente por riqueza urbana, don Eduardo Carvajal Canova. Mayor contribuyente por Industria y Comercio, don Manuel Barba y Mantua.

Parte Personal de la Parroquia del Santo-

Cristo.- Suor Cura Parroco de dicha Parroquia Mayor cañal buyute por riqueza Rústica, don Apolucio Madrid Morales, Mayor cañal buyute por riqueza urbana, don Andrés Sánchez Morales,- Mayor cañal buyute por Industria y Comercio, don Carmelo Madrid Cruz.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar estos nombramientos y que se publicasen en la forma ordinaria, que los Entidades sean notificadas para que hagan la designación de los que les correspondan y que se constituyan las Comisiones a la mayor brevedad posible a fin de que procedan a la designación de los Jueces electivos.-

Se dio lectura de una circular de la Jefatura Provincial de Estadística de la Provincia con referencia a la reedificación del Pashau Municipal en el año actual e interesando la preparación de trabajos preliminares necesarios para la inscripción del Censo de población que habrá de llevarse a efecto en el año mil novecientos treinta, ordenando las normas para que el éxito de esta inscripción sea cual corresponde.- Solicita de la manifestación si está o no completa la rotulación de calles y numeración de edificios y caso de que no lo estuviera, se proceda a llevarlo a efecto comunicando por el conducto de Carga Terminado.-

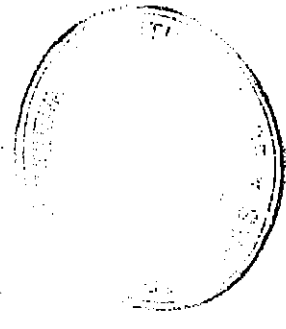
La Corporación, por unanimidad acordó de hacer los estudios preliminares para llevar a cabo con éxito la inscripción del Censo de población en el año venidero.-



Se dio lectura de una instrucción de Sr. Dr. Eugenio Sepúlveda Espoz Pardo, manifestando que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de Pileu adoptado con fecha cinco de Diciembre último, solemnemente se le concede autorización para que pueda existir la Beneficencia Municipal en todos los Distritos, estimando al solicitante que para que dicha existencia pueda realizarse debidamente, se le debe conceder lo siguiente: Primer. Autorización para asistir gratuitamente en el Hospital Municipal a los enfermos de ojos ciegos en la Beneficencia de esta ciudad. Segundo. que esta asistencia se preste lo mas rapidamente posible en beneficio de los numerosos enfermos de ojos que la reclaman. Tercero. que por el Doctor Ayuntamiento se proponga una habitación apropiada para el desempeño de esta especialidad.

En la Corporación por unanimidad acordó postular en acuerdo de fecha cinco de Diciembre último, y en cuanto a la presente solicitud que se forma en consideración para cuando haya local disponible en el Hospital Municipal de esta localidad, pueda pasar la consulta gratuita que solicita y se le concede, pueda prestarse desde la fecha de este fernio, la causa de que en el citado beneficio establecimiento, en la actualidad, no existe dependencia alguna disponible donde poder instalar la consulta gratuita que solicita en la especialidad de enfermedades de los ojos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres no-
vas, treinta y cinco minutos, de todo lo



ual, yo el Secretario certifica -

Manuel Puebla

José Guillen

Francisco Pedregal

José Ramón Caminero

Tomás Delgado

Sebastián Rodero y Muga

Cayetano

Alfonso J. Rojas

Francisco Muga

Fernando Calvo

Manuel Parra

Tr. (circled)

Guillermo

Sesión extraordinaria }
 del día 25 de Enero de 1929 }

En las bases ha-

- Sr. Presidente.
- Sr. Madrid
- Sr. Muga
- Sr. Ruiz de Leau
- Sr. Tomás Rojas
- Sr. Morales
- Sr. Delgado
- Sr. Chiquilera
- Sr. Rubio
- Sr. Aninatiqui
- Sr. Rodero
- Sr. Pedregal

distanciales de la Ciudad de Valdepeñas a las once horas, treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del señor Real de San Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del señor Intendente de fondos Municipales, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria fijada para el día de hoy, por la oportuna convocatoria.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se leyó y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se expusieron a la corporación que el objeto principal de esta sesión era resolver sobre la reestructuración del mercado. Que no se entendiera existía error en la confección de los planes y prospectos formulados por el señor Arquitecto. Muíamente se trataba de que parecía ser conveniente darle mayor claridad al piso actual, con el fin de que resultase mas claro y mejoradas las condiciones higiénicas y salubridad de los sótanos.

El señor Bessa dice que se fue quien llamó la atención sobre la poca claridad de los sótanos, estimando debía darseles mayor altura, con el fin de que tengan una mayor ventilación, debiendo elevarse todo el nivel del piso del mercado, con el fin de que este resulte todo él un poco mas elevado.

Generalizada la discusión, mediante uso de la palabra los señores Equilera, Aninatiqui, imprimiendo el señor Secretario por orden de la Presidencia.

Presente en el salón el señor Arquitecto Municipal, fue invitado por el señor Presidente para que imprimiera a la corporación sobre la posibilidad de reformar los planes del mercado en el sentido expuesto por los señores concejales, y el señor Arquitecto don José Anas y Rodríguez Barba expuso a la corporación que la reforma que proyecta es viable, estudiándose en detalles y condiciones técnicas para demostrar en la forma en que puede llevarse a efecto.

La corporación, una vez leído el

informe del señor Arquitecto Municipal, acordado por unanimidad, que a fin de que los sótanos tuviesen mejores condiciones de salubridad, darlos cincuenta centímetros más de altura, y como éste elevación traerá consigo la variación de la rasante general del Mercado, que ésta sea de manera que si de un escalón de diez centímetros de alto en la puerta de la calle Principal y uno ó dos escalones a lo sumo en las puertas de la calle de la Virgen, que á los muros de los sótanos se les dé mayor altura para cumplir su ventilación. Y finalmente, que por el señor Arquitecto se formule el correspondiente presupuesto de aumento de obra.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos, de lo de lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

José Aguirre
México

Francisco Pedregal

Juan Amunátegui
Lorenzo Lagado

Sebastián Rodero y Megia

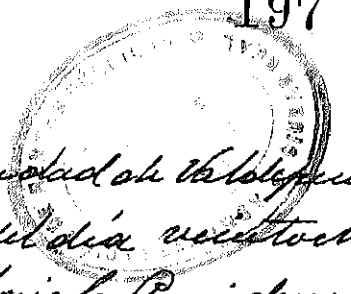
Alfonso J. Propio

Francisco Megia

Rodrigo
Juan Chelidrid

Trinidad

Juan Amunátegui



Sesion extraordinaria del dia 28 Enero de 1929

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valladolid a las once horas treinta minutos del dia veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesion extraordinaria a que entablan convocatoria para el dia de hoy.

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. Ruiz de Luna
- Sr. Sanchez
- Sr. Delgado
- Sr. Madrid
- Sr. Pedregal
- Sr. Rojo
- Sr. Morales
- Sr. Barasa

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para arriendo de la cobranza de los arbitrios municipales sobre Puertos Publicos de venta, Ocupacion de la via Publica y Pisos y medidas de uso voluntario; y de que fijada la subasta para el dia veinte del actual, no se habia presentado proposicion alguna de arriendo.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento esta en el caso de poder reformar los tipos de subasta de estos arbitrios si lo cree conveniente o sostener los anteriores, para la segunda subasta que debe celebrarse para que el Ayuntamiento pueda cobrar estos arbitrios por administracion si asi conviniera a este Municipio.

Entablada la discusion hicieron uso de la palabra los señores Amunategui, Madrid, Sanchez y Rubio, sustentando diversos criterios sobre la forma que debe hacerse para sacar a subasta nuevamente estos arbitrios. La Proposicion despues de inspurar el Sr. Secretario acordo por unanimidad:

Primero: Sacar nuevamente a subasta los arbitrios de Puertos Publicos de venta, Ocupacion de la via Publica y Pisos y Medidas de uso voluntario con arreglo al mismo pliego de condiciones que la anterior, variandose el tipo de subasta que sera bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el arrendatario se haga cargo de la cobranza hasta que empiese a funcionar el nuevo mercado abancara al Ayuntamiento por este arrendamiento las siguientes cantidades anualmente:

Por Puertos Públicos de Venta, treinta y cuatro mil setecientas ochenta y dos pesetas sesenta y cinco centavos.

Por ocupación de la vía Pública: cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas ochenta centavos.

Por Pesos y Medidas de Uso voluntario, ochocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centavos.

Total cuarenta mil pesetas.

B).- Desde que empiece a funcionar el nuevo Mercado, el arrendatario abouará anualmente:

Por puertos públicos de venta, veintiocho mil setecientas ochenta y dos pesetas sesenta y cinco centavos.

Por ocupación de la vía pública, cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas ochenta centavos.

Por pesos y medidas de uso voluntario, ochocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centavos.

Total, treinta y cuatro mil pesetas.

Se ha hecho aumento en el tipo de subasta en el momento de la Adjudicación, la baja del arbitrio de Puertos Públicos de venta, desde que empiece a funcionar el nuevo mercado en construcción, será proporcional a lo anteriormente expuesto.

2.º Que el actual arrendatario de estos arbitrios abouará las cantidades que correspondan por día hasta que cese en su gestión con arreglo al tipo de cuarenta mil pesetas que se fija para esta segunda subasta y a partir desde el día veintinueve del actual, siguiendo al que que estaba fijada la celebración de la primera subasta que ha sido declarada desierta por no haber proposiciones, debiendo notificarse esta resolución como modificativa del decreto de la Il.ª Sr.ª Presidencia de fecha veintiocho de diciembre último, dictado con arreglo a los preceptos y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones por que se rige el arrendamiento vigente.

El Sr. Presidente dice, que el tercer asunto que figura en la convocatoria es el de remitir a la consideración de la B.ª

proveyó la conveniencia de llevar a efecto una reforma en la
 instalación de algunos puestos del mercado en construcción, pro-
 puesta que remite a la deliberación de los señores Concejalos la Al-
 caldía Presidencia en la forma siguiente: Que los tres grupos de
 verduras y frutas colocados en el centro del mercado, que cada uno
 tiene diez y ocho puestos con una alineación de Galicia a Pasiente,
 se varíe su dirección en sentido de Norte a Sur, haciéndose a los
 dos grupos, para que los puestos marcados entre ellos ocupen
 la calle central y procurando conservar por lo menos el núme-
 ro de puestos fijados en el proyecto. La Corporación tuvo en
 su cuenta que resultará con más vista la alineación propuesta
 por la presidencia y la transformación de estos puestos, acordó por
 unanimidad aprobar estas modificaciones del emplaza-
 miento de verduras estancias a liquidar los aumentos o
 disminución de obra que esta variación representa.

Por el Sr. Presidente se dijo que por las mismas razones de
 estética propuestas a la Corporación que los once puestos que están
 proyectados junto al muro de cerramiento del mercado en la calle
 de la Virgen se trasladan a la parte inferior del mercado en el ce-
 rramiento que forma con la calle de Bataneros y sobre los sótanos,
 construyéndose la cantidad de puestos que las dimensiones de la li-
 nea permitan y como consecuencia que el muro de cerramiento
 de la calle de la Virgen se sustituya por una verja de hierro
 en toda su extensión, dejando para el mercado una sola
 entrada en lugar de las dos que actualmente tiene.

Hubieron uso de la palabra los señores Amunátegui, Aguilera,
 Sanchez, Garcia Rojas y Rubio sosteniendo diversos criterios sobre
 la reforma que se propone. El Sr. Secretario con la debida
 autorización de la Presidencia informó a la Corporación
 sobre el derecho de servidumbre que tiene a la antigua pla-
 zuela que ocupará hoy el mercado en construcción, la cual
 propiedad de D. Agustín Mora. La Corporación en vista de
 las razones expuestas acordó por unanimidad, acep-
 tar la proposición de la presidencia en todas sus partes,
 y en cuanto a la verja de cerramiento facultar al Señor

Alcalde para que gestione con Don Agustín Mora la forma en que han de utilizarse las servidumbres a que tiene derecho, pudiendo llegar hasta la adquisición de esta servidumbre para que quede errado el mureado y que por el Sr. Arquitecto se llue a efecto la modificación necesaria en los planos del mureado.

El Sr. Presidente expone a la Corporación que el cuarto asunto fijado en la orden del día era para tratar sobre la conveniencia de adquisición de una parcela de solar para el mureado a cambio de unión de otra que para este no es necesaria, pero que como para la discusión y adopción de acuerdo en este asunto era necesaria la asistencia de las dos terceras partes de Gentile, Canguilín y solo se encuentran presentes en este momento, doce, por esta causa quedaba pendiente de resolución y no podía darse cuenta hasta que se convocara a otra sesión plenaria. Y no habiendo más asuntos en la convocatoria de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

W. Rubens

M. D.

Francisco Pedregal

V. G. M. P.

Manuel

José Borja

Alfonso y Rojas

Arnelio Morales

Tomás Delgado

Sebastián Rodero